Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES — AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, sábado 5 de setiembre de 1959

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CANBAZYAN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Cristian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 681. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparecen: Kirkor Canbazyan, turco, casado, industrial, domiciliado en la calle Anchorena número cuatrocientos tres, de La Lucila, Partido de Vicente López, nacido el nueve de marzo de mil novecientos doce, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos setenta y un mil quinientos cuarenta y uno; don José Blas Chiesa Nelso, argentino, casado, domiciliado en la calle General Munilla número novecientos sesenta y cuatro, de Morón, empleado, nacido el veintidós de junio de mil novecientos veintisiete, con Cédula de Identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, número: un millón quinientos sesenta mil trescientos sesenta y dos, doña Nélida Josefina Gaviglio, argentina, soltera, empleada, domiciliada en la calle Neuquén número cuatrocientos treinta y cinco de la localidad de "El Palomar", nacida el ocho de octubre de mil novecientos treinta, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos setenta y tres mil setecientos setenta y dos; don Rodolfo Arnaldo Fernández, argentino, soltero, empleado, con domicilio en la calle Los Andes número mil seiscientos cincuenta y siete, de Haedo, nacido el primero de enero de mil novecientos treinta y seis, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número dos millones noventa y cinco mil ochocientos noventa y uno; don Alfredo Rapetti, argentino, casado, con domicilio en la calle Neuquén número cuatrocientos sesenta y tres, de la localidad de "El Palomar", agente de propaganda médica, nacido el veinticinco de mayo de mil novecientos diez y siete, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento doce mil ciento veintiuno, todos los nombrados, vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de exprofeso en ésta y don Juan Stepanian, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Pueyrredón número mil setecientos ochenta, séptimo piso, departamento B, comerciante, nacido el trece de enero de mil novecientos tres con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos noventa y siete mil doscientos treinta y cinco; don Azad Sedrak Hosspanossian, armenio, casado, con domicilio en la calle Larrea número cuatrocientos noventa y siete, de profesión comerciante, nacido el quince de mayo de mil novecientos cinco, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital Federal número un millón trescientos treinta mil setenta y dos; don Carlos Alberto Esteban Magnetto, argentino, casado, domiciliado en Donato Alvarez cuatrocientos treinta, industrial, nacido el dos se setiembre de mil novecientos trece, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y tres, don Eduardo Atilio Magnetto, argentino casado, con domicilio en la calle Lácar número cuatro mil quinientos cuarenta y nueve, industrial, nacido el nueve de agosto de mil novecientos diez, con libreta de enrolamiento número treinta y cinco mil setecientos veintiséis y don Fulvio Osvaldo Danieli, italiano, casado, con domicilio en la calle Piedras número cuatrocientos cincuenta y seis, de profesión técnico industrial, nacido el veintiocho de diciembre de mil novecientos veinticuatro, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos treinta y seis mil cuatro, los cinco últimos nombrados, vecinos de esta Capital Federal, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento personal, de todo lo cual, doy fe y exponen: Que por instrumento privado de fecha tres de junio del corriente año, constituyeron provisoriamente a la Sociedad Anónima "Canbazyan S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia, el Superior Gobierno de la Nación, por decreto del veintidós de junio último, autorizó a la expresada Sociedad a funcionar como anónima y aprobó sus estatutos, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituída la Sociedad Anónima "Canbazyan S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", ratificando y confirmando en todas sus partes el acta de constitución y el estatuto social en su redacción definitiva, que conjuntamente con el decreto aprobatorio de referencia, tengo a la vista para este acto, el que se halla en el expediente número diez mil doscientos cuarenta y siete, de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "En Buenos Aires, a los tres días de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen en la calle Chiclana número 3352, los señores que firman al final y después de un cambio de ideas, resuelven por unanimidad: Dejar constituída la Sociedad Anónima que se regirá por el siguiente Estatuto: "Artículo 1º) Con la denominación de "CANBAZYAN S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio, establecer dentro y fuera del país, sucursales, agencias o representaciones, con o sin capital asignado. — Artículo 2º) La duración de la Sociedad, será de noventa y nueve años, a contar desde la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, siendo este plazo prorrogable. — Artículo 3º) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero. A la compra venta, importación o exportación, representación y consignación de bienes muebles, semovientes, mercaderías, útiles, máquinas, productos, elaborados y semielaborados, patentes de invención y marcas, diseños y modelos industriales, frutos del país y derivados, materias primas y artículos para uso del hogar. A la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, máquinas, herramientas, repuestos y automotores en general, elaboración de productos y subproductos forestales, metalúrgicos y electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos. Operaciones financieras por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de títulos, acciones, cuotas, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o madalidades, creadas o a crearse, a la compra-venta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal, explotación de campos propios y arrendados, dedicados a la agricultura, ganadería, forestación y afines. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá efectuar cualquier acto, contrato o negocio que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, sin más limitación que la establecida en las leyes y estos estatutos. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de $ 1.000.000.— m|n representado por diez mil acciones de $ 100.— moneda nacional cada una, dividido en cinco series iguales de $ 200.000.— m|n. cada una. Las resoluciones de emisión de acciones dentro del capital autorizado, con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. Las acciones podrán ser de tres clases, a saber: Ordinarias, "clase A", con cinco votos, por acción, ordinarias "clase B", con un voto por acción y preferidas. Para la elección del síndico toda acción ordinaria confiere solamente un voto. Del capital autorizado se encuentra totalmente suscripta la primera serie de acciones ordinarias al portador de la clase "A", encontrándose integradas en su diez por ciento. Las series restantes se emitirán en acciones clase "A", "B" o preferidas, en las oportunidades y condiciones de pago que determine el Directorio. — Artículo 5º: Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas acciones que se emitan, en proporción al número que posean y a estos efectos, se harán publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, para que hagan uso de esa preferencia. Si alguno de los accionistas no hiciese uso de su derecho de preferencia, dentro de los quince días de la última publicación, se acrecerá el derecho de suscripción por los accionistas restantes de acciones ordinarias. En el último caso, las acciones que fueren suscriptas en las condiciones referidas, serán ofrecidas al público. El capital autorizado podrá aumentarse por la asamblea de accionistas hasta $ 5.000.000.—. Con arreglo a lo dispuesto por el Decreto número 852|10|55, del Poder Ejecutivo de la Nación. — Artículo 6º: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo de hasta el 15 % anual, pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias y una participación adicional en las utilidades de hasta el 10 % de las mismas; tendrán prioridad en el reintegro del capital en caso de liquidación y sería acumulativo por tres años. Podrán ser rescatadas total o parcialmente en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. En los casos de rescates parciales, se determinará por sorteo cuáles acciones lo serán a realizarse previo aviso a efectuarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo precedentemente transcripto, con anticipación no menor de ocho días. Las acciones preferidas sólo tendrán voto a razón de uno por acción, si los dividendos pactados llegasen a estar pendientes de pago, en cuyo caso. el derecho de votar, podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea que se celebre con posterioridad a aquéllas que no los sancionó por falta de utilidades. — Artículo 7º: Las acciones podrán ser integradas en efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo hacerse la comunicación respectiva a la Inspección de Justicia. — Artículo 8º: Las acciones se emitirán al portador, pero podrán convertirse en acciones nominativas o viceversa. La resolución del Directorio que así lo resuelva, será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección de Justicia. Las acciones serán firmadas por uno o dos directores y contendrán los demás requisitos del artículo 328 del Código de Comercio, pudiendo emitirse en títulos de una o más acciones. En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el directorio queda facultado para imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual, desde la fecha en que se debió hacer el pago hasta los 90 días subsiguientes transcurrido. dicho plazo el Directorio queda autorizado para seguir el procedimiento del segundo apartado del artículo 333 del Código de Comercio. A todos los accionistas se aplicará el mismo procedimiento. — Artículo 9º: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a seis directores titulares designados por dos años, por la asamblea general, la que fijará su número. Los directores continuarán desempeñando sus mandatos con todos los deberes, atribuciones y remuneraciones hasta que la asamblea general convocada dentro de los plazos del artículo 347 del Código de Comercio, lo reelija o designe su reemplazante. — Artículo 10º: Para ser Director se requiere ser accionista poseedores de diez acciones por lo menos que en garantía de su gestión deberán quedar depositadas en la sociedad, mientras dure su mandato. — Podrán hacerse representar los directores en el Directorio por otro director, quedando siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. — Podrán votar por carta o telegrama cuando estén ausentes, sobre cuestiones determinadas, sin que el voto se computa para el quórum. — Artículo 11º). El Directorio estará en quórum con más de la mitad de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes y en caso de empate, el presidente, que será designado en la primera reunión de Directorio posterior a su designación tendrá doble voto. — Cuando el Directorio esté constituído por dos miembros las resoluciones se adoptarán por unanimidad. — Las vacantes que se produzcan por ausencia, renuncia o impedimento temporario, o definitivo serán llenadas por el Directorio con conformidad del síndico, por el tiempo que dure la ausencia temporaria o hasta la celebración de la primera asamblea, que se celebre en el caso de los otros supuestos. — El presidente será reemplazado por el Director que designe el Directorio con conformidad del síndico. — Artículo 12º Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio del presidente o por intermedio de uno o más apoderado, directores o no de la sociedad, a quien mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin. — Ejercer la firma social por intermedio del presidente, facultad que por resolución del Directorio podrá otorgarse a otros directores u a otras personas mediante autorización por escritura pública para casos especiales. — El presidente presidirá las reuniones del Directorio y de las asambleas. — b) Administrar los negocios de la sociedad, con amplias facultades. — En consecuencia podrá comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo derecho real y dar y tomar en locación inmuebles por plazo mayor de seis años dentro o fuera del país, tomar y dar dinero prestado, contra toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o reparticiones autónomas del Estado y Poderes Públicos Extranjeros. — c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros y aceptar sus respectivos reglamentos y carta orgánicas; d) Expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, e) Celebrar toda clase de contratos y estipular sus condiciones; f) Aceptar, otorgar y revocar poderes generales o especiales, con facultad de querellar, inclusive, criminalmente, pudiendo delegar la representación de la sociedad, con un mandatario para resolver posiciones en juicios. — Transigir, comprometer en árbitros, arbitradores y amigables componedores. — Estar en juicios como actora o demandada, promoviendo y contestando las acciones judiciales y extrajudiciales que fueren necesarias en defensa de los intereses de la sociedad, nombrando al efecto, los apoderados y asesores que considere pertinentes, y fijarles su remuneración, prorrogar jurisdicción, renunciar al derecho de apelación a prescripciones adquiridas, hacer renuncias de créditos, remisiones o quitas de deudas; g) Suscribir o comprar y vender acciones y cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de sociedades, empresas o negocios, formar sociedades o participar de las ya constituídas, aportando capital; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Adquirir y transferir marcas de fábricas y de comercio y patentes de invención; k) Nombrar gerentes o subgerentes, agentes o representantes, crear los ejemplos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación del gerente recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como Director, la cual será resuelta por la asamblea con cargo a gastos generales; l) Otorgar escrituras, instrumentos públicos y privados, poderes especiales y generales, con las facultades que sean precisas y necesarias y propias de su naturaleza y revocarlos; m) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades realizadas y líquidas comprobadas con balance confeccionado en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los directores y con cumplimiento del artículo 19 del decreto reglamentario de la Inspección de Justicia. n) Realizar todos los casos previstos en el artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Emitir debentures en las condiciones que estime convenientes y en general, resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado en los mismos, siempre que estén comprendidos en los objetos sociales, con cargo de rendir cuentas ante la asamblea. — La remuneración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que

podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo 13º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico, con las facultades que determinen el art. 340 del Código de Comercio, quien podrá ser reelecto indefinidamente. — Artículo 14º: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en el artículo 347 y 348 del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días, con anticipación de diez y ocho días, respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias y pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Toda clase de Asamblea, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas, con derecho a voto y cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente de la Asamblea, tendrá voto decisivo en caso de empate. — Artículo 15º: Los accionistas, para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o un certificado Bancario que acredite su depósito en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha señalada para su celebración, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo treinta y dos del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, para los poseedores de acciones nominativas. — Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea, por medio de carta poder dirigida al Presidente. — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en los presentes estatutos, con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 16º. El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, pudiendo modificarse por una Asamblea, cuya resolución se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los Inventarios, Balances Generales y cuentas de Ganancias y Pérdidas, deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General se distribuirán: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la asamblea para los Directores y Síndicos; c) El dividendo acumulativo atrasado en su caso, de las acciones preferidas; d) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas, inclusive el adicional; e) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicios de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para creación de un fondo de Reserva, gratificaciones o participaciones. — El [illegible] to máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluído sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente no podrá exceder del 25 o|o de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por algunos Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje antes fijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo [illegible] deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo 17º: Disuelta la Sociedad, será liquidada por las personas que designe la Asamblea. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales. — b) Será pagado el capital de las acciones preferidas; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; e) El sobrante que resulte después de efectuado estos pagos, para las acciones ordinarias, todo en proporción a la parte integrada de las mismas. — Acto seguido se procedió a suscribir la primera serie de capital con el siguiente resultado: Kirkor Canbazian 1.000 (Mil) acciones; José Blas Chiesa Nelso 100 (Cien) acciones; Nélida Josefina Gaviglio 200 (Doscientas) acciones; Rodolfo Arnaldo Fernández 100 (Cien) acciones; Juan Stepanian 100 (Cien) acciones; Alfredo Rapetti 100 (Cien) acciones; Fulvio Osvaldo Danielli 100 (Cien) acciones; Azad Sedrak Hosspanossian 100 (Cien) acciones; Carlos Alberto Esteban Magnetto 100 (Cien) acciones y Eduardo Atilio Magnetto 100 (Cien) acciones. — Cada accionista integra el 10 o|o en efectivo de las acciones suscriptas. — Puesto a consideración la designación del Primer Directorio y Síndico dió el siguiente resultado: Presidente: Kirkor Canbazyan; Vocal: Juan Stepanian; Síndico titular: Dr. Segundo Prado. — Quedan autorizados los miembros del Directorio para que indistintamente gestionen la personería jurídica de la sociedad, aceptando cualquier modificación que se formulen a los estatutos, sustituyan el nombre en caso de ser observado el que se adopta y practiquen las diligencias administrativas y judiciales necesarias hasta obtener la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. — Leída, la firman, dando por terminada la reunión — Entre líneas "d", "Esteban". Vale. — Sobre raspado "Canbazyan" también vale. — José Blás Chiesa Nelso. — Nélida Josefina Gaviglio. — Rodolfo Arnaldo Fernández; Alfredo Rapetti. — Juan Stepanian. — Azad Setrak Hosspanossian. — Atilio B. Magnetto. — C. A. Magnetto. — Fulvio Osvaldo Danielli. — Kirkor Canbazyan. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores José Blás Ghiesa Nelso, doña Nélida Josefina Gaviglio, don Rodolfo Arnaldo Fernández, don Alfredo Rapetti, don Juan Stepanian, don Azad Sedrak Hosspanossian, don Eduardo Atilio Magnetto, don Carlos Alberto Esteban Magnetto, don Fulvio Osvaldo Danielli y don Kirkor Canbazyan, doy fe. — Buenos Aires, 3 de junio de 1959. Hay una firma y un sello aclaratorio que dice: Hernán A. Ordiales. — Escribano Nacional. — Hay una estampilla nacional de tres pesos moneda nacional de curso legal. — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 22 jul. 1959. — Visto el expediente Nº 5.581|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Canbazyan, S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina. Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Canbazyan", S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con constituída en esta Capital el 3 de junio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco vuelta (5 vta.) con la modificación de fojas catorce y vuelta (14 y vta.) y las salvedades indicadas fojas quince (15). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonios y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 8.698. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — "Es Copia Fiel, doy fe. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman por ante mí junto con los testigos presentes al acto, que lo fueron los señores don Arístides Alberto Noguera y don Antonio del Río, ambos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento personal, de todo lo que doy fe. — K. Canbazyan. — J. B. Chiesa. — N. Gaviglio. — R. Fernández. — Rapetti. — J. Stepanian. — A. Hosspanossian. — C. A. Magnetto. — Atilio E. Magnetto. — Danieli. — Tgo.: Arístides A. Noguera. — Tgo.: Antonio del Río. — Hay un sello. — Ante mí: Hernán O. Ordiales. — Concuerda con su matriz que bajo el número doscientos tres, pasó ante mí al folio seiscientos ochenta y uno del Registro trescientos veintiocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Canbazyan, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", expido este testimonio extendido en nueve sellos de tres pesos moneda nacional cada una, números Tres millones cuatrocientos veintiocho mil novecientos treinta y siete al presente inclusive, todos de orden correlativo que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a diez y ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. —

Buenos Aires, 26 de agosto de 1959. —

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.350.— e.5|9-Nº 28.767 D.T.-v.5|9|59

INGENAR

Sociedad Anónima

Compañía de Construcciones, Financiación, Mandatos, Comercial, Industrial, Minera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de: "Ingenar Sociedad Anónima, Compañía de Construcciones, Financiación, Mandatos, Comercial, Industrial, Minera e Inmobiliaria" celebrada con fecha 5 de diciembre de 1958, se resolvió modificar el texto de los artículos 1, 4, 5, 6 y 7 de los Estatutos de dicha Sociedad, reforma que fué aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 8311 del 6 de julio de 1959, habiendo quedado los artículos reformados, así redactados: Artículo primero: Bajo la denominación de "INGENAR, SOCIEDAD ANONIMA, COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES, FINANCIACION, MANDATOS, COMERCIAL, INDUSTRIAL, MINERA E INMOBILIARIA", continuará funcionando la Sociedad que fuera constituída con el nombre de Ingenar S. A. Compañía de Ingeniería, Financiación y Mandatos, y que se regirá por los presentes estatutos. — Artículo cuarto: La Sociedad tendrá por objeto la preparación de estudios y proyectos, construcciones y toda explotación, comercialización, exportación e importación en los ramos de ingeniería civil, industrial, minera, mecánica, eléctrica y arquitectura, así como también la administración y financiación de propiedades, y comprar, vender, proyectar, instalar y construir obras, equipos y materiales en general para el aprovechamiento, explotación, generación, transformación, transporte, distribución, comercialización y utilización de todas las formas de energía. Organizar y|o explotar fábricas y talleres relacionados con las industrias metalúrgicas, eléctricas y mineras. Para el cumplimiento de sus fines queda facultada la Sociedad para realizar por medio de sus representantes legales, toda índole de operaciones relacionadas con su objeto. — Artículo quinto: El capital social autorizado queda fijado en la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional (cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional) en acciones de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en series de mayor o menor valor según lo determine el Directorio, el que las podrá emitir en la época en que lo considere conveniente, pudiendo los títulos representar más de una acción. El capital social autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea de Accionistas en un todo de acuerdo al decreto número ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco hasta la cantidad de veinte y dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (veinte y dos millones quinientos mil pesos moneda nacional) en series sucesivas, guardándose las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional, más los aumentos que se resuelvan de conformidad con este artículo. — Artículo sexto: Cada resolución de emisión de acciones que se apruebe por el Directorio, dentro del capital autorizado, deberá hacerse constar por escritura pública, oblando en ese acto el impuesto correspondiente al capital que se emite, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo séptimo: Las acciones podran ser ordinarias de tipo A., con un voto por acción y de tipo B. con cinco votos por acción, o preferidas que devengarán un interés hasta el veinte por ciento de su valor nominal acumulativo hasta cinco años. La resolución del Directorio fijando el carácter de las acciones de cada serie, deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Los tenedores de acciones ordinarias de cada clase, tendrán derecho preferencial de suscripción de cualquier nueva serie que se emita, en proporción a las que ya posean, y en relación exclusivamente a las de sus respectivas clases siempre que la emisión comprenda simultáneamente acciones ordinarias de las dos clases y se mantenga en ellas las proporciones iniciales entre ambas. En caso contrario, todos los tenedores de acciones ordinarias, cualesquiera sea la clase, tendrán ese derecho preferencial de suscripción, indiscriminadamente, de las nu[illegible] guardándose únicamente la proporcionalidad derivada de sus respectivas tenencias, siempre que la nueva emisión no tenga un destino especial y salvo el caso del artículo trece del Estatuto. La Sociedad hará publicaciones a efectuarse con arreglo a lo dispu[illegible] en el [illegible] creto del Poder Ejecutivo número ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco, pudiendo los accionistas hacer uso del derecho que este artículo les acuerda hasta quince días después de la última publicación. La aludida reforma fué otorgada por Escritura número 126 de fecha 14 de agosto de 1959, ante el Escribano José F. Almeyra, en el Registro 129 a su cargo. Sír.: Exportación: vale.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1959. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.700.— e.5|9-Nº 12.177-v.5|9|59

FIMAOA SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura Número Ciento Siete. — En la Ciudad de Avellaneda, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a catorce días de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán comparecen los señores don José Planxart, argentino, comerciante, domiciliado en Mozart número setecientos treinta y cinco, Capital Federal, poseedor de la Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal, número dos millones trescientos mil quince, mayor de edad y doña Carmen Ana Fernández Mille, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Piedras quinientos cincuenta, sexto piso, Capital Federal, poseedora de la Cédula de Identidad, de la Policía Federal, número un millón trescientos cuatro mil cuarenta y tres, mayor de edad; ambos comparecientes de paso aquí, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y como de que la segunda lo hace por derecho propio y el señor José Planxart en nombre y representación de los señores don Vicente Salimbeni, don Luis Alberto Rodríguez, don Víctor Angel Lovati, don Emilio José Franzosi, doña Delia Planxart de Carozza, don Santiago Patitucci, doña Dolores Castro de Mondragón, doña María Castro de Aragundi y doña María Divina Castro de Mondragón, en mérito al poder que éstos le otorgaron, el cual se encuentra íntegramente transcripto en la escritura del folio mil trescientos sesenta y cinco del protocolo del año próximo pasado y el que en sus partes pertinentes, dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires... a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí... comparecen los señores don Gonzalo Cunqueiro... don Víctor A. Lovati, argentino, casado, empleado, domiciliado en Avenida Vélez Sársfield mil seiscientos cuarenta y ocho, Departamento B., de esta Ciudad, con Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal, bajo el número dos millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y uno, don Manuel Valdes ... don Vicente Salimbeni, argentino, casado, empleado, con domicilio en Charlone mil novecientos treinta, de esta Ciudad, con Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón quinientos quince mil novecientos noventa y siete; don Emilio J. Franzosi, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Veinticinco de Mayo veintidós, de la localidad de San Vicente... con Libreta de Enrolamiento número un millón ciento ochenta y tres mil seiscientos dos, don Manuel Souza... doña Delia Planxart de Carozza, argentina, casada, dedicada a los quehaceres domésticos, con domicilio en Senillosa número seiscientos ochenta y siete, de esta Ciudad con Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal, bajo el número tres millones cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y cinco; doña Angélica Burgos de Planxart, argentina, casada, dedicada a quehaceres domésticos, domiciliada en... esta Ciudad... don Luis Alberto Rodríguez, argentino, casado, industrial, domiciliado en el Pasaje Esquina número dos mil quinientos treinta y seis, de esta Ciudad, con Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal, bajo el número dos millones novecientos noventa y un mil ciento cuarenta y nueve; don Manuel Mondragón, español, casado, comerciante, domiciliado en Pozos número quinientos cincuenta y dos, de esta Ciudad, doña María Divina Castro de Mondragón, española casada, dedicada a los quehaceres domésticos, domiciliada en Pozos número quinientos cincuenta y dos, de esta Ciudad, con Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal, bajo el número cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta, don Héctor Emilio Raña... don Horacio Raña... don Francisco Raña .. don Manuel Raña... doña María Josefina Castro de Patitucci... don Santiago Patitucci, italiano, casado, domiciliado en la calle Tacuarí número seiscientos cuarenta, de esta Ciudad con Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal, bajo el número novecientos cuarenta y un mil ochenta y ocho; don Antonio Benito Aragundi... doña Dolores Castro de Mondragón, española casada, domiciliada en la calle Constitución quinientos cincuenta y nueve, Haedo... dedicada a quehaceres domésticos, con Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal, bajo el número dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil ochenta y tres; doña María Castro de Aragundi, española, casada, domiciliada en la calle

Pózos número quinientos cincuenta y dos, de esta Ciudad, dedicada a quehaceres domésticos, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón noventa y nueve mil quinientos cincuenta y nueve y don José Manuel Castro... todos los comparecientes son mayores de edad y dicen: Que confiere en Poder General a favor de José Planxart, argentino, casado... con Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal, bajo el número dos millones trescientos quince mil quince, mayor de edad, para que en sus nombres y representación y ya sea con uno, alguno o todos los comparecientes, forme una o más sociedades anónimas, conforme a los estatutos proyectados y que aprobaren las Asambleas de Accionistas que se convoquen a ese fin, a cuyo efecto facultan a su mandatario para tomar parte en las Asambleas de Accionistas, ejercitando el derecho de voto en todos los asuntos relacionados con las sociedades, acepte cualquier modificación requerida por la Inspección General de Justicia, otorgue las escrituras públicas de constitución definitiva de las sociedades... practicar los actos que sean necesarios para obtener la personería jurídica... e inscribir sus testimonios en el Registro Público de Comercio... Leída... firman ... G. Cunqueiro. — V. A. Salimbeni — M. Souza. — José M. Castro. — E. J. Franzosi. — Luis A. Rodríguez. — Víctor A. Lovati. — Manuel Mondragón — Francisco Raña. — Horacio Raña. — H. Emilio Raña. — Angélica B. de Planxart. — B. Aragundi. — María C. de Aragundi. — Dolores C. de Mondragón. — M. Divina O. de Mondragón. — Manuel Raña. — Manuel Valdes. — María Josefina O. de Patitucci. — D. P. de Carozza. — S. González. — Santiago Patitucci. — V. M. Magno... Ante mí: R. de Menchaca... "Es copia fiel, doy fe, de las partes pertinentes del poder de referencia, el cual asevera el apoderado no le ha sido revocado ni limitada en forma alguna. — Y en tal virtud los comparecientes, en el carácter que respectivamente invisten dicen: Que por instrumento privado del quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, constituyeron provisionalmente la Sociedad que gira la denominación de Fimaca Sociedad Anónima. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Que con el objeto de obtener la aprobación de su personería jurídica promovieron ante la Inspección General de Justicia un expediente que lleva los números nueve mil ochocientos setenta y nueve de esa Inspección y sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación; encontrándose insertos en el mismo los siguientes documentos: El acta de constitución provisional de la sociedad, los estatutos sociales y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que otorga la personería jurídica, los cuales dicen por su orden así. "En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de 1958, reunidos en el local de la calle Piedras 550, 6º "A", Capital Federal, los señores que firman al final, con el objeto de constituir una sociedad anónima y después de confiar la presidencia al señor Víctor A. Lovati, pasan a considerar el siguiente estatuto: 1º: Bajo la denominación de "FIMACA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA y AGROPECUARIA". Se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo segundo: La sociedad durará noventa y nueve años, a contar desde la fecha de la obtención de la personería jurídica, siendo este término prorrogable. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de tercero las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compraventa, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos y alimenticios. c) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas, sociedades, existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sitemas o modalidades creadas o a crearse; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, construcción, administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbano o rurales e incluso bajo el régimen de propiedad horizontal. e) Agropecuarias: por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) representado por diez mil (10.000) acciones de cien pesos moneda nacional, cada una. La primera serie de dos mil acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una, se encuentra totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento (10 %). La emisión de las series restantes hasta completar el total de cinco series, será resuelta por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—), cumpliendo con las formalidades y en las condiciones dispuestas por el decreto ochocientos cincuenta y dos de fecha catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Se enunciará como capital autorizado el de un millón de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, debiendo hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes, y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo quinto: Las acciones de la primera serie serán al portador, con derecho a cinco votos por acción. Las acciones de las series restantes, al portador o nominativas, que resuelva emitir el Directorio o la asamblea, en su caso, podrán ser ordinarias con derecho a uno o cinco votos y|o preferidas. En caso de emitirse acciones preferidas, gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento sobre el valor nominal. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre, con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par, en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la designación de síndico. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. A pedido de accionistas el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa; tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto Artículo Sexto: La Sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a nueve miembros designados por la Asamblea General. — El mandato de los directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos, con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — El Directorio una vez constituído designará entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. — Los directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño de su mandato. — La remuneración de los directores será fijada anualmente por la Asamblea, sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por el artículo octavo, inciso c). — Artículo Séptimo: El Presidente conjuntamente con un director suscribirá los actos y contratos de la Sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el directorio. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del Presidente, lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente y faltando ambos, el Directorio designará el Director que ejercerá dichas funciones. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Artículo Octavo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o de quien lo reemplace — Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) Crear empleos, fijar su remuneración, y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales, ad referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiese devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de contratos de sociedad y locaciones de obra o de servicios; así como líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinará; a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico; c) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas; d) El dividendo que se señala para las acciones ordinarias. — e) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Artículo Décimo Tercero: En caso de liquidación la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido que se obtenga se destinará en primer término a abonar el valor nominal de las acciones preferidas que se hubiesen emitido en proporción a la parte integrada de las mismas y el remanente tendrá que distribuirse entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias, en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente Estatuto y se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias con el siguiente resultado: 1) María Divina Castro de Mondragón: doscientas acciones. — 2) María Castro de Aragundi: Doscientas acciones. — 3) Dolores Castro de Mondragón: doscientas acciones. — 4) Santiago Patitucci: Doscientas acciones. — 5) Carmen Ana Fernández Mille: Doscientas acciones. — 6) Delia Planxart de Carozza: Doscientas acciones. — 7) Luis Alberto Rodríguez: Doscientas acciones. — 8) Emilio J. Franzosi: Doscientas acciones. — 9) Víctor Angel Lovati: Doscientas acciones. — 10) Vicente Salimbeni: Doscientas acciones. — Por unanimidad se designó el siguiente Directorio: Presidente: Víctor Angel Lovati. — Vicepresidente: Carmen Ana Fernández Mille. — Director: Luis Alberto Rodríguez. — Síndico titular: Santiago Patitucci. — Síndico suplente: María Castro de Aragundi. — El Presidente procede a recibir en dinero en efectivo de los presentes el diez por ciento de las acciones suscriptas o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional. — Se deja facultado al Presidente para que realice ante el Poder Ejecutivo Nacional, las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizado para aceptar las modificaciones que se requieren para la constitución definitiva, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí, por mandatario o poder legal en forma. — Leída por todos los presentes, se dió por terminada la reunión firmando en prueba de conformidad. — M. Divina C. de Mondragón — María C. de Aragundi. — Dolores C. de Mondragón. — Santiago Patitucci. — Ana Fernández Mille. — D. P. de Carozza. — Luis A. Rodríguez. — E. J. Franzosi. — Víctor Lovati. — V. Salimbeni. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: M. Divina C. de Mondragón. — María C. de Aragundi. — Dolores C. de Mondragón. — María C. de Aragundi. — Dolores C. de Mondragón. — Santiago Patitucci. — Ana Fernández Mille; D. P. de Carozza; Luis A. Rodríguez; E. J. Franzosi; Víctor Lovati, y V. Salimbeni, son auténticas. Avellaneda, 15 de diciembre de 1958. — Jorge Alberto Melazza. — Reg. Nº 70. — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 13 mar. 1959. — Visto el expediente Nº 1.464|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Fimaca", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: — Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319, del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Fimaca", Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; constituída en esta Capital el 15 de diciembre de 1958; y apruébase su estatuto de fojas uño (1) a cuatro vuelta (4 vta.). — Artículo 1º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Frondizi. Luis R. Mac Kay. Luis R. Mac Kay. Decreto Nº 3.150". La precedente transcripción concuerda, fielmente con las constancias del expediente referido que he tenido a la vista, doy fe, y como de que los comparecientes, en el carácter que respectivamente invisten, dicen: Que según resulta de la transcripción realizada, la Sociedad "Fimaca" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, ha llenado los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, otorgan la presente escritura, declarando definitivamente constituída la expresada Sociedad, la que se regirá por los Estatutos transcriptos, solicitando el autorizante que se expida testimonio para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que les fué se ratifican en su contenido firmando por ante mí, y los testigos del acto don Carlos J. Guajardo y don Antonio García Díaz, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé. Sigue a la escritura número ciento seis otorgada hoy. J. Planxart. — A. Fernández Mille. — Tgo.: C. J. Guajardo. Tgo.: Antonio García Diez. Hay un sello. Ante mí: Jorge Alberto Melazza. Concuerda con su matriz doy fe. Para la Sociedad, expido el presente testimonio en siete sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional números: cinco millones cincuenta y ocho mil ciento sesenta y cinco, cinco millones noventa y un mil seiscientos dos, cinco millones cincuenta y ocho mil ciento sesenta y siete, cinco millones cincuenta y ocho mil ciento sesenta y ocho, cinco millones cincuenta y ocho mil ciento sesenta y nueve, cinco millones cincuenta y ocho mil ciento setenta, y el presente cinco millones doscientos setenta mil trescientos sesenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.050.— e.5|9-Nº 12.238-v.5|9|59

Sociedades de Responsablidad Limitada

ACLARACION

MODAMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del 31|8|59. figuró mal el título de la citada sociedad. Donde dice: Nodamar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, debe decir: Modamar, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

e 5|9-Nº 20.418-v.5|9|59

LEONARDO CELESTINO GARCIA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Juan Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre el señor Leonardo Celestino García, y la señora Olga Irma Gómez de García, ambos argentinos, casados, mayores de edad, comerciantes, con domicilio en la calle Thames 2460, planta baja, A, de la Capital Federal, personas hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con la ley 11.645, el Código de Comercio y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que se constituye se denominará "LEONARDO CELESTINO GARCIA Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal y sede de sus actividades en la calle Thames 2460. planta baja, A, de la Capital Federal, sin perjuicio de trasladarse a cualquier otro punto de la Capital o del interior del país. — Segunda: La sociedad que se constituye tiene por objeto dedicarse al ramo de representaciones, comisiones, consignaciones, como así también a la compra venta, industrialización, importación y exportación de artículos textiles y todo lo que directa o indirectamente se vincula a las referidas actividades, pudiendo también dedicarse a todo negocio que los socios de conformidad lo dispongan en el futuro. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, ($ 10.000.— m|n. de c|l.), que los socios integran en muebles y útiles, instalaciones, y créditos a cobrar, por partes iguales. — Cuarta: La duración de la sociedad será por el término de veinte años, a partir del día primero de enero del corriente año. En el supuesto caso de que alguno de los socios solicitara la disolución parcial de la sociedad, lo comunicará al otro socio, con noventa días de anticipación, mediante telegrama colacionado. Por resolución de ambos socios podrá disolverse en cualquier momento. — Quinta: En el supuesto caso de fallecimiento de uno de los socios o retiro voluntario, los derecho habientes del socio fallecido o el socio que se retira no podrá reclamar suma alguna en concepto de llave, uso de marca, etc., etc. — Sexta: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Leonardo Celestino García, firmando en todos los casos con su nombre personal al pie de la leyenda "Leonardo Celestino García y Compañía" sociedad de responsabilidad limitada. Ambos socios actuarán con todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 11.645. No podrá comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio, ni darles para fianzas, garantías o avales de ningún género. — Séptima: Los socios podrán retirar mensualmente con cargo a gastos generales una suma que se determinará periódicamente, de común acuerdo y que se registrará en el libro de Actas, debidamente rubricado, que llevará la sociedad. — Octava. Anualmente, el día treinta y uno de diciembre se realizará un balance general y las utilidades o pérdidas que resulten, serán distribuídas o soportadas en proporción a los capitales aportados. — Novena: Se dejará asentado en un libro de actas rubricado todas las resoluciones que se adopten, las que en todos los casos, sin excepción, serán tomadas por unanimidad. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro normal, pudiendo los socios restantes aceptar los derecho habientes del fallecido, permaneciendo en la sociedad como socios, unificando en tal caso su representación, caso contrario se les liquidará a los mismos al finalizar el ejercicio en que ocurrió el fallecimiento, el importe de sus cuotas de capital, saldo de su cuenta particular y participación de la utilidad del ejercicio en los plazos y montos que se fijen de común acuerdo. — Undécima: La liquidación de la sociedad, en todos los casos se hará por los mismos socios gerentes, actuando en la forma indicada en el artículo sexto, a menos que se convenga otra forma. — Duodécima: Los socios no podrán transferir total o parcialmente sus cuotas de capital. sin previo consentimiento de los demás socios. — Décimo Tercera: La sociedad para la realización de sus fines podrá comprar y vender bienes raíces, muebles, semovientes, marcas de comercio, de fábrica y patentes de invención, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial, particular o mixto, aceptar, constituir y cancelar prendas agrarias: abrir cuentas en los Bancos, para depositar a la vista, a plazos, o en cuenta corriente, retirar los depósitos que se hacen, firmar y girar los respectivos cheques, letras, vales, giros, pagarés y demás documentos comerciales como girantes, aceptantes, endosantes, y avalistas. La enumeración que antecede es simplemente explicativa y no limitativa. — Décima Cuarta: Toda cuestión que se suscitara entre los socios será resuelta por amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero de común acuerdo para el caso de disconformidad. Si este acuerdo no fuera posible. la designación será hecha por los nombrados y en último caso por el Juez de Comercio que corresponda. La resolución que se dicte será inapelable. — Décima Quinta: Queda expresamente facultado el socio señor Leonardo Celestino García para llenar las formalidades a que se refiere el artículo quinto de la ley 11.645 a efectos de que la sociedad pueda funcionar como de responsabilidad limitada. Bajo las cláusulas precedentes las partes nombradas dejan constituída la sociedad "Leonardo Celestino y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada y firman el presente de conformidad, en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve. — L. García. — Olga de García. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Leonardo Celestino García y Olga Irma Gómez de García. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1959. Firmado Luis V. Alvarez, Escribano Público, Registro 377. — Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Leonardo Celestino García y Olga Irma Gómez de García, constituyendo domicilio legal en la calle Thames 2460, planta baja A, de la Capital Federal, se presentan a V. S. y exponen: Que de acuerdo con lo proveído por V. S. en el pedido de inscripción del contrato de la razón social Leonardo Celestino García y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada: los socios de común acuerdo resuelven redactar la cláusula tercera de la siguiente manera: Tercera: El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000.— m|n. de c|l.), dividido en diez cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, que los socios integran totalmente, por partes iguales en muebles, útiles, instalaciones y créditos a cobrar, según Balance que se acompaña debidamente firmado por los socios y formando parte integrante de mismo contrato. — Dígnese V. S. acceder a lo solicitado. Será Justicia. — Firmado: Leonardo Celestino García. — Olga Irma Gómez de García.

Buenos Aires, mayo 20 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto. secretaria.

$ 3.050.— e.5|9-Nº 12.197-v.5|9|59

ALAMTEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los diez días del mes de abril de 1959, entre los señores Bernardo Jolodenco argentino, soltero, domiciliado en Gurruchaga número 1168, Alberto Domingo Destéfano, argentino, casado, domiciliado en Salas Nº 635, Dto. 4, León Colodenco, argentino, casado, domiciliado en Bulnes Nº 551, piso 5º B, y David Colodenco, argentino, soltero, domiciliado en Gurruchaga Nº 1168, todos de Capital Federal hábiles para ejercer el comercio, resuelven de común acuerdo celebrar el presente contrato de disolución de la Sociedad Colectiva Comercial "B. Jolodenco A. D. Destéfano y Compañía" Alamtec, con efecto retroactivo al 31|12|1958, sociedad que se hallaba constituída por instrumento privado celebrado el día 15 de Mayo de 1956, y constituir de acuerdo al Activo y Pasivo de la entidad disuelta, incorporando al Señor Enrique Jolodenko, quien figura en dicho balance con un crédito a su favor de pesos 100.000.—, una Sociedad de Responsabilidad Limitada en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley 11.645 y con los requisitos de la Ley 11.867 de Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales. — El presente contrato se formaliza de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: Los Señores Bernardo Jolodenco, Alberto Domingo Destéfano, León Colodenco, David Colodenco y Enrique Jolodenko, constituyen una Sociedad de R. Ltda. que se denominará ALAMTEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Cangallo 1306, Capital Federal. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la compra, venta, importación y exportación de artículos para la industria del bobinaje y renglones afines, pudiendo asimismo en cualquier momento dedicarse a otras actividades que sean de interés común a los socios. — Tercera: El capital social de la Sociedad se encuentra fijado en la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal ($ 500.000.—), divididos en 500 cuotas de $ 1.000.— cada una y que los socios suscriben e integran en partes iguales, esto es, Bernardo Jolodenco, 100 cuotas. Total $ 100.000.—, Alberto Domingo Destéfano, 100 cuotas. Total $ 100,000.—, León Colodenco, 100 cuotas. — Total $ 100.000.—. David Colodenco, 100 cuotas. — Total pesos 100.000.— y. Enrique Jolodenko, 100 cuotas. — Total pesos 100.000.—. Este capital es el resultante de la Transferencia del Activo y Pasivo de la Sociedad Comercial, Colectiva Alamtec, que por este instrumento se disuelve y que está constituído por Mercaderías, Muebles y Utiles, Deudores Varios y otros rubros que se detallan en el Balance General y forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La Sociedad se constituye por el término de 10 años a partir del día 1º de Enero de 1959, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato. — Quinta: Los Señores Bernardo Jolodenco y Alberto Domingo Destéfano, ejercerán el cargo de socios gerentes y tendrán el uso de la firma social indistintamente. — La firma social podrán usarla para todos los contratos y operaciones de la Sociedad exclusivamente, no pudiéndola hacer para negocios ajenos, ni pudiendo dar fianzas o garantías que obliguen a la Sociedad con respecto a terceros que no sean en beneficio social. — Podrán asimismo administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades a cuyo efecto podrán comprar, vender, permutar, ceder, transferir. hipotecar o de otro modo enajenar o gravar bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías y otros bienes por los plazos, precios, cantidades, clases de moneda, formas de pago. y demás condiciones que estimen convenientes; celebrar contratos de Sociedad, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y con cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias y sus sucursales, abriendo cuentas, efectuando depósitos extrayéndolos, tomando dinero prestado ya sea mediante descuento de documentos comerciales, girando en descubierto, prendando mercaderías, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones la operación, y, en general, realizando cualquier otra operación bancaria o comercial de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros pagarés, cartas de porte y cualquier otro documento comercial y sus renovaciones; ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero, pudiendo querellar, transar, comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores y en general, celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que reputen necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa; conferir poderes especiales, o generales, revocarlos cuando así lo creyeren conveniente. — Sexta: Cada año, el 30 de Abril, se procederá a formular el Balance General y Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, teniendo en cuenta las amortizaciones técnicas y legales y previsiones impositivas y legales. — Por consiguiente, el primer ejercicio abarcará el período Enero 1º de 1959 al 30 de Abril de 1959, procediéndose en el futuro, tal como se ha establecido al comienzo de esta cláusula. — Séptima: De las utilidades resultantes se deducirá un 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que dicho fondo alcance el 10 o|o de Capital. — Octava: Las utilidades o pérdidas del ejercicio se distribuirán entre los socios en la siguiente forma: Alberto Domingo Destéfano 32 o|o, Bernardo Jolodenco 32%, David Colodenco 12%, León Colodenco 12 por ciento y Enrique Jolodenko, 12%. — Novena: El fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios no disuelve la sociedad. — Los herederos y cónyuge podrán fiscalizar los negocios sociales bajo la presentación unificada y no podrán alterar bajo ningún concepto las bases del presente y valores del Balance. — El socio sobreviviente y capaz podrá, previo balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias proceder, si lo considera conveniente a adquirir las cuotas del socio fallecido o incapaz, entregando capital y utilidades acumuladas a los representantes legales en los plazos que en dicho evento se fijen. — Décima: En caso de que algún socio decidiese retirarse de la Sociedad y ceder sus cuotas, deberá notificar esta decisión a los socios restantes quienes tendrán prioridad en la compra de dichas cuotas. — La notificación a los socios restantes deberá hacerse con una anticipación de noventa días a la fecha del probable retiro o cesión. — Undécima: Quedan autorizados los Señores Alberto Domingo Destéfano y Bernardo Jolodenco, para realizar toda la tramitación referente a la inscripción del presente contrato. — Duodécima: Cualquier divergencia entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores quienes serán nombrados uno por cada socio, y que en el caso de no poder ponerse de acuerdo nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — De conformidad con las cláusulas que anteceden las partes contratantes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto en el lugar y fecha ut-supra señalados. — Firmado: Bernardo Jolodenco, Alberto Domingo Destéfano, León Colodenco, David Colodenco, Enrique Jolodenko.

Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.100.— e.5|9-Nº 12.198-v.5|9|59

ETER - GOM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Daniel García Arreche, argentino naturalizado, casado; Osvaldo Delfín García, argentino, casado, ambos domiciliados en Av. San Martín siete mil cincuenta y uno, de la Capital Federal; Salvador Ferrucci, argentino, casado, y Alfredo Paredes, argentino, casado, éstos últimos domiciliados en Concordia cuatro mil novecientos setenta y tres, de la Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven lo siguiente: Primero: las cuatro personas nombradas declaran ser los únicos socios de "ETER - GOM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato suscripto el día siete de junio del año mil novecientos cincuenta y siete, fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de agosto de 1957 bajo el número dos mil setecientos noventa y cuatro, al folio setenta y uno del libro treinta y tres de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y ampliado por escritura número cuatrocientos noventa y dos del once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante escribano público señor Elías M. Leston, inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de julio de 1958, bajo el número 2.422; al folio 9 del libro 36 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que los socios señores Daniel García Arreche y Osvaldo Delfín García, que poseen en la mencionada sociedad la cantidad de veinticinco (25) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—), o sea la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000.—) cada uno, venden, ceden y transfieren la totalidad de dichas cuotas de capital, a su valor nominal, a los Sres. Salvador Ferrucci y Alfredo Paredes, quienes manifiestan su conformidad con la referida cesión, adquiriendo cada uno de los nombrados la cantidad de veinticinco (25) cuotas, que equivalen a veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000.-). — Tercero: Los Sres. Daniel García Arreche y Osvaldo Delfín García declaran haber recibido en dinero efectivo el importe, antes de ahora. — Cuarto: Los socios salientes hacen expresa renuncia a favor de los señores Salvador Ferrucci y Alfredo Paredes de todo derecho o acción emergente de su anterior relación con la nombrada sociedad de la que quedan totalmente desvinculados a partir del 1º de julio de 1959. — Conforme las partes con lo precedentemente expuesto, así lo ratifican con su firma al pie de la presente, obligándose conforme a derecho. — Daniel García Arreche. — Osvaldo Delfín García. — Salvador Ferrucci. — Alfredo Paredes.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200.— e.5|9-Nº 12.201-v.5|9|59

REPAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Moisés David Tokman, casado, domiciliado en esta Capital, en la calle Helguera Nº 1163; Félix Isidoro Tokman, casado, domiciliado en la calle Franklin Nº 1153; Roberto Tokman, soltero, domiciliado en la Avenida Inocencio Arias Nº 2941, de Castelar, Provincia de Buenos Aires y doña Clara Kleiman de

Tokman, casada, domiciliada en la Avenida Inocencio Arias Nº 2941, Castelar, Provincia de Buenos Aires, todos de nacionalidad argentina y hábiles para contratar, como únicos integrantes de la sociedad que viene girando bajo la denominación de "REPAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número 1.361, al folio 275, del libro 30, de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y sus modificaciones inscriptas con fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número 3.700 al folio 139, del libro 34 de sociedades de responsabilidad limitada y con fecha 7 de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número 922, al folio 448, del libro 36 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, se ha convenido lo siguiente: Primero: Por el presente se conviene elevar el capital social de Quinientos mil pesos moneda nacional a Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—), o sea aumentar en Quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—) el capital social existente a la fecha de cierre del último ejercicio comercial. Por lo tanto la cláusula Tercera del contrato original quedaría en adelante modificada de la siguiente manera: El capital social está formado por la cantidad de Un millón de pesos moneda nacional- (m$n. 1.000.00.—) dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una y que los socios han suscripto y pagado íntegramente en dinero efectivo, mercaderías y otros valores según balance que las partes suscriben aparte a los efectos de la Inscripción del presente en el Registro Público de Comercio y que forma parte integrante del mismo, en la siguiente proporción: Trescientos setenta y cinco cuotas o sea trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 375.000.—) el señor Moisés David Tokman; ciento cincuenta y siete cuotas o sea ciento cincuenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 157.000.—) el señor Félix Isidoro Tokman; ciento cincuenta y seis cuotas o sea ciento cincuenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 156.000.—) el señor Roberto Tokman y trescientas doce cuotas o sea trescientos doce mil pesos moneda nacional (m$n. 312.000.—) la señora Clara Kleiman de Tokman. — Segundo: En todo lo demás y no modificado por el presente sigue rigiendo el contrato original y todas sus modificaciones por lo que en prueba de conformidad firman el presente los comparecientes en el lugar y fecha ut-supra. — Fdo.: Moisés D. Tokman. — Félix I. Tokman. — Roberto Tokman y Clara Kleiman de Tokman. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.300.— e.5|9-Nº 12.203-v.5|9|59

CARMINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los seis días del mes de agosto de 1959, reunidos los señores Garabet Tursarkisian, Vartivar Tursarkisian, Jacobo Migdalek y Enrique Migdalek en calidad de únicos componentes de "CARMINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de julio de 1958, bajo el Nº 2215, al folio 479 del libro 34 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y asimismo los señores David Korchmar y Samuel Chirom, domiciliados en Bolivia 1527, argentinos, solteros, mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, resuelven y convienen de común acuerdo: 1º) El señor Garabet Tursarkisian, titular de 200 cuotas de un mil pesos cada una, las cede y transfiere totalmente por su valor nominal, o sea por doscientos mil pesos moneda nacional, al señor David Korchmar. — 2º) El señor Vartivar Tursarkisian, titular de 200 cuotas de un mil pesos cada una, las cede y transfiere por su valor nominal, o sea por doscientos mil pesos, al señor Samuel Chirom. — 3º) Estas cesiones comprenden las cuotas, cuentas particulares, reservas y todo cuanto otro derecho u obligación corresponda por cualquier motivo a los cedentes, cualquiera fuera el origen en la sociedad. — 4º) Cada cesionario abona a su cedente los importes del precio pactado en la siguiente forma: ciento cinco mil pesos moneda nacional en dinero efectivo y noventicinco mil pesos en seis pagarés de doce mil quinientos pesos cada uno con vencimientos para los días 15 de los meses de setiembre y noviembre de 1959 y enero, abril, mayo y junio de 1960; y dos pagarés de diez mil pesos a pagar los días quince de febrero y marzo de 1960. Los cedentes declaran recibir de conformidad todos los importes y documentos expresados, sirviendo el presente de suficiente recibo para ello. En razón de lo expuesto, los cedentes quedan total y absolutamente desvinculados de la sociedad Carmina S.R.L. y otorgan a la misma y a sus otros componentes, la más amplia carta de pago por todo concepto. — 5º) Con motivo de las cesiones expresadas, los socios restantes, señores Jacobo y Enrique Migdalek y los cesionarios señores Korchmar y Chirom, resuelven de común acuerdo introducir al contrato de sociedad referido al comienzo del presente, las siguientes modificaciones: a) Se modifica la cláusula quinta del contrato original respecto de la dirección, administración y uso de la firma social, designándose como socios gerentes a todos los integrantes actuales de la sociedad, los que actuarán en forma indistinta; los gerentes así nombrados usarán su firma personal con el aditamento de un sello que consigne la designación social. Quedan vigentes los demás términos de la cláusula quinta, pero estableciendo la prohibición absoluta para los gerentes de usar la firma social en beneficio propio, o para dar fianzas en favor de terceros o para cuestiones de negocios ajenos al objeto social. — b) Se establece que todos los socios, con excepción del señor Chirom, se dedicarán al objeto de esta sociedad en la medida en que lo crean conveniente; en cuanto al señor Chirom, se conviene que éste deberá dedicarse exclusivamente al objeto social, con prohibición de atender otra actividad lucrativa o no. El señor Chirom percibirá por su gestión como gerente la cantidad de cinco mil pesos mensuales con imputación a la cuenta de gastos generales de la sociedad. La retribución así fijada podrá ser modificada, para lo cual deberá haber unanimidad de opiniones de todos los socios. — c) Se modifica la cláusula octava del contrato original en cuanto a la distribución de utilidades o pérdidas, las que se fijan en la siguiente forma: los señores Korchmar y Chirom tendrán una participación del 33,33 o|o cada uno y los señores Migdalek, el 16,67 o|o cada uno de ellos. — d) Se complementa la cláusula doce del contrato original en el sentido que todo valor de llave que se determine y que llegue a no menos de un millón quinientos mil pesos, se considere que tal importe pertenece a los cuatro socios por partes iguales; todo importe que exceda de dicha suma, corresponderá a los socios en las proporciones fijadas en la cláusula octava modificada en este acto. — e) Quedan vigentes todas las cláusulas del contrato original que no hayan sido objeto de expresa modificación en este acto. — f) Conformes las partes, con todo lo establecido, suscriben seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados, debiéndose inscribir el original en el Registro Público de Comercio, para lo cual se faculta indistintamente a cualquiera de los suscriptos. Se deja constancia que este convenio tiene efecto desde el primero de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. S/R.: "indistinta". Vale. — Firmado: G. Tursarkisian. — David Korchmar. — S. Chirom. — Jacobo Migdalek. — V. Tursarkisian. — Enrique Migdalek. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.050.— e.5|9-Nº 12.228-v.5|9|59

BANDINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, entre las señoras Maximiana Melgarejo de Alonio, Rosa Alonio de Fernández, Teresa Alonio de Ruffa, y Adela Alonio de Somoza; la primera paraguaya y viuda, las tres últimas, argentinas y casadas en primeras nupcias; todas mayores de edad y hábiles para contratar, se resuelve celebrar un contrato de sociedad sobre la base de las siguientes cláusulas: Primera: Con el rubro social de: "BANDINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" funcionará en esta plaza una sociedad que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Su domicilio será en esta Capital Federal, actualmente en calle Moreno número dos mil quinientos cincuenta y nueve, sin perjuicio de las sucursales y representaciones que pueda establecer dentro y fuera del país, estos domicilios podrán ser cambiados en cualquier momento. — Segunda: El principal objeto de la sociedad es la explotación frutícola y además se podrá dedicar a la explotación agropecuaria, compra, venta, industrialización, importación, empaque y exportación de frutas, mercaderías y productos en general, dar y recibir consignaciones, efectuar negocios a comisión, administrar, comprar y vender bienes inmuebles y otros por cuenta propia o de terceros, ejercer representaciones y mandatos y comprar, construir y vender máquinas para las actividades agropecuarias e industrias en general. Para llenar sus fines la sociedad podrá adquirir y explotar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, incluyendo mercaderías, títulos, créditos, derechos y acciones, todos los que podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, ceder y de cualquier modo gravar o enajenar y en general ejecutar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir toda clase de derechos que se relacionen directa o indirectamente con objetivos sociales, inclusive adquirir otros negocios o sociedades o participar en las mismas. — Tercera: La sociedad funcionará por veinticinco años, con efecto retroactivo al día primero de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula octava de este contrato. — Cuarta: El capital social es de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, formado por dos mil cuotas de quinientos pesos cada una, aportado e integrado totalmente en bienes: máquinas, muebles y útiles, existencias de mercaderías, etcétera, según los guarismos que resultan del inventario y balance general practicado al primero de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, que los contratantes firman por separado. Las socias Maximiana Melgarejo de Alonio, Rosa Alonio de Fernández, Teresa Alonio de Ruffa y Adela Alonio de Somoza, aportan quinientas cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la señora Maximiana Melgarejo de Alonio, cuyos datos personales figuran más arriba y de los señores Daniel Somoza y Nicolás Ventura Fernández Paz, ambos argentinos, casados en primeras nupcias, mayores de edad y hábiles para contratar, que también firman el presente. Los tres nombrados quedan designados gerentes y actuarán de acuerdo con las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco con todas las facultades que la misma acuerda. El uso de la firma social estará a cargo de los tres gerentes indistintamente para todos los documentos necesarios, en la siguiente forma: Bandino S. R. L. y debajo la firma de uno de los tres. Los gerentes podrán efectuar todos los actos de administración, disposición y gravamen de los bienes y derechos sociales, sin limitación alguna, sin embargo, les queda prohibido comprometer a la sociedad en asuntos y negocios ajenos al interés social y realizar los actos a que se refiere el artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los gerentes tendrán facultades para negociar sin limitación de tiempo, ni de cantidad con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Corrientes, Banco de la Provincia de Entre Ríos, Banco Central de la República Argentina, Banco Francés e Italiano para la América del Sud y con las demás instituciones bancarias oficiales y particulares de esta República o del extranjero, existentes o que se crearen en el futuro, tomando dinero prestado en descubierto en cuenta corriente, adelantos en moneda extranjera, solicitando descuentos de pagarés a sola firma y con firmas de terceros, aperturas de créditos, simples y documentarios sobre el país y el exterior, cartas de crédito, compra y venta de cambio, prestación de fianzas y garantías, aceptar y tomar a su cargo hipotecas, existentes o constituirlas, ampliarlas o cancelarlas, efectuar manifestaciones de bienes sociales, depósitos de dinero, títulos y valores, en custodia o en caución, extraerlos y retirarlos, operar en cuenta corriente, girar contra depósitos o en descubierto, librar, descontar, ceder, aceptar, cobrar, endosar, enajenar y negociar letras de cambio, giros, pagarés, cheques, vales y otros documentos de crédito, títulos o valores, actuar en juicio como actores, demandados o querellantes, otorgar poderes generales o especiales y firmar todas las escrituras públicas y documentos que sean necesarios, siendo esta enumeración puramente enunciativa y no limitativa. El desempeño de cargo de gerente no es sustituible. Los gerentes percibirán una remuneración imputable a gastos generales, la que será fijada por los socios una vez por año. — Sexta: La sociedad llevará los libros de contabilidad que prescribe el Código de Comercio y el correspondiente libro de actas. Todas las resoluciones y acuerdos de los socios serán anotados en el libro de actas rubricado que quedará depositado en el domicilio de la sociedad y en el que firmarán los socios o sus representantes, pues aquéllos puedan hacerse representar ante la sociedad por otras personas, socios o no, mediante mandato por simple carta o votar por telegrama o carta en caso de ausencia u otro impedimento de asistencia. La aprobación de los balances, las resoluciones con respecto a asuntos, negocios y operaciones sociales, nombramientos y remoción de gerentes, reglamentación interna y demás resoluciones que no requieran mayorías especiales determinadas por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, se verificarán por mayoría de votos de cuotas de capital. Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas de capital que posea. Cada socio puede pedir la celebración de reuniones, al efecto de tratar lo que proponga por escrito a los demás con una anticipación mínima de ocho días. La correspondiente notificación deberá efectuarse a los demás socios en el domicilio social o en el real de cada uno. — Séptima: El treinta de abril de cada año, por primera vez el treinta de abril de mil novecientos sesenta se practicará un inventario, balance general y estado de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las utilidades, líquidas y realizadas que resulten después de deducir amortizaciones, castigos, previsiones y reservas que los socios estimen convenientes o necesarias y después de aportar el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social, serán distribuídos en proporción a las cuotas de capital. Los balances y cuadros de pérdidas y ganancias serán puestos a consideración de los socios a más tardar a los sesenta días del cierre del ejercicio. Pasados quince días corridos desde el momento en que fueron puestos a consideración de los socios el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y siempre que no mediara oposición se considerarán aprobados, sin más trámite, ambos documentos. — Octava: A partir del cierre del tercer ejercicio, es decir desde el treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos y para cada fin de ejercicio cada socio puede separarse de la sociedad mediante preaviso por medio auténtico a cada uno de los demás, de por lo menos seis meses. Llegado el caso los otros socios podrán hacerse cargo de las cuotas de capital del socio saliente. Dicha adquisición, en su caso, se realizará por la parte proporcional del valor que resulte del inventario y balance general que se practique a fines del correspondiente ejercicio de acuerdo con las normas de la cláusula séptima sin necesidad de nueva tasación, estimación, valuación o actualización de los valores que figuren en los libros de contabilidad. — No se incluirá en el activo social valor de llave u otros valores intangibles El pago del valor de las cuotas del socio saliente será efectuado en seis cuotas iguales que vencerán el treinta de julio, treinta de octubre del mismo año, el treinta de enero, treinta de julio y treinta de octubre del año siguiente y treinta de enero del año subsiguiente. Con cada cuota se abonará interés simple a contar desde la fecha del cierre del ejercicio en que se efectúa la separación y a la tasa del diez por ciento anual. — Novena: En caso de incapacidad legal o física permanente, o fallecimiento de uno de los socios, los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapaz, deberán unificar su representación ante la sociedad, salvo el caso en que los herederos ya fueren socios. Los herederos o derecho habientes podrán separarse de la sociedad o continuar en la misma como socio en iguales condiciones que el socio fallecido o incapaz. En ningún caso se practicará balance o inventario por fallecimiento o incapacidad. En caso de optar por separarse se tomará como base los saldos del socio fallecido o incapaz al último balance definitivamente aprobado según las normas de la cláusula séptima, adicionándose los aportes y deduciéndose los retiros efectuados con posterioridad, lo que se considerará la acreencia definitiva. Este neto resultante gozará de un interés simple del diez por ciento anual por todo el tiempo que medie entre la fecha del último balance general aprobado y la del cierre de ejercicio en la que sea factible la separación; este interés reemplazará la participación en el resultado que pudieran corresponder al socio fallecido o incapaz por el referido lapso. Las acreencias netas más los intereses sobre las mismas, serán abonadas a los herederos en seis cuotas iguales según el plan de plazos e intereses descripto en la cláusula octava tomándose como fecha de liquidación para la separación la del próximo balance general que debía aprobar el socio fallecido o incapaz siempre que fuera la del treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos o posterior. En caso de optar por continuar en la sociedad deberán comunicar su resolución a la misma por medio auténtico dentro de los treinta días del fallecimiento o incapacidad y sólo les corresponderá lo que al socio que reemplazan les hubiera pertenecido por el ejercicio en curso sea cual fuere el resultado que el mismo arroje, además de los saldos de las cuentas personales que tuviera el socio y sus cuotas de capital a la fecha de su fallecimiento o declaración de incapacidad. — Décima: Salvo a otro de los

integrantes de la firma, ninguno de los socios podrá vender, transferir, ceder o transmitir de cualquier modo, las cuotas integradas por este contrato sin plena conformidad de la totalidad de los socios. — Undécima: Toda divergencia entre los socios, de no solucionarse amistosamente, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, de conformidad con las disposiciones de los Códigos de Comercio y Procesal. — Bajo las precedentes once cláusulas, dejan concluído este contrato y dan por constituída formalmente la sociedad de responsabilidad limitada de que se trata, firmándose cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Sobrerraspado: aperturas, concluído, Vale. — M. M. de Alonio. — Adela A. de Somoza. — Rosa A. de Fernández. — Teresa A. de Ruffa. — Daniel Somoza. — N. Fernández Paz. — Certifico: Que las firmas que dicen "M. M. de Alonio", "Adela A. de Somoza". "Rosa A. de Fernández", "Teresa A. de Ruffa". "Daniel Somoza" y "N. Fernández Paz", fueron puestas en mi presencia por Maximiana Melgarejo de Alonio, Adela Alonio de Somoza, Rosa Alonio de Fernández, Teresa Alonio de Ruffa, Daniel Somoza y Nicolás Ventura Fernández Paz, respectivamente personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Sobrerraspado: Somoza — Buenos. Vale. — Fdo.: H. P. Picasso, Escribano. — Está su sello. — Honorarios Decreto Nº 23.046|56 $ 140.— m.n. — S/R. Alonio — comprar — disposiciones — bienes — descubierto — el desempeño — continuar — Vale.

Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 5.250.— e.5|9-Nº 20.829 D.T.-v.5.9|59

CAPPELLETTI HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Con fecha primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve se produce la disolución total de la firma "CAPPELLETTI HNOS". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Segurola mil trescientos cincuenta y dos de esta capital, haciéndose cargo de activo y pasivo los mismos socios que la componían, quienes desde esa fecha constituyen una sociedad de hecho hasta la formalización de un nuevo contrato.

Buenos Aires, agosto 19 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 350.— e.5|9-Nº 12.231 v.5|9|59

CLINICA DE EDIFICIOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente dicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los ingenieros Julio Smith, argentino, casado, domiciliado en la calle Navarro 2874, por una parte, y León Ekboir, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Serrano 2252, piso 1º, Departamento "C", por la otra parte, ambos mayores de edad y hábiles, se conviene en la fecha: — Primero: Declarar constituída entre los otorgantes una sociedad comercial que girará en plaza con la denominación "CLINICA DE EDIFICIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se regirá por las disposiciones del presente y las de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segundo: La sociedad fija su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, actualmente en la calle Córdoba 679, y sin perjuicio de las sucursales o agencias que podrá establecer en cualquier punto del país o en el exterior de la República. — Tercero: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de una empresa dedicada a la reparación, modificación, instalación y decoraciones en partes principales y accesorías y en todas las dependencias de edificios de toda clase, públicos o privados, destinados para vivienda y|o industria y|o comercio, y a la solución de todo tipo de problemas relacionados a la integridad física y total funcionamiento de las obras sanitarias, de albañilería, de calefacción, de electricidad, de carpintería, techados, pintura, etc., de los edificios antes mencionados, y en general todo lo referente a la industria de la construcción y de obra. — La enumeración precedente no es taxativa y la sociedad por simple acuerdo entre los socios podrá realizar cualquier otra actividad o negociación mercantil. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de cien mil pesos m|nac. ($ 100.000.— m|n.), integrada por los socios en partes iguales en mercaderías, instalaciones, herramientas y maquinarias, según inventario que se suscribe de conformidad por separado. — Quinto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios y ambos conjuntamente tendrán el uso de la firma social con la que serán suscriptos todos los documentos, escritos y escrituras necesarios al giro social. — Para ello, ambos socios firmarán con sus propios nombres bajo el sello de la sociedad. Los socios no comprometen su actividad exclusivamente al cuidado de los negocios sociales, pudiendo conservar libremente las actividades que actualmente ejercen —en especial las relacionadas con sus respectivas profesiones— y aun emprender otras nuevas, siempre que ellas no sean competitivas de las de la sociedad. — Sin embargo lo socios asumen personalmente la responsabilidad por la buena marcha de la sociedad y salvo común acuerdo, no podrán delegar en terceros las atribuciones y deberes que por este contrato les son atribuídas. — La firma de uno solo de los socios será suficiente para endosar papeles comerciales destinados a ser depositados en cuentas bancarias de la sociedad. — Sexto: La sociedad así representada podrá realizar todos los actos inherentes al giro social, comprar, vender y enajenar y gravar en toda forma, bienes muebles e inmuebles, operar con bancos en todas las negociaciones propias de esas instituciones y conforme con sus cartas orgánicas y reglamentos. — La sociedad podrá constituirse en acreedora o deudora prendaria, entendiéndose como meramente ejemplicativa la precedente enumeración, ya que el mandato de los gerentes es amplísimo y comprende aun aquellas facultades que requieren poder especial para su ejercicio. — Séptimo: Los ejercicios sociales se clausurarán el 31 de julio de cada año, fecha en la que se practicará inventario y balance general, del que se determinarán las utilidades y pérdidas de la sociedad. — Previa deducción del cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, y demás amortizaciones que correspondieren; los beneficios y quebrantos se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Octavo: Fíjase en veinte años el término de duración de esta sociedad. — Vencido el primer ejercicio, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución, preavisando al otro con noventa días de antelación. La liquidación de la sociedad estará a cargo de ambos socios. — En caso de fallecimiento o interdicción de alguno de los socios, la sociedad entrará en inmediata liquidación. — Décimo: Las diferencias entre los socios serán resueltas de común acuerdo entre los mismos, y sólo en el caso de imposible avenencia, se recurrirá a juicio de amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de fallar designarán un tercero para integrar Tribunal que se pronunciará por mayoría. — El laudo no podrá dilatarse más de quince días y será inapelable. — Con arreglo a las diez cláusulas precedentes a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho, se suscribe el presente en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de julio de 1959.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.500.— e.5|9-Nº 20.834 D.T.v.5|9|59

FATEMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores don Samuel Beraja, casado, argentino, domiciliado en la calle Venezuela Nº 4015, Capital Federal, don Pablo Nágy, casado, húngaro, con domicilio en la calle Florida Nº 257, Florencio Varela Provincia de Buenos Aires, y doña Raquel Guahnon, argentina, casada, domiciliada en la calle Venezuela Nº 5, todos mayores de edad, convienen en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: 1º) Queda constituída entre los nombrados una Sociedad que girará bajo la denominación de "FATEMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, calle Hipólito Yrigoyen Nº 850, 4º piso, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país. — 2º) La duración de la Sociedad será de diez años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 3º) El objeto de la Sociedad será la fabricación y venta de telas trabajadas: con telas de todo tipo, con hilados de lana, algodón, nylon, mezclas y|o cualquier tipo de hilos. — 4º) El capital de la Sociedad es de Noventa Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en noventa cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los socios aportan en partes iguales e integran en su totalidad y que es el que resulta del valor fijado por las partes a los muebles, útiles e instalaciones en el inventario y balance que firmado por las partes, se agregará y se considera parte integrante de este contrato. — 5º) La dirección y administración de la Sociedad estará conjuntamente a cargo de los socios Samuel Beraja y Pablo Nagy, con el carácter de Gerentes, con todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los fines sociales y especialmente las previstas en el artículo 16 de la Ley Nº 11.645. — 6º) El día 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general de sus operaciones. — De las utilidades líquidas que resulten se destinará un 5 o|o al fondo de reserva legal, hasta completar el 10 o|o del Capital. — El saldo se distribuirá entre los socios en partes iguales y en la misma forma soportarán las pérdidas. — 7º) En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el giro social podrá continuar con los sucesores del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso la dirección y administración de la Sociedad quedará a cargo de los socios sobrevivientes con las más amplias facultades, quedando aquellos como simples componentes de la Sociedad con los derechos que correspondían al socio que representan en su condición de tal, debiendo a ese efecto unificar su representación ante la Sociedad. — Pero si los sucesores del socio fallecido o incapacitado no quisieran incorporarse a la misma, se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad del socio excluído por esa causa y el haber de éste les será abonado a los sucesores en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas a contar de la fecha de aprobación del balance, con más un interés del ocho por ciento anual, pagadero sobre saldos deudores. — 8º) La Sociedad se disolverá en caso de pérdida del cincuenta por ciento del capital. — La liquidación estará a cargo de los mismos gerentes con la amplitud de facultades que confiere este contrato y subsidiariamente el código de comercio y leyes conexas. — 9º) Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios ya sea durante la vigencia de este contrato o en su liquidación, éstos serán dirimidas por un árbitro único nombrado de común acuerdo entre los socios y en el caso de no ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del mismo, serán nombrados uno por cada parte, quienes antes de alaudar nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronunciara será inapelable, renunciando desde ahora los socios a toda intervención judicial. — A su fiel cumplimiento se obligan las partes y en prueba de ello lo firman en el lugar y fecha precedentemente indicados. — Samuel Beraja. — Pablo Nagy. — Raquel Guahnon. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Samuel Beraja, Pablo Nagy y Raquel Guahnón, corresponden a: Samuel Beraja, Pablo Nagy y Raquel Guahnón, respectivamente, y las mismas han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.750.— e.5|9-Nº 12.244 v.5|9|59

AMER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primero: Entre la sociedad anónima "Ditlevsen y Compañía Limitada, Comercial, Importadora y Exportadora" y el señor Roberto Domingo Degano se declara constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "AMER. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cuarto: El capital social asciende a la cantidad de dos millones de pesos moneda nacional y está dividido en veinte mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. Los aportes y las cuotas de cada socio son los siguientes: "Ditlevsen y Compañía Limitada, Comercial, Importadora y Exportadora", un millón novecientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional, representados por diecinueve mil novecientas cincuenta cuotas; señor Roberto Domingo Degano, cinco mil pesos moneda nacional, representados por cincuenta cuotas. El aporte de "Ditlevsen y Compañía Limitada, Comercial, Importadora y Exportadora" consiste en máquinas, herramientas y materias primas en la proporción de doscientos mil pesos moneda nacional y en dinero en efectivo en la proporción de un millón setecientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional. El aporte del señor Roberto Domingo Degano consiste íntegramente en dinero en efectivo. Se hace constar que los socios no se obligan a aportar en ningún caso ninguna cuota suplementaria". — Sexto: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo exclusivo de "Ditlevsen y Compañía Limitada, Comercial, Importadora y Exportadora", la cual estará representada por dos cualesquiera de los señores Antonio Ditlevsen, que firma A. Ditlevsen, casado, dinamarqués, domiciliado en la Avda. Ing. Huergo Nº 1335; Casimiro Rolando Spinelli, Manuel Ferrero, Constante Bachette, que firma C. Bachette, casado, francés, domiciliado en la Avda. Ing. Huergo Nº 1335, y Sydney Henry Ditlevsen, que firma S. H. Ditlevsen, casado, argentino, domiciliado en la Avda. Ing. Huergo Nº 1335, y por tanto tendrá el carácter de socio gerente, ampliamente facultado para actuar en nombre de la Sociedad. En tal carácter podrá realizar en nombre de la Sociedad todos los actos de las personas capaces, sin excepción alguna incluso aquellos para los cuales los Códigos Civil y de Comercio exigen poder especial, y especialmente los de comprar y vender inmuebles y constituir derechos reales. — "Séptimo: La dirección y la contabilidad de la Sociedad estarán a cargo exclusivo de "Ditlevsen y Compañía Limitada, Comercial, Importadora y Exportadora". — "Octavo: Los socios llevarán un libro de actas de las reuniones que celebren, donde se harán constar las resoluciones que se adopten". — Décimo: De las utilidades líquidas obtenidas se deducirá previamente un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital, y el remanente se distribuirá entre los dos socios en proporción a las cuotas de capital de cada uno. Las pérdidas serán soportadas por los dos socios en la misma proporción establecida para la distribución de las utilidades". — Décimotercero: La liquidación de la Sociedad estará a cargo del socio que represente mayoría de capital". — Décimocuarto: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. Si uno de los socios falleciera o se retirara por incapacitación o enfermedad, la Sociedad continuará con los herederos del fallecido o con el representante legal del incapacitado; y en el caso de que éstos desearan retirarse de la Sociedad, el monto del haber que corresponda reintegrarles se establecerá tomando como base el último balance aprobado y practicando sobre el mismo la liquidación del caso, y el reintegro de dicho haber se les hará con el recargo de un interés del ocho por ciento anual y en la forma y plazos que se establezcan. Los herederos deberán en todos los casos unificar su representación. De este contrato se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, de los cuales el original es para su inscripción en el Registro Público de Comercio y las copias son una para cada parte. — Buenos Aires, 29 de julio de 1959. (Firmado): R. Spinelli. — M. Ferrero. — Roberto Domingo Degano.

Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.700.— e.5|9-Nº 12.262-v.5|9|59

TABACZNIK, CLEIMAN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio contrato: Entre don Chil M. Tabacznik, polaco, casado, domiciliado en Julián Alvarez 641; Max Tabacznik, argentino, soltero, domiciliado en Julián Alvarez 641; Félix Cleiman Holand, uruguayo, soltero, domiciliado en Calfucurá 2771; Elías Klejman Roza, argentino, casado, domiciliado en Calfucurá 2771; David León Altmark, argentino, casado, domiciliado en Humboldt 357, y Rafael Enrique Altmark, argentino, casado, domiciliado en Tucumán 2827, piso 1º, departamento 3, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene la realización de una sociedad comercial que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Constitúyese entre los firmantes una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "TABACZNIK, CLEIMAN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en Julián Alvarez 641, pudiendo establecer agencias, talleres o sucursales en cualquier otro punto de la Capital o interior. — Segunda: La sociedad se dedicará a la fabricación, confección y venta de tejidos de punto en general. — Tercera: El capital social es de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 2.400.000.— m/n.), íntegramente aportados en especie según surge del balance que las partes firman por separado, formado por dos mil cuatrocientas cuotas-capital de un mil pesos m/n. c/una, distribuídas entre los socios así: Chil Tabacznik, un mil ciento setenta y cinco cuotas-capital totalizando un millón ciento setenta y cinco mil pesos m/n.; Max Tabacznik, veinticinco cuotas-capital totalizando veinticinco mil pesos m/n.; Félix Cleiman Holand, ochocientas cuotas-capital tota-

lizando ochocientos mil pesos; Elías Klejman Roza, ciento treinta y cuatro cuotas-capital totalizando ciento treinta y cuatro mil pesos m/n.; David León Altmark, ciento treinta y tres cuotas-capital totalizando ciento treinta y tres mil pesos m/n.; y Rafael Enrique Altmark, ciento treinta y tres cuotas-capital totalizando ciento treinta y tres mil pesos m/n. — Cuarta: Anualmente, los días 30 de junio, se practicarán los balances generales de la sociedad, distribuyéndose las ganancias o soportándose las pérdidas en la siguiente proporción: Chil Tabacznik, cuarenta por ciento; M. Tabacznik, diez por ciento; F. Cleiman Holand, veinticinco por ciento; E. Klejman Roza, nueve por ciento; David León Altmark y Rafael Enrique Altmark, ocho por ciento cada uno. — Quinta: La duración de la sociedad es de dos años a partir del 15 del corriente. Si no hubiere oposición de ninguno de los socios, la sociedad continuará otro período más, en cuyo caso cualesquiera de los socios podrá pedir la disolución, previa comunicación a la razón social de esa su decisión con una anticipación de tres meses por telegrama colacionado. — Sexta: Además de los libros corrientes y obligatorios de contabilidad, la sociedad llevará un libro rubricado de "Actas" en el que se registrarán todas las resoluciones que se adopten y que no fueren previstos en este contrato social. — Séptima: La administración y uso de la firma social estará a cargo del señor Chil Tabacznik, quien deberá firmar en conjunto con cualesquiera de los siguientes socios: Félix Cleiman Holand, Elías Klejman, Roza, David León o Rafael Enrique Altmark. La firma social no podrá ser comprometida en ninguna operación o fianza ajena a la sociedad. La sociedad podrá operar con el Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución bancaria oficial o privada. Podrá adquirir bienes raíces necesarios a su desenvolvimiento económico, firmando las respectivas escrituras traslativas del dominio. Asimismo podrá vender sus bienes raíces suscribiendo también las respectivas escrituras que fueren menester. — Octava: Las cuotas-capital podrán ser transferidas de padre a hijo, o viceversa, o entre los socios. Para los casos de transferencia a ajenos, deberá contarse con la conformidad de todos los socios. — Novena: En el caso de procederse a la disolución de la sociedad al terminarse el plazo establecido en el contrato, el señor C. Tabacznik deberá retirar a cuenta de su haber el activo fijo que hubiere aportado según balance suscripto en la fecha a su mismo precio. En cambio, de ampliarse el plazo de la sociedad, serán revaluados dichos bienes del activo fijo a los precios del día, en beneficio exclusivo del señor Chil Tabacznik, pasando los bienes ya a la sociedad en forma definitiva. — Décima: Las tareas que ha de realizar cada socio en la sociedad serán establecidas en el libro de actas. — Undécima: Cualquier divergencia que surja entre los socios que no hubiere sido prevista en este contrato social o en las resoluciones adoptadas en el libro de actas, será resuelta por el fallo de árbitros arbitradores designados uno por los señores Tabacznik y otro por todos los restantes. Estos dos deberán fallar unánimemente, pero antes de ello y por si no se llegare a la unanimidad, éstos deberán designar un árbitro tercero, cuyo fallo, desde ya, las partes se comprometen a acatar. Se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Firmado: Chil Tabacznik, Max Tabacznik, Félix Cleiman Holand, Elías Klejman Roza, David León Altmark y Rafael Enrique Altmark. — Entre líneas: "M". Vale. Sobrerraspado: "polaco". Vale. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200.— e.5|9-Nº 12.251-v.5|9|59

RABEY Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Naftule Rabey, argentino, casado, domiciliado en Avenida del Trabajo 3879, Capital Federal; Bernardo Heller, argentino, casado, domiciliado en Víctor Hugo 110, Santos Lugares, y Abraham Monastirsky, argentino, casado, domiciliado en Don Bosco 1021, Haedo, en su carácter de socios y únicos dueños de la razón social "RABEY Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en Viamonte 2334, 2do. piso "D", Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de octubre de 1952, bajo el Nº 3786, al folio 204 del libro 36 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; todos de común acuerdo han resuelto formalizar el presente contrato de cesión de cuotas y modificación de contrato social, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: El socio señor Bernardo Heller, cede, vende y transfiere por su valor nominal las 110 (ciento diez) cuotas de $ 1.000 m|n. (un mil pesos m|n. de c|l.) cada una, que posee en la referida sociedad Rabey y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los señores Naftule Rabey y Abraham Monastirsky, quienes adquieren 20 (veinte) y 90 (noventa) cuotas cada uno, respectivamente, por un total de $ 110.000 m|n. de c|l. (ciento diez mil pesos m|n. de c|l.), importe recibido por el señor Bernardo Heller en dinero efectivo, de plena conformidad, sirviendo el presente de más amplio recibo y carta de pago, cediéndoles en la sociedad todos sus derechos y obligaciones. — Segunda: Por lo que antecede la razón social "Rabey y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada" queda constituída por los señores Naftule Rabey y Abraham Monastirsky, quienes de común acuerdo resuelven modificar las siguientes cláusulas de su contrato original: "Cuarta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de pesos 200.000 m|n. de c|l. (doscientos mil pesos m|n. de c|l.), divididos en 200 (doscientas) cuotas de $ 1.000 (un mil pesos m|n.) cada una, de las que corresponden $ 60.000 (sesenta mil pesos m|n. de c|l.), sesenta cuotas de un mil pesos cada una al señor Naftule Rabey y $ 140.000 (ciento cuarenta mil pesos m|n. de c|l.), 140 (ciento cuarenta) cuotas de $ 1.000 c|u. al señor Abraham Monastirsky". — "Quinto: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en conjunto, con el carácter de gerentes". — "Séptima: Todas las resoluciones relativas a la marcha de los negocios sociales serán tomadas por unanimidad de opiniones y mutuo acuerdo entre ambos socios". — "Octava: Distribución de utilidades: Previa deducción del 5 o|o para la formación del Fondo de Reserva Legal, el 50 o|o para el señor Naftule Rabey y el 50 o|o para el señor Abraham Monastirsky, dejándose sin efecto el método de distribución de utilidades previsto en el contrato original. Los socios podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades, importes que les serán cargados en sus cuentas particulares; se deja especialmente establecido que dichos retiros deberán estar de acuerdo con las posibilidades financieras de la empresa". — Tercera: Se ratifica el contrato original en todo lo que no haya sido modificado por el presente. En prueba de conformidad y bajo las tres cláusulas que anteceden, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los treinta y un días de mayo de 1959. — N. Rabey. — B. Heller. — A. Monastirsky.

Buenos Aires, 23 de julio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600.— e.5|9-Nº 20.840 D.T.-v.5|9|59

A L D A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Gerszon Daniel Szwok, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Pasteur trescientos cuarenta, piso segundo, departamento "F" - Isidoro Raitman, argentino, casado, domiciliado en la calle Guatemala cuatro mil cuatrocientos ocho, piso cuarto, ambos mayores de edad, convienen de común acuerdo formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, la que se sujetará a las cláusulas siguientes: Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "ALDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal y el asiento principal de sus negocios en la calle Ecuador quinientos setenta y cinco, piso tercero, local treinta y ocho, pudiendo ser trasladado a otro lugar, como asimismo establecer sucursales, filiales y representaciones en el interior o exterior de la República. — Tercera: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación, industrialización, comercialización, compra, venta, importación y exportación de tejidos e hilados en general, pudiendo los contratantes emprender cualquier otro negocio conducente al logro de los objetivos sociales. — Cuarta: Duración: El término de duración de la Sociedad será de diez años, a partir del primero de junio del presente año, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo cualesquiera de los socios retirarse de la misma una vez transcurridos dos años desde la fecha de vigencia de este contrato, debiendo hacerlo saber al otro socio con noventa días de anticipación por intermedio de telegrama colacionado. — Quinta: Capital: Se fija el capital social en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio señor Raitman, cuatrocientas cuotas, es decir, cuatrocientos mil pesos; y el socio señor Szwok, doscientas cuotas, es decir, doscientos mil pesos. El capital se suscribe e integra totalmente en bienes según balance firmado, que forma parte integrante del presente. — Sexta: Administración: La administración y uso de la firma social será ejercida indistintamente por cualesquiera de los socios, los que a ese efecto tendrán el carácter de socios gerentes, quedando prohibido a los contratantes utilizar la firma social en asuntos extraños a la sociedad o para garantizar obligaciones de terceros, bajo pena de indemnización de daños y perjuicios que ocasionara a la sociedad dicha fianza. — Séptima: Ejercicio: El día treinta y uno de mayo de cada año se practicará el balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán efectuarse a pedido de cualesquiera de los socios. De las utilidades que hubiere se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social y el remanente será distribuído entre los socios en proporción a los capitales aportados. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, sus derecho-habientes podrán optar entre quedar en la sociedad, a cuyo efecto deberán unificar su representación o retirarse. Para el caso de retiro de algún socio, disolución o liquidación de la sociedad, los bienes se valuarán por licitación privada entre los socios, teniendo los mismos prioridad con respecto a terceros. — Novena: Toda divergencia entre los socios, o dudas de interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento de este contrato o sus consecuencias, en el período de funcionamiento o liquidación de la Sociedad, será resuelta en la Ciudad de Buenos Aires, por árbitros amigables componedores, que nombrará cada uno de los grupos en disidencia y si los árbitros no laudaran por unanimidad, se llevará en apelación a un tercer árbitro que designarán los árbitros primeros, renunciando desde ya las partes a toda acción judicial, salvo los casos de nulidad; las partes en divergencia deberán designar su árbitro respectivo dentro de tres días de planteada la divergencia o duda y vencido este término, presentar dentro de ocho días los puntos que sometan al arbitraje, los cuales formarán junto a los demás recaudos de esta cláusula, el compromiso arbitral que deberá ser suscripto dentro de ocho días de vencido el término para la presentación de los puntos. Los árbitros se expedirán en veinte días hábiles después de cerrada la prueba, la cual se producirá como lo resuelvan los árbitros, no pudiendo exceder su producción el plazo de cuarenta días hábiles. Cualquier obstáculo a la substanciación del arbitraje, impondrá una multa de cinco mil pesos a quien incurra en el mismo. Si alguna de las partes no se aviniera a cumplir el procedimiento señalado, se substanciará el procedimiento en su rebeldía. Las notificaciones se harán bajo firma personal o telegrama colacionado a los domicilios constituídos en este contrato. Los plazos son días hábiles y el procedimiento en tribunal de alzada será el mismo que para el inferior. Cualquier desinteligencia de los árbitros primeros en cuanto al procedimiento, será resuelto por el árbitro tercero. Cuando no hubiere un plazo para cualquier acto de procedimiento, el máximo será de ocho días. — Décima: En todo lo no previsto en este contrato, se aplicará el Código de Comercio. Bajo los artículos que anteceden, dejan las partes formalizado este contrato, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmándose el presente a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Daniel G. Szwok. — I. Raitman.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.550.— e.5|9-Nº 20.841 D.T.-v.5|9|59

LA TRINIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Entre Emilia Gómez de Baucau, María Esther Mujica de Larroudé, Felipe Eduardo Boucau, Julio Ramón Montiel y Eduardo Tibiletti Yañez, únicos componentes de LA TRINIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de noviembre de 1954, bajo el Nº 2903, folio 1, libro 28, modificada según anotación de 24 de mayo de 1955, bajo Nº 1079, folio 246, libro 28 y de 3 de abril de 1958, Nº 1306, folio 349, libro 34, resuelven: Aumento de capital: 1) elevar en pesos 319.000.— el capital social que ascendía según cláusula 4ª del contrato modificado a $ 400.000.— con lo cual el capital actual es de $ 719.000.—. 2) La ampliación de $ 319.000.— es suscripta por los siguientes nuevos socios y en la proporción que se indica: José Ramón Mensa, domicilio Paraná 567, pesos 30.000.—; Alfredo Orestes Bonann, Juan B. Alberdi 1008, $ 20.000.—; Guillermo Ferrari Hardoy, Santa Fe 3091, $ 35.000.—; Juan Alfredo Francioni, Río Bamba 903, $ 20.000.—; Pedro Alfredo Tibiletti, Cánning 2783, $ 21.000; Ricardo Eduardo Tibiletti, Berutti 3533, $ 14.000.—; Juan Carlos Tibiletti, Lavalle 1171, $ 13.000.—; Vicente Américo Carando, 25 de Mayo 140 (Avellaneda), $ 16.000.—; Angel Benito Vuolo, Reconquista 538, $ 25.000.—; Aída Elisa Bonanni de Vadillo, Jujuy 140, pesos 15.000.—; Francisco Oscar Alberto Erize, Rodríguez Peña 1882, $ 20.000.; Carlos Eduardo Weiss, Pasaje R. Rivarola 112, $ 19.000.—; Ehren Argentina Buffa de Bianchi, Arenales 2929, pesos 31.000.—; Luis Roberto Lima, Cangallo 935, $ 30.000.—. Todos argentinos y mayores de edad. 3) Esta ampliación de capital ha sido totalmente integrada en dinero efectivo por los referidos socios, antes de ahora. Cesión de cuotas: María Esther Mujica de Larroudé cede a Aída Elisa Bonanni de Vadillo y a Alfredo Oreste Bonanni, diez cuotas de $ 1.000.— de capital a cada uno; Julio Ramón Montiel cede a Juan Carlos Tibiletti y a Constantino Chodasiewicz, argentino, domiciliado Juan A. García 4969, diez cuotas de $ 1.000 de capital a cada uno Eduardo Tibiletti Yañez cede a Angel Benito Vuolo, a Vicente Américo Carando, a Ricardo Eduardo Tibiletti y a Juan Carlos Tibiletti, diez cuotas de $ 1.000.— de capital a cada uno y a Pedro Alfredo Tibiletti, seis cuotas de $ 1.000.— de capital. El precio de cesión se fija en todos los casos en el valor nominal de $ 1.000.— c|u que los cesionarios han pagado a los cedentes antes de este acto en efectivo. Se firman tantos ejemplares como partes en Buenos Aires, a 21 de julio de 1959. Firmado: Angel Benito Vuolo; Julio Ramón Montiel; Vicente Américo Carando; Guillermo Ferrari Hardoy; Felipe Eduardo Boucau; Luis Roberto Lima; Ricardo Eduardo Tibiletti; Juan Alfredo Francioni; Ehden Argentina Buffa de Bianchi; Francisco Oscar Alberto Erize; Juan Carlos Tibiletti; José Ramón Mensa; María Esther Mugica de Larroudé; Carlos Eduardo Weiss; Emilia Gómez de Baucau; Alfredo Oreste Bonanni; Eduardo Tibiletti Yañez; Pedro Alfredo Tibiletti; Constantino Chodasiewicz; Aída Elisa Bonanni de Vadillo.

Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e.5|9-Nº 20.839 D.T. v.5|9|59

PRISAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Alberto Pribluda, argentino, casado, con domicilio legal en la calle Monte 1.123, Dto. A, Capital Federal, Pinjos Salomón Sardisky, argentino, soltero, con domicilio legal en la calle Pilcomayo 1773, Avellaneda y Jorge Enrique Fernández, argentino, casado, domiciliado legalmente en Sebastián Plaul 1542, Lanús Oeste, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en formalizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: La sociedad actuará en plaza bajo la razón social de "PRISAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta Capital, sin perjuicio de establecerse o establecer sucursales y|o agencias y extender sus operaciones a cualquier punto de la República y|o exterior del país. — Segunda: La sociedad tendrá un plazo de duración de cinco años, a contar del día primero de julio de 1959. Dicho plazo se renovará automáticamente si no existe intención en contrario de alguno de los socios, manifestada mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de 6 meses al vencimiento del contrato o períodos sucesivos. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse al ramo de cueros en general, fabricación y comercialización de correas de cuero para maquinarias en especial, importación y exportación. Para la mejor realización de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, recibir u ordenar consignaciones, comisiones, corretajes y representaciones, gestionar marcas y patentes, tomar en arrendamiento casas, terrenos, edificios, así como en general comprar y vender bienes inmuebles, muebles, semovientes; darlos o tomarlos en arrendamiento, hipotecarlos, permutarlos o constituir sobre ellos cualquier derecho real y en general emprender cualquier comercio, negocio o empresa lícitos que juzgue relacionados directa o indirectamente con los fines sociales. — Cuar-

ta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Ciento Cincuenta Mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000) dividido en un mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100 cada una que los socios suscriben e integran totalmente en iguales proporciones, es decir quinientas (500) cuotas de cien pesos moneda nacional cada uno, o sean Cincuenta Mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) cada socio. El capital social, resulta del balance general, que forma parte integrante del presente contrato y que se acompaña debidamente suscripto por las partes. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios señores Alberto Pribluda, Pinjos Salomón Sardisky y Jorge Enrique Fernández, quienes quedan designados en el carácter de socios gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de los mismos en forma conjunta o individual, indistintamente. La firma social, podrá solamente obligarse válidamente en operaciones que se relacionen con el giro social. Los gerentes tendrán amplias facultades y podrán realizar todos los actos jurídicos autorizados por la ley, inclusive los mencionados en el artículo 1881 del Código Civil y artículo 608 del Código de Comercio y actuar ante todos los organismos o instituciones de cualquier parte de la República, sin necesidad de poder especial. Podrán asimismo, en forma conjunta, otorgar poderes especiales. — Sexta: El día 30 de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, conforme a las normas de la Dirección General Impositiva y usos comerciales. Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5 % para la formación del fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los socios en partes iguales, o sea 33,33 % para cada uno. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Séptima: Queda terminantemente prohibida la cesión parcial o total de cuotas de un socio a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento expreso y por escrito de los otros socios. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, sus herederos o derecho-habientes, sólo podrán reclamar la parte que correspondía en la sociedad al socio fallecido o incapacitado, sin computar suma alguna en concepto de llave, debiendo realizarse el pago en doce (12) cuotas mensuales sucesivas, con el interés que cobre el Banco de la Nación para descuentos comerciales. En caso de retiro voluntario de uno de los socios, sea cual fuere la causa, éste deberá comunicarlo con una anticipación no menor de tres meses mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio social. El haber del mismo en la sociedad, le será reintegrado en las condiciones señaladas en el primer párrafo de la presente cláusula. — Novena: En caso de disolución de la sociedad, quedan nombrados liquidadores los gerentes. Cualquier divergencia acerca de la interpretación de las cláusulas del presente contrato, serán resueltas por árbitros arbitradores designados por las partes. Conformes las partes, se firman los ejemplares de ley en Buenos Aires, a los once días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. Firmado: A. Pribluda. P. Sardisky y Jorge Fernández. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.050.— e.5|9-Nº 12.272-v.5|9|59

OSVALDO BUFFA & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 7 de agosto de 1959, los Sres. Osvaldo Juan Luis Buffa, Oreste Santiago Pellizzari, Oscar Ricardo Eduardo Hartkopf y Ana Claudia Brave de Buffa, únicos integrantes de "OSVALDO BUFFA & COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven: Primero: El señor Oreste Santiago Pellizzari vende, cede y transfiere al Sr. Osvaldo Juan Luis Buffa, las 485 cuotas que posee en dicha sociedad de $ 1.000 m|n. cada una. La presente cesión se fija en la suma de Setecientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional, incluyendo en dicho importe la totalidad de los derechos que el señor Pellizzari tiene o pudiera tener en la sociedad, incluyendo expresamente los saldos de las cuentas particulares, de utilidades, de reserva Ley 11.645, etc. que automáticamente quedan transferidos con efecto retroactivo al 1º de junio del corriente año a favor del comprador. — Segundo: Queda modificada la cláusula quinta que en definitiva queda así redactada: La administración-gerencia y uso de la firma social estará a cargo, indistintamente e individualmente de los socios Sres. Osvaldo Juan Luis Buffa y Oscar Ricardo Eduardo Hartkopf con las más amplias facultades y con la única limitación de no comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro social. Fdo. O. S. Pellizzari. — Osvaldo J. L. Buffa. — Oscar Hartkopf. — Ana C. de Buffa. Entre líneas: Juan, vale. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 750.— e.5|9-Nº 20.851 D. T.-v.5|9|59

NAT LIEBESKIND

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que según escritura de fecha once de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, pasada ante el Escribano don Fernando Vidal, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de NAT LIEBESKIND, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha prorrogado el plazo de duración modificando la cláusula sexta de su contrato social, la que será del siguiente tenor: Sexto: La sociedad tendrá una duración de diez años, a contar desde el día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 450.— e.5|9-Nº 20.847-v.5|9|59

F. S. RADAVERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre Félix Salvador Radavero, Josefina María Jacob de Radavero, Eladio Pascual Suárez, Juan Antonio Jacob, Julio Enrique Gerez, Antonio Miguel Vigata y Horacio Pedro Jacob, como únicos componentes de F. S. RADAVERO, S. R. L., inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 30 de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el Nº 2.637, al folio 96 del Libro 21 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones posteriores por aumento de capital, todos domiciliados en Avda. R. S. Peña 547, piso 8º, se conviene lo siguiente: 1º) El socio Eladio Pascual Suárez cede y transfiere a los restantes socios, quienes aceptan la cesión y transferencia, las 525 cuotas de m$n. 1.000 cada una que posee en la referida sociedad. — 2º) El precio de la cesión es de m$n. 525.000 que el socio saliente manifiesta haber recibido antes de ahora de la sociedad, no teniendo nada más que reclamar a la misma por ningún concepto. — 3º) Este contrato tiene efecto retroactivo al 1º de enero de 1958. — 4º) Como consecuencia del retiro del señor Suárez y la adjudicación de sus cuotas a los restantes socios, éstas quedan distribuídas, en la siguiente manera y les corresponden los siguientes porcentajes de ganancias y pérdidas: Félix Salvador Radavero, m$n. 7.800.000 y 68,477 % respectivamente; Josefina M. Jacob de Radavero, m$n. 650.000 y 6,522 %, respectivamente; Juan A. Jacob, m$n. 600.000 y 6,696 %, respectivamente; Julio E. Gerez, 450.000 m$n. y 6,522 % respectivamente; Antonio M. Vigata, m$n. 450.000 y 6,522 %, respectivamente y Horacio P. Jacob m$n. 200.000 y 3,261 % respectivamente, perteneciéndoles a los socios el siguiente número de cuotas: Félix S. Radavero, 7.800; Josefina M. Jacob de Radavero, 650; Juan A. Jacob, 600; Julio E. Gerez y Antonio M. Vigata, 450 cada uno y Horacio P. Jacob, 200. — 5º) La sociedad F. S. Radavero, S. R. L., como así los socios firmantes del presente, nada tienen que reclamar al socio saliente por ningún concepto. De conformidad, se firma el presente a inscribir en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 18 días del mes de febrero de 1959. Félix Salvador Radavero; Josefina María Jacob de Radavero; Eladio Pascual Suárez; Juan Antonio Jacob; Julio Enrique Gerez; Antonio Miguel Vigata; Horacio Pedro Jacob. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.5|9-Nº 12.279-v.5|9|59

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GABAS de ABIZANDA.

Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.5|9-Nº 20.903 D.T.-v.16|9|59

El Juez en lo Civil Norberto S. Albisetti cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO BERKO RABINOVICH. — Secretaría Nº 1.

Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.5|9-Nº 20.822 D.T.-v.16|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO HANSEN.

Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.5|9-Nº 20.819 D.T.-v.16|9|59

Nº 2

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez y emplaza por treinta a herederos y acreedores de GERARDO ENRIQUE PORSCHENG o GERARDO PORSCHENG.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.500.— e.5|9-Nº 20.873 D.T.-v.16|9|59

Nº 6

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de don CAYETANO DELLI SANTI.

Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000.— e.5|9-Nº 20.862 D.T.-v.16|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11 del doctor Luis M. Ambrosioni Bosch, hace saber por el término de cinco días a los acreedores de don CONSTANTINO RICARDO PAZOS PEITEADO, que se ha decretado su concurso civil, habiéndose designado síndico al Dr. Ismael Ocampo Oromí, ante quien deberán sus créditos dentro de los quince días.

Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000.— e.5|9-Nº 20.818 D.T.-v.10|9|59

Nº 9

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Jorge R. L. Soto, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO SAULLO.

Buenos Aires, 27 de julio de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 1.000.— e.5|9-Nº 20.849 D.T.-v.16|9|59

Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA CALANDRIA.

Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.000.— e.5|9-Nº 20.848 D.T.-v.16|9|59

El Juez Civil Dr. A. Tiscornia (Secretaría Nº 22), cita por cinco días a RAMON NA... RRO, autos "Jensen Manuela Carlota c|Navarro Ramón s| divorcio", bajo apercibimiento, caso contrario, nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 750.— e.5|9-Nº 20.875 D.T.-v.10|9|59

Nº 12

El Juez en lo Civil, doctor Alberto R. Gartland (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA DE CURTI de AXENFELD. (Publíquese por diez días).

Buenos Aires, setiembre 1º de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 1.000.— e.5|9-Nº 12.235-v.16|9|59

Nº 17

Marcelo Padilla Juez Nacional, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 17 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL FERMOSELLE.

Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.000.— e.5|9-Nº 20.852 D.T. v.16|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 33, se llama durante diez días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ.

Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.000.— e.5|9-Nº 20.907 D.T. v.16|9|59

Nº 21

El doctor Manuel E. Cáceres, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 21, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA CLORINDA PEDEMONTE de SOLDINI.

Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.000.— e.5|9-Nº 20.876 D.T. v.16|9|59

Nº 22

Roberto Rame Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARTURO ALCANTARA.

Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — El secretario.

$ 1.000.— e.5|9-Nº 20.825 D.T. v.16|9|59

Nº 23

El doctor Mariano José Grandoli, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 23 (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA TURCO Vda. de SANTELLI.

Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.000.— e.5|9-Nº 20.832 D.T. v.16|9|59

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado número 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE VERDE.

Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.000.— e.5|9-Nº 20.882 D.T. v.16|9|59

Nº 26

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane (Secretaría 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de AURELIA LAURNAGARAY de OCHOTORENA.

Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.000.— e.5|9-Nº 20.842 D.T. v.16|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52 del autorizante, cita por 10 días a herederos y acreedores de DOMINGO GIARDULLO.

Buenos Aires, abril 24 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.000.— e.5|9-Nº 20.831 D.T. v.16|9|59

Nº 27

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, (Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53), cita por

treinta días a herederos y acreedores de ANDREINA CANDIDA RAQUEL COMIN de MORERA. Publicar por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Alberto Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.5|9-Nº 20.837 D.T. v.16|9|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría 53 del autorizante, cita una vez por mes, durante seis meses, a don JOSE FORTUNATO, a fin de que tome participación en autos sobre ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor de Ausentes. (Art. 80 Cód. de Proc. y 22 y 24 Ley 14.394).
Buenos Aires, mayo 20 de 1959. — Alberto Riccheri, secretario.
$ 200.— e.5|9-Nº 20.853 D.T. v.5|9|59

Nº 28

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, Secretaría 55, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO PEREZ.
Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.5|9-Nº 12.264 v.16|9|59

Nº 30

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30 (Secretaría Nº 60) cita por diez días a herederos y acreedores de don TOMAS BRUNI.
Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Jorge F. Aquillo, secretario.
$ 1.000.— e.5|9-Nº 20.850 D.T. v.16|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Ranulfo Javier González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX CALVO.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.5|9-Nº 20.845 D.T. v.16|9|59

El doctor Ranulfo Javier González, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría 59, cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO TERESA GERMAN ENRIQUE DELVAUX.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.500.— e.5|9-Nº 12.275 v.16|9|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Juez doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número uno, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE AMEIGEIRAS.
Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 500.— e.5|9-Nº 20.826-D.T.-v.10|9|59

Nº 2

El Juez Doctor Conrado Díaz Molina (interinamente), a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 2, cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de JOSE SAINZ.
Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Oscar J. Tantucci, prosecretario ad-hoc.
$ 500.— e.5|9-Nº 20.827-D.T.-v.10|9|59

Nº 4

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Felipe C. Solá, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CONSTANCIO ROASCHIO o CONSTANCIO BORASCHIO.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1959. G. J. Paysás, secretario.
e.5|9-Nº 7.575-v.10|9|59

El Juez Dr. Felipe Carlos Solá a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de DAVID FELDMAN.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1959. — G. J. Paysás, secretario.
$ 500.— e.5|9-Nº 20.835-D.T.-v.10|9|59

Nº 6

El Juez Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS TATARLETTI y HERMINIA BACIGALUPO de TATARLETTI.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1959. Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.5|9-Nº 20.904-D.T.-v.10|9|59

Nº 9

El Dr. Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMBERNICO JACOBO MANDL, JACOBO MANDL e INES STOLBA de MANDL.
Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 500.— e.5|9-Nº 20.863-D.T.-v.10|9|59

Nº 11

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Doctor Ernesto Lavayén, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PEZZUTO.
Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 500.— e.5|9-Nº 20.908-D.T.-v.10|9|59

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Ernesto Lavayén, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HERCULES PORCASI.
Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.5|9-Nº 12.266-v.10|9|59

Nº 12

El Juez Nacional de Paz, Doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE DI BARTOLO.
Buenos Aires, mayo 8 de 1959. — Juan Carreró, oficial 1º, secretario.
$ 500.— e.5|9-Nº 20.830-D.T.-v.10|9|59

Nº 13

El Juez Nacional de Paz, Doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de PILAR GONZALEZ.
Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Ricardo N. Cetrángolo, ofic. 1º, prosecretario.
$ 500.— e.5|9-Nº 20.894-D.T.-v.10|9|59

Nº 14

El señor Juez, Dr. Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GUILLERMO NICOLAS SCOCOZZA.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Jorge A. Zago, secretario.
$ 500.— e.5|9-Nº 20.860-D.T.-v.10|9|59

Paz 16

El Juez Nacional de Paz, Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA SAAD Vda. de CARAM.
— Buenos Aires, 31 de agosto de 1959 — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 500.— e.5|9-Nº 12.276 v.10|9|59

El Juez Nacional de Paz Doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELIAS JANIN. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1959. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 500.— e.5|9-Nº 12.274 v.10|9|59

Nº 18

Dr. Juan A. Casaubón, Juez Nacional, a cargo Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de PINHAS LEVY. — Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.5|9-Nº 12.257 v.10|9|59

Nº 19

Angel Daray, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL ETCHEVERRY y de Doña CONCEPCION IRAZTORZA ó IRASTORZA. — Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 750.— e.5|9-Nº 20.879 D.T. v.10|9|59

Nº 21

Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA SOUTO de CASTIÑEIRA. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.5|9-Nº 20.854 D.T. v.10|9|59

Nº 24

El Juez Nacional de Paz, Doctor Miguel Etchegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSARIO CARUSO. — Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.5|9-Nº 20.864 D.T. v. 10|9|59

Nº 30

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Juan Carlos Marenco, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de DAMIAN PUTA. — Buenos Aires, 24 de abril de 1959. —
e.5|9-Nº 7.576 v.10|9|59

Nº 32

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIO GERVACIO LISA. — Buenos Aires agosto 5 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.5|9-Nº 20.866 D.T. v.10|9|59

Nº 34

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de ABRA AM BARBOSA. — Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.5|9-Nº 20.824 D.T. v.10|9|59

Nº 35

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo el Juzgado Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don HAROLDO L. JNGEAN MARTIN. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.5|9-Nº 7.577 v.10|9|59

Nº 36

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36 cita por cinco días a herederos y acreedores de PILAR OLMO de PEREZ. — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Carlos A. Atlosa, secretario.
$ 500.— e.5|9-Nº 20.846 D.T. v.10|9|59

Nº 37

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMONA CARREIRA de TIELAS. — Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.5|9-Nº 20.833 D.T. v.10|9|59

Nº 38

Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ISAAC KLEIMAN. — Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.
$ 500.— e.5|9-Nº 20.838 D.T. v.10|9|59

Nº 40

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JESUSA MARTINEZ de GUTIERREZ. — Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.5|9-Nº 20.878 D.T. v.10|9|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a LEON SEREBRIANI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación. 28.794, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.5|9-Nº 7.558-v.10|9|59

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a TITO LIVIO GUGLIALMETTI a comparecer en la causa Nº 19.963 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 117. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.5|9-Nº 7.559-v.10|9|59

Nº 15

El Juez Nacional en lo Penal Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a HERTHA NIEBUHR de LEFF procesada por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 525, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1959. — L. A. Beruti, secretario.
e.5|9-Nº 7.560-v.10|9|59

El Juez Nacional en lo Penal Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ROMUALDO FERRARIS, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 620, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1959. — L. A. Beruti, secretario.
e.5|9-Nº 7.561-v.10|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza a ANTONINO PELITERO, para que, dentro del plazo de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1959. — José F. Calvo, secretario.
e.5|9-Nº 7.562-v.10|9|59

El Juez Nacional en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a JOSE FERNANDO BASERGA, procesado por el delito de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 693, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1959.
e.5|9-Nº 7.563-v.10|9|59

Nº 17

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun se emplaza por el término de cinco días a LUIS GARCIA a comparecer en la causa Nº 584|59 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.5|9-Nº 7.564-v.10|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun se emplaza por el término de cinco días a REINALDO ADOLFO ERBACHER a comparecer en la causa Nº 666 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.5|9-Nº 7.565-v.10|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO R. CASANOVA a comparecer en la causa Nº 558 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.5|9-Nº 7.566-v.10|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a LUIS SERAFIN GUIDO a comparecer en la causa Nº 558 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.5|9-Nº 7.567-v.10|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR HORACIO OSES a comparecer en la causa Nº 162 que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, agosto 21 de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.5|9-Nº 7.568-v.10|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a JOSE DE SIMONE a comparecer en la causa Nº 620 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.5|9-Nº 7.569-v.10|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a BENITO ANGEL MUSUNECI a comparecer en la causa Nº 417|59 que se le sigue por asociación ilícita y defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.5|9-Nº 7.570-v.10|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO SILES a comparecer en la causa Nº 417|59 que se le sigue por asociación ilícita y defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.5|9-Nº 7.571-v.10|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a SEBASTIAN CHOCOBAR DE REYES a comparecer en la causa Nº 655 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.5|9-Nº 7.572-v.10|9|59

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José L. Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a JOSE CARLOS REALE a comparecer en la causa Nº 703 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 162. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.5|9-Nº 7.573-v.10|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a RAMON GOMEZ a comparecer en la causa Nº 672 que se le sigue por estafa en perjuicio de Rubens Arturo Prestifilippo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 162. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.5|9-Nº 7.574-v.10|9|59

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MONTI, para dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja, s|Lavalle.
Buenos Aires, agosto 19 de 1959. — Angel De Paola, secretario.
e.5|9-Nº 7.578-v.10|9|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 3 de esta Capital Federal, doctor Jorge Alberto Aguirre, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 858", Banco Industrial de la República Argentina. Denuncia infracción a la ley de prenda c|TARLONI MARIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría a cargo del doctor Alfredo F. Mayol.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1959. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.5|9-Nº 7.579-v.10|9|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, secretaría Nº 65 del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a ELIAS JALABE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3965 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1959. — A. José Porto, secretario.
e.5|9-Nº 7.580-v.10|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, secretaría Nº 67 del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a JUAN AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3667 que se le sigue por el delito de daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1959. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.5|9-Nº 7.581-v.10|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional letra "J", doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días a la prófuga BLANCA AZUCENA ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4066 que se le sigue por los delitos de lesiones y daño, artículos 89 y 183 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacer. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1959. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.5|9-Nº 7.582-v.10|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional letra "J", doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días a la prófuga IRMA HAYDEE RUBIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3794 que se le sigue por el delito de lesiones, artículo 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1959. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.5|9-Nº 7.583-v.10|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, secretaría Nº 65 del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo RODOLFO FONSECA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3984 que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65, 20 de agosto de 1959. — A. José Porto, secretario.
e.5|9-Nº 7.584-v.10|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, letra "J", doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo ALBERTO ALBEIDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 609 que se le sigue por daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66 del señor Alberto A. Campos. — Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Alberto A. Campos, secretario.
e.5|9-Nº 7.585-v.10|9|59

"N"

Por orden del señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional letra "N", doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a ANTONIO VIDAL, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del Código Penal, en la causa Nº 5307, para que dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa aludida que tramita por ante la secretaría Ocampo, bajo apercibimiento si así no lo hace de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, piso 7º. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1959. — Oscar R. Ocampo, secretario.
e.5|9-Nº 7.586-v.10|9|59

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", de la Capital, secretaría Nº 75 a cargo del escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a ALBERTO o CARLOS ALBERTO MEZZA, para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, por infracción al art. 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638, Capital. — Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — José Finkelstein, secretario.
e.5|9-Nº 7.587-v.10|9|59

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "N", por la secretaría Nº 73 a cargo del escribano Alberto Loza Leguizamón, se cita y emplaza a VICTOR NORBERTO IGLESIAS, para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días, a contar de la publicación del presente, por infracción al art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. Juzgado letra "N", Lavalle 1638, 7º piso. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1959. — Alberto Loza Leguizamón, secretario.
e.5|9-Nº 7.588-v.10|9|59

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10 del autorizante, se hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CORTIMAR" S. R. L., con domicilio en la calle Congreso 5444, quedando emplazados los acreedores para que dentro de 20 días presenten al síndico don Carlos Schenzle, calle Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º, Estudio Soma, los títulos justificativos de sus créditos, quien deberá expedirse en el término y forma dispuestos por el art. 60 de la Ley 11.719. Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el 9|4|1956. Señálase la audiencia del 28 de setiembre de 1959, a las 14 horas, para que los acreedores concurran a junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado: Av. R. S. Peña 1211, piso 1º, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan y prohíbese hacer pagos o entrega de efectos a la fallida, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.
Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 2.750.— e.5|9-Nº 20.905 D.T.-v.10|9|59

COMERCIAL DE REGISTRO

CASA JAMELE

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Entre los señores Pascual Jamele, argentino, casado, domiciliado en la Capital Federal, calle General César Díaz cinco mil treinta y nueve, y Osvaldo René Jamele, argentino, soltero, domiciliado en la Capital Federal, calle General César Díaz cinco mil treinta y nueve, ambos mayores de edad, únicos socios de la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social: "CASA JAMELE", de Pascual y Osvaldo Jamele, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número un mil ciento cuarenta y seis, al folio trescientos ochenta, libro cincuenta y cinco de contratos privados, se resuelve lo siguiente: Primero: La sociedad de la que forman parte se encuentra en las condiciones previstas por el inciso primero del artículo cuatrocientos veintidós del Código de Comercio y en su consecuencia resuelven darla por disuelta. — Segundo: Que en atención a lo manifestado en el artículo primero ambos socios han liquidado sus cuentas en la sociedad extinguida, no teniendo ningún reclamo que formularse. — Tercero: Para cualquier gestión que pudiera quedar pendiente queda nombrado liquidador con las facultades inherentes al cargo el señor Osvaldo René Jamele. — Cuarto: Ambas partes resuelven inscribir el presente contrato de disolución en el Registro Público de Comercio. En fe de todo lo cual firman el presente en Buenos Aires a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. Firmado: Pascual Jamele. — Osvaldo René Jamele".
Buenos Aires, 29 de mayo de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 700.— e.5|9-Nº 20.901 D.T.-v.5|9|59

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la socia Neszka Raquel Sosnovska, cede, vende y transfiere sus cuotas sociales en SOSNOVSKY Y CIA. a los restantes socios señores Israel Sosnovsky y Arón Sosnowski, según instrumento privado firmado con fecha 15 de diciembre de 1958.
Buenos Aires, agoso 27 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 250.— e.5|9-Nº 20.823 D.T.-v.5|9|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario I. Chichizola, cita por cinco días a RAMON del RIO, o quien resulte propietario, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, designado como lote 32 de la manzana 63, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.
La Plata, noviembre 26 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.5|9-Nº 7.589 v.10|9|59

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Federal, de esta sección, doctor Félix J. Lilli, se cita y emplaza por el término de 5 días a don JOSE CARAL hijo, o quien resulte propietario del lote 6, manzana 3, fracción XI, de la localidad de Villa Constitución, partido de Lomas de Zamora, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por expropiación le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente en el mismo. Los autos tramitan por la secretaría a mi cargo.
La Plata, marzo 16 de 1959. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.5|9-Nº 7.590 v.10|9|59

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Félix J. Lilli, se cita y emplaza por medio del presente a don ZOILO TEXIDO MARTINEZ, o quien resulte propietario para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lotes 4 y 5 de la manzana 3, de "Villa Constitución", partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, con una superficie de 421,05 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de 1.430 pesos como pago de la fracción expropiada, Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.
La Plata, diciembre 31 de 1958. — Manlio R. Mantegazza, secretario.
e.5|9-Nº 7.591 v.10|9|59

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario I. Chichizola, cita por 5 días a JOSE MARIA GONZALEZ, o quien resulte propietario, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Recondo, Matanza, provincia de Buenos Aires, designado como lotes 29 y 30 de la manzana 167-D, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.
La Plata, noviembre 24 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.5|9-Nº 7.592 v.10|9|59

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Félix J. Lilli, se cita y emplaza por el término de cinco días a doña JUANA SCHIAKARTH de CARPITELLA, o quien resulte propietario del inmueble ubicado en el plano, como fracción IX (Ferron), manzana N, lote 6, partido de Matanza, para que dentro de dicho término comparezca a estar en el juicio que le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrárse para que lo represente en el mismo al señor Defensor de Ausentes del Juzgado. Los autos tramitan por la secretaría a mi cargo.
La Plata, marzo 9 de 1959. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.5|9-Nº 7.593 v.10|9|59

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Félix J. Lilli, se cita y emplaza por el término de cinco días a don MANUEL DEAN GONZALEZ, o quien resulte propietario del inmueble sito en Villa Riachuelo, fracción XII, manzana 125, lotes 6 y 7, partido de Lomas de Zamora, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional por expropiación, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que lo represente en el mismo. Los autos tramitan por la secretaría a mi cargo.
La Plata, marzo 10 de 1959. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.5|9-Nº 7.594 v.10|9|59

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Félix J. Lilli, se cita por el término de cinco días a don RAMON BLANCO (h), o quien resulte propietario del inmueble designado en el plano como fracción XII (Villa Riachuelo) manzana 137, lote 15, sito en el partido de Lomas de Zamora, para que en dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional por expropiación, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial del Juzgado, para que lo represente en el mismo. Los autos tramitan por la secretaría a mi cargo.
La Plata, marzo 10 de 1959. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.5|9-Nº 7.595 v.10|9|59

Por disposición del señor Juez Federal de la provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Félix J. Lilli, se cita y emplaza a FRANCISCO HERZOG y ELSA GIBBENS de HERZOG, o quien resulte propietario del lote 15 de la manzana 172, fracción XII, de la localidad de "Villa Riachuelo", partido de

Lomas de Zamora, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por ante la secretaría Nº 1, a cargo del doctor Guillermo Garro Auderut.

La Plata, marzo 9 de 1959. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.5|9-Nº 7.596 v.10|9|59

Por disposición del señor Juez Federal de la provincia de Buenos Aires, sección La Plata, actualmente a cargo del doctor Félix J. Lilli, se cita y emplaza a doña ALICIA ARACELI SPOSARI de GONZALEZ o quien resulte propietario del lote 9, manzana "B", fracción IX de la localidad de Ferron, partido de Matanza, para que comparezca dentro del término de cinco días a estar a derecho en el presente juicio, que por expropiación le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente en el mismo al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, marzo 10 de 1959. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.5|9-Nº 7.597 v.10|9|59

Por disposición dle señor Juez Federal de esta sección, doctor Félix J. Lilli, se cita y emplaza por el término de cinco días a don LUIS ANGEL BORSINO, o quien resulte propietario del inmueble ubicado en el plano como fracción XII (Villa Riachuelo), manzana 187, lote 34, partido de Lomas de Zamora, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrarse para que lo represente en el mismo al señor Defensor de Ausentes del Juzgado. Los autos tramitan por la secretaría a mi cargo.

La Plata, marzo 10 de 1959. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.5|9-Nº 7.598-v.10|9|59

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del Dr. Mario I. Chichizola, cita por cinco días a ALBINO VATTOVAZ, o quien resulte propietario, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno situado en "Ferron", Matanza, provincia de Buenos Aires, designado como lote 32 de la manzana A, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes.

La Plata, noviembre 26 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.5|9-Nº 7.599-v.10|9|59

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, Dr. Félix J. Lilli, se cita y emplaza por el término de cinco días a don J. GORI MAGLIO, o quien resulte propietario de los lotes 12 al 14 de la manzana 6, fracción XI, de la localidad de Villa Constitución, partido de Matanza, para que dentro del término citado comparezca a estar a derecho en el juicio que por expropiación le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que lo represente en el mismo. Los autos tramitan por secretaría del suscripto.

La Plata, marzo 10 de 1959. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.5|9-Nº 7.600-v.10|9|59

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del Dr. Mario I. Chichizola, cita por cinco días a SALOMON CROISMAN, o quien resulte propietario, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno situado en Ferrón, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, designados como lotes 18, 29 y 30 de la manzana "D", bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, abril dos de 1959. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.5|9-Nº 7.601-v.10|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don MANUEL VILCHEZ para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno designado como lotes Nros. 1 y 32 de la manzana 44 de Villa Recondo, partido de Matanza, de la provincia de Buenos Aires, con una superficie de 299,98 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de $ 1.430 moneda nacional como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.

La Plata, octubre 29 de 1957. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.5|9-Nº 7.602-v.10|9|59

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del Dr. Mario Ignacio Chichizola, cita por cinco días a JUAN CERGUIS y DOLORES CHIT de CERGUIS, o quien resulte propietario, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, designado como lote número uno, de la manzana 173, bajo apercibimiento de nombrárseles para que les represente al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, febrero 18 de 1959. — Mario I. Chichizola, secretario.

.5|9-Nº 7.603-v.10|9|59

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, Dr. Félix J. Lilli a cargo del Juzgado número 1, se cita y emplaza a RAFAEL GREGORIO GARCIA para que dentro del término de diez días, a contar de la última publicación del presente, que se hará por cinco días en el Boletín Oficial, comparezca a este Tribunal, calle 54 Nº 572, Secretaría Nº 2, a estar a derecho en la causa Nº 50.158, caratulada "Santos José Antonio — García Rafael Gregorio s|hurto al F. C. Belgrano", que tramita por ante la secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo del escribano Carlos Guillermo Daneri, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y darse intervención al señor Defensor Oficial.

Secretaría, agosto 20 de 1959. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.5|9-Nº 7.604-v.10|9|59

Por mandato del Juez Federal de La Plata, Dr. Joaquín C. Serra, en causa Nº 12.232, se cita a ENRIQUE BOTAZZI para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por defraudación por ante la secretaría a cargo del Dr. Rodolfo J. Lilli.

La Plata, agosto 21 de 1959. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.5|9-Nº 7.605-v.10|9|59

RIO GALLEGOS

Cítase por el término de cinco días a JOSE URIBE o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Fisco Nacional c|José Uribe s|expropiación" (Expte. 1438-331-1953), que tramitan por la Secretaría Nº 1 del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes si así no lo hicieren.

Río Gallegos, 19 de agosto de 1959. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.5|9-Nº 7.606-v.10|9|59

Cítase por el término de cinco días a DELFINA ZUÑIGA MANSILLA o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Fisco Nacional c|Delfina Zúñiga Mansilla s|expropiación" (Expte. 1424-331-1953), que tramitan por la Secretaría Nº 1 del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes si así no lo hicieren.

Río Gallegos, 19 de agosto de 1959. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.5|9-Nº 7.607-v.10|9|59

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo civil Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "GOBIC o GOBICH, AGUSTIN y otra s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., en común con Amadeo R. Repetto, subastarán en su hall San Martín 388, y a propuesta de parte, los bienes siguientes: Lima Nº 1363|65|67|69, edificado en dos fracciones, designadas como a y b, que en conjunto tienen 16m.20 frente al E. por 15m.80 de fondo en costado N. y 15m.74 en S., teniendo en contrafrente igual medida al frente. — Base 513.800 m|n., el inmueble se halla alquilado excepto el 29 piso que se entregará desocupado. — En Merlo, casa quinta y 4 lotes, números uno, dos, tres y cuatro manzana E, y uno, dos y tres manzana H, lote uno, manz. "E", 11 de noviembre y B. Mitre, con sup. total de 1.998,68 mts. cs.; lotes 2 y tres, misma manzana, frente a Once de noviembre, con sup. de 2.003,09 mts. cs para cada lote; lote cuatro manzana E, Once noviembre y Pellegrini, con sup. de 1.998,68 mts. cs. — Base de estos lotes $ 10 m|n. el metro cuadrado; la quinta edificada en lotes 1, 2 y 3 manzana H., con sup. total de 6.005 mts. cs. — Todo desocupado—. Base $ 120.000 m|n. — Precios pagaderos mitad al contado y mitad a un año de plazo, con 12 o|o interés anual pagadero semestres anticipados y garantía 1a. Hipoteca. — Escrituras, condición de venta, ante Sr. Osvaldo L. Badino. — La subasta será el 10 del cte., 15.30 horas. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 3.000.- e.5|9-Nº 20.890 D.T. v.10|9|59

Nº 13

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, del Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 25 del Dr. Juan A. Navarro Pizzurno, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Arnoldo Víctor Ojea, Juez de Primera Instancia, Departamento Judicial Mar del Plata, Secretaría Nº 2 en juicio BLANCO TUNDIDOR MANUEL sobre posesión treintañal, cita por cinco días a Julio Angler, sus herederos o cesionarios o quien resulte propietario del lote 8 manzana H, chacra 193 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes". — Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.500.— e.5|9-Nº 20.895 D.T. v.10|9|59

Nº 15

JUDICIAL. El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por cinco días en autos: "POCHAT de BRONENBERG MATILDE y otro c| CRESPI CARLOS y otros s|división de condominio", que el martillero José María Lloveras venderá públicamente, dos casas bajas en block, que forman el inmueble Santiago del Estero 1305 esq. Cochabamba 1320, edificadas en terreno que mide en conjunto: 10m.392 frente al E. por 32m.42 de fondo y frente al N. Base $ 200.000 m|n. Al contado. La propiedad Santiago del Estero 1305, se encuentra ocupada en parte por un condómino. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. D. G. I. 34781|I. — El jueves 10 de septiembre, a las 15.30 horas, en 25 de Mayo 311. — Informes: Lavalle 710. T. E. 32-5842. — Buenos Aires, agosto 19 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.750.— e.5|9-Nº 20.820 D.T. v.10|9|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz Dr. Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nº 9 de la Capital Federal, en autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ELSA BEATRIZ GIUDICE, ejecución prendaria", se hace saber por dos días en Boletín Oficial y Será Justicia, que Alberto J. Benoit, a propuesta de parte, venderá en pública subasta, al contado, con base de $ 2.754 m|n. en su local, Independencia 836, Cap. Fed. el viernes 25 de septiembre a las 10 horas, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 38252, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523, Cap. Fed. Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, setiembre primero de 1959. — Julio A. Olivera, prosecretario.

$ 600.— e.5|9-Nº 20.886-D.T.-v.7|9|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz Dr. Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nº 9 de la Capital Federal, en autos: BERELSONAS, BENJAMIN contra PEREYRA, HUMBERTO F., prenda, se hace saber por dos días en Boletín Oficial y Correo de la Tarde, que Alberto J. Benoit, con oficina en Independencia 836, teléf. 27-6280, venderá en pública subasta, a propuesta de parte, al contado, con base de pesos 1.225 m|n. el jueves 24 de septiembre de 1959, a las 10 y 15 horas, en el local donde se exhibe, calle Vera Nº 1484, Cap. Fed., una máquina de coser "Dilecta", estilo 15-30 Nº 2848 con mesa estante, a pedal. Entrega previa aprobación de la subasta. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1959. Carlos Ricardo Clement secretario.

$ 600.— e.5|9-Nº 20.885-D.T.-v.7|9|59

Nº 10

Por disposición del Dr. Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia, Juzgado de Paz Nº 10, en autos: ESPADERO, JOSE contra CIA. ARGENTINA DE REVOQUES Y REVESTIMIENTOS s|ejecutivo, se hace saber por tres días, que el martillero Sr. Aníbal Ircio, rematará el día 12 de setiembre de 1959 a las 11 horas en la calle Av. Quintana 257, un compresor vertical de un cilindro, marca "Fiore, Paniza y Torrá" de 150 libras de presión, serie 14.765, con motor eléctrico marca Comanel, I. A. Nº 1062, de una fase, serie R. C. tipo C. S., R.P.M. 1425 de ½ H.P. y 220 V. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 900.— e.5|9-Nº 20.893-D.T.-v.8|9|59

Nº 12

Por disposición del Dr. Juan Llansó Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, se hace saber por tres días que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará el día 22 de septiembre de 1959, a las 10 hs., en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, ordenado en los autos caratulados SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|REBOLLO, EMILIO, Ejecutivo", un lavarropas eléctrico, marca "Siam", modelo 2117, Nº 49178, completamente equipado, con la base de m$n. 2.325.— al contado, comisión 10 %. Exposición, Montesquieu 523, Capital Federal, de 9 a 11 hs. y de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1959. Juan Carreró, oficial 1º, secretario.

$ 750.— e.5|9-Nº 20.896-D.T.-v.8|9|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, en autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A." contra "VARANO de ACERBO MARIA", sobre ejecución prendaria, se hace saber por tres días en Boletín Oficial y El Correo de la Tarde, que Alberto J. Benoit, a propuesta de parte, venderá en pública subasta, el viernes 25 de septiembre de 1959, a las 10 horas, en su local, Independencia 836, Cap. Fed., Teléf. 27-6280, con base de $ 6.176 m|n. al contado, un lavarropas eléctrico, marca "Siam", modelo 2117 Nº 48357 completamente equipado, que se exhibe en Amancio Alcorta 1661, Cap. Fed. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Juan Carreró, oficial 1º, secretario.

$ 900.— e.5|9-Nº 20.887-D.T.-v.8|9|59

Por disposición del Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, se hace saber por tres días, que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará el día 18 de setiembre de 1959, a las 10 horas, en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|GARCIA, ALEJANDRO, Ejecutivo", un lavarropas eléctrico, marca "Hoover", fabricado por Siam, Nº 54114, completamente equipado, con la base de m$n. 2.478.— al contado, comisión 10 %. Exposición Montesquieu 523, Capital Federal, de 9 a 11 hs. y de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, septiembre 1º de 1959. Juan Carreró, oficial 1º, secretario.

$ 900.— e.5|9-Nº 20.898-D.T.-v.8|9|59

Nº 17

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital Federal, en autos: BERELSONAS, BENJAMIN contra WAIN, JACOBO y otro, s|e e., se hace saber por tres días en Boletín Oficial y El Cronista Comercial, que Alberto J. Benoit, a propuesta de parte, con oficina en Indepedencia 836, teléf. 27-6280, venderá en pública subasta, al contado, con base de $ 3.250 m|n., una máquina de coser "Singer", estilo 18-2, Nº G.561153, con mesa estante a pedal, el jueves 24 de septiembre de 1959, a las 10 horas, en el local donde se exhibe, Vera Nº 1484, Cap. Fed. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — José H. Alcacer, secretario.

$ 900.— e.5|9-Nº 20.883-D.T.-v.8|9|59

Nº 21

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, se hace saber por dos días en los autos "GALVANOPLASTICA ARGENTINA c|LENS, PERFECTO, s|ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en pública subasta el 9 de setiembre a las 16 horas, al contado y al mejor postor, una máquina marca Weka Nº 3501, tipo P.L.5 eléctrica; una pulidora con motor, marca Ercole Marelli Milano Nº 541293, tipo P.M.A 30|2. Comisión 10 %. Ca Rivadavia 1389.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1959. José Antonio Arancibia, secretario.

$ 500.— e.5|9-Nº 20.857-D.T.-v.7|9|59

Nº 23

Por disposición del Dr. José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, se hace saber por tres días que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará el día 18 de septiembre de 1959, a las 9.30 horas, en Avda. Montes de Oca 1371, Capital Federal, ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|GIMENEZ, JOSE OVIDIO, Ejecutivo", una conservadora eléctrica de helados, marca "Siam", modelo 1026, Nº 1218, completamente equipada, con la base de m$n. 15.750.— al contado, comisión 10 %. Exposición, Montesquieu 523, Capital Federal, de 9 a 11 hs. y de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, septiembre 1º de 1959. Marcelo R. Moss, secretario.

$ 900.— e.5|9-Nº 20.897-D.T.-v.8|9|59

Nº 32

JUDICIAL. — Biombo chinesco de dos hojas. Biblioteca antigua, (verla calle Maipú 994, Piso 4º, B). Mesa redonda de cedro y cuatro sillas tapizadas. Sin base, al mejor postor. El martes 8 de septiembre a las 15 horas, en el salón de ventas, Bolívar 778. Orden del Juez Nacional de Paz Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, juicio: CHIESSA, PEDRO V. contra VILLARUEL, CARLOS A., ejecutivo. Publíquese 3 días en Boletín Oficial y Doctrina Judicial. Comisión 10 %. Martillero Juan B. Scévola. T. E. 34-2209.

Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 750.— e.5|9-Nº 20.828-D.T.-v.8|9|59

Nº 35

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Raúl de Chapearrouge, a cargo del Juzgado Nº 35 de la Capital Federal, en autos: EL TREN S. R. L. contra RIVATALLADA, ARTURO JUAN y otro, ejecución prendaria, se hace saber por dos días en Boletín Oficial y Será Justicia, que Alberto J. Benoit, venderá en pública subasta, al contado, el viernes 25 de septiembre de 1959, a las 14 horas, en Loria 1617, Cap. Fed., donde se exhiben, con base de $ 2.200, los bienes siguientes: una máquina para desformar calzado, modelo W 2, marca "Wemazo" número 3931, completa, con motor acoplado de 1 ½ C.V. c. a. monofásico, marca F.F.H., número 378, y una máquina para clavar tacos al calzado, movida a palanca, marca El Tren, número 1543, con sus accesorios. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 700.— e.5|9-Nº 20.885-D.T.-v.7|9|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, doctor Pedro R. Taranco, en los autos DURANTE CESAR OSVALDO c|KRASNOV ABRAHAM, c| ejecutivo, que tramita, Secretaría autorizante, se hace saber que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., procederán a la venta en público remate, del inmueble, calle San Luis 2626|30 esq. Paso y Pueyrredón. Edif. en terreno que mide: 9m52 de frente N, por 25m51 de fondo. Base $ 160.000.—. El jueves 10 de septiembre, a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso. Seña 10%. Comisión 3%. 5 Publs. B. Oficial y La Razón. Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso. T. E. (45) 3924 y 3976.

Buenos Aires, agosto 19 de 1959. — Héctor Alegría, secretario.

$ 1.500.— e.5|9-Nº 20.902 D.T. v.10|9|59

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor César A. Gaibisso, Secretaría 5, se hace saber por tres días en autos "CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. c|NESTOR FERNANDEZ", ejecutivo, el martillero Luis G. F. Sepe, venderá en pública subasta el 24 de setiembre, a las 10 horas, en Deán Funes 1153: 1 máquina "Schuster-Kamborian" Nº 101817 de armar calzado pegado y 1 motor eléctrico "Mech" número 9437 de 3|4 CV Trifásico para corriente alternada. Base $ 39.650.—. Al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 750.— e.5|9-Nº 20.880 D.T. v.8|9|59

Nº 3

Por disposición del doctor Alejandro J. M. Labougle, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal. Secretaría Nº 8, del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará el día 18 de septiembre de 1959, a las 10.30 hs., en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LIMITADA, S. A. c|BARRAZI & CIA., s|cobro ejecutivo", una heladera eléctrica marca "Siam", modelo "34" Estelar Nº 4029, completamente equipada, con la base de m$n. 13.765.75, al contado y al mejor postor, comisión 10%. Exposición: Montesquieu 523, Capital Federal, de 9 a 11 hs., y de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, septiembre 1º de 1959. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 900.— e.5|9-Nº 20.900 D.T. v.8|9|59

JUDICIAL: Orden Juez Nacional de Comercio Nº 3, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 7, autos "GARCIA de ALUJAS PAULA c|JOSEFA DI GIULIO de MANGANO s|ejec.". rematará Raúl T. Ezeyza el sábado 12 de septiembre de 1959, a las 15 horas, sobre la misma, la finca de la calle S. G. G. de Zequeira 6836, de la Capital Federal. Base: $ 9.000.— m|n., correspondiente a las 2|3 partes de la valuación inmobiliaria. Al contado. Seña 8% a cuenta de precio. Comisión 3%. En efectivo. Edictos 5 días B. Oficial y Edición Rural.

Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.250.— e.5|9-Nº 20.856 D.T. v.10|9|59

Nº 5

JUDICIAL: Caja de Hierro sistema "Landolfi Hnos." de 2 puertas de 1,50 x1,20x0,70, aproximadamente, con sus llaves. Máquina de escribir "Olivetti" Lexicon 80 espacios en buen estado. Rematará por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, en los autos: GOLDSTEIN JOSE AARON c|ARMENTANO Y CIA. Ejecutivo, el martillero D. Manuel Segura, el miércoles 9 de septiembre de 1959, a las 15 horas, en el local que se exhiben y están depositados calle San Juan Nº 1437, Capital, sin base y al contado. Comisión 10%. Datos al martillero, Neuquén 726.

Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 900.— e.5|9-Nº 20.892 D.T. v.8|9|59

JUDICIAL: Rectificadora 500 amp., soldadora horizontal "Lincoln", soldadoras a punta brazo largo y vertical; pulidora c|pedestal y motor 5 H.P. pulidora portátil c|motor; agujereadora; balancín 18 ton.; rectificadora a colonio "Stinco"; piedra esmeril de 3 y 1 H.P., c|piedras acopladas; manómetros para oxígeno e hidrógeno, instalación de cobre de 2x5 para galvanoplastia; 689 bandejas de metal; tanques de cromo doble fondo para baños de cobre, forro de plomo. Bateas de madera especial, refuerzos de hierro. Lote de hierro y chapas. Cajones de electrodos, anodos, herramientas varias y útiles que estarán a la vista. Rematará por orden Sr. Juez de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado 5, Secretaría 14, en autos: ROFRANO ANTONIO c|FELCAR S. C. e I., ejecutivo", el martillero D. Manuel Segura, el día viernes 11 de septiembre de 1959, a las 14 horas, en el local calle San José 1754|56 donde se exhiben. Sin base al contado. Comisión 10%. Datos al martillero en Neuquén Nº 726.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1959 — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.200.— e.5|9-Nº 20.891 D.T. v.8|9|59

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7 en lo Comercial, de la Capital Federal, en autos: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra EL BARRILITO S. R. L. ejecución prendaria, que tramita ante la Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días en Boletín Oficial y Lex, que Alberto J. Benoit, a propuesta de parte, venderá en pública subasta, con base de pesos 30.150 m|n., al contado, el viernes 25 de septiembre de 1959, a las 10 horas, en su local Independencia 836, Cap. Fed. Telef. 27-6280, una cámara refrigeradora eléctrica marca "Siam" modelo 88 Porcelanit Nº 1129, completamente equipada, que se exhibe en Amancio Alcorta 1661, Cap. Fed. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Mario Scorza, secretario.

$ 1.050.— e.5|9-Nº 20.884 D.T. v.8|9|59

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARENERA SAN ISIDRO
Sociedad Anónima Minera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agraria

El Directorio de esta sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de setiembre, a las 9 horas, en el local de la calle Lavalle 1454. 7º piso, y tendrá por objeto considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 4.000.000 m|n.

2º Reforma del art. 14 del estatuto.

3º Ratificación del nombramiento de los miembros del Directorio designados en el acto de constitución y sindicatura, o en su defecto fijación del número de miembros y su nombramiento.

4º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.5|9-Nº 12.270-v.10|9|59

AMAZONAS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Corrientes 2763

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de septiembre de 1959, a las 11 horas, en Corrientes 2763, 7º piso, oficina 10, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación y elección del Directorio, renuncia de directores y síndicos y elección de sustitutos.

2º Facultar al Directorio para adquirir un inmueble en Quilmes mediante pago en acciones clase A.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.5|9-Nº 12.269-v.10|9|59

A M P E X S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 16 de septiembre de 1959, a las 16 horas, en la sede social, Cerrito 136, 2º piso "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional.

2º Consideración de la renuncia presentada por los directores y síndico, y designación de tres nuevos directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

$ 1.750.— e.5|9-Nº 12.278-v.10|9|59

ASOCIACION CANARIA
Mutual, Cultural, Social y Deportiva

CONVOCATORIA

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, conforme a lo dispuesto en los arts. 49 y 73 del estatuto, a celebrarse en el local social, calle Independencia 732, el próximo sábado 19 de septiembre de 1959, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la C. D. sobre las tratativas de unidad conforme a la resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de mayo ppdo.

2º Fusión con el Club Canario de Quilmes, mediante la incorporación de su activo, pasivo y asociados a nuestra entidad, reconociéndoles a éstos la antigüedad que tenían en aquél.

3º Reforma del estatuto de acuerdo al proyecto presentado por la C. D.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

Manuel M. Martín Morales, presidente. — José Cano Trujillo, secretario.

Nota: Se recuerda a los asociados lo dispuesto por el art. 48 del estatuto.

$ 135.— e.5|9-Nº 12.256-v.8|9|59

A R B E L S. A. F. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de septiembre de 1959, a las 15 horas, en Carlos Pellegrini 1594, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos, art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|59; destino utilidades; honorarios Directorio y síndicos.

2º Elección síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, septiembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.000.— e.5|9-Nº 12.210-v.10|9|59

"C"

COLLAZO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas para el día 18 de septiembre de 1959 a las 16 horas, en la sede social Perú 375, 4º piso, Capital Federal, a la Asamblea General Ordinaria a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio comercial cerrado al 31 de mayo de 1959.

2º Fijar remuneraciones a directores y síndico.

3º Elección de dos directores en reemplazo de los señores José Collazo y Eusebio Pérez que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a los estatutos sociales, para concurrir válidamente a las asambleas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de su depósito, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 2.500.— e.5|9-Nº 12.206-v.10|9|59

CONGREGACION ISRAELITA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se invita a los socios honorarios, vitalicio y activos de la Congregación Israelita de la República Argentina, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede, calle Libertad número 773, el jueves, 24 de septiembre de 1959, a las 18 horas, en primera convocatoria y, en caso de no reunir quórum, una hora después en segunda convocatoria, entrándose a sesionar con el número de socios presentes, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario y el informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio económico-financiero fenecido el 30 de junio de 1959.

2º Elección de un vicepresidente 1º por (1) un año; un vicepresidente 2º por (2) dos años; un prosecretario por (2) dos años; un tesorero por (2) dos años; cinco vocales titulares por (2) dos años; tres vocales suplentes por (2) dos años y dos revisores de cuentas por (1) un año, en reemplazo de los señores: Adolfo Weil, Adolfo Dain, Moisés Etlis, José Englander, Jacobo Greif, Israel Levite, Jacobo Murmis, Jorge Rosenfeld, Erwin Tobías, Gino Sacerdote, Abraham Klein, Isaac Garfunkel, Máximo Klein e Isaac N. Preiser, respectivamente, por terminación de sus mandatos.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta, en representación de la asamblea, conjuntamente, con el presidente y secretario. — Jaime L. Scorofitz, secretario.

$ 700.— e.5|9-Nº 12.258-v.5|9|59

COMINGRO S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de septiembre de 1959, a las 16.30 horas, en el local social, calle Reconquista 379, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Modificación de la fecha del cierre del ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el presidente de la asamblea y el síndico que asista a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 12 de nuestros estatutos, que para asistir a las asambleas deben "depositar sus acciones o un certificado bancario que lo acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la celebración de las asambleas". — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|9-Nº 12.248-v.10|9|59

"D"

D E R B Y
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria & Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de septiembre de 1959, a las 17 horas, en Sarmiento 1889, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de nuevos directores y síndicos en reemplazo de los renunciantes y consideración de la gestión realizada por éstos.

2º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 10.000.000.— moneda nacional.

3º Modificación de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Presidente.

$ 1.500.— e.5|9-Nº 12.284-v.10|9|59

"E"

E S T R A D E
Sociedad Anónima Agropecuaria Inmobiliaria de Inversiones y Finanzas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de septiembre de 1959 a las 16 horas en el local calle 25 de Mayo

Nº 489, 6º piso para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 30 de junio de 1959;

2º Distribuir utilidades;

3º Nombrar Directorio y síndicos y fijar remuneraciones;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.5|9-Nº 12.211-v.10|9|59

ESTRADE
Sociedad Anónima Agropecuaria Inmobiliaria de Inversiones y Finanzas
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de septiembre de 1959, a las 16.15 horas en el local calle 25 de mayo Nº 489, 6º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación estatutos;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.000.— e.5|9-Nº 12.212-v.10|9|59

"G"

GASTON
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial Industrial, Agrícola y Ganadera
(N-5941)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 15 de setiembre de 1959, 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, piso 6º, para:

1º Considerar documentos del art: 347 del Código de Comercio, ejerc. 30|6|59.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.5|9-Nº 12.232 v.10|9|59

"H"

HIJOS DE YBARRA
Argentina S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de septiembre de 1959, 11 hs. en la calle 25 de Mayo 381, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Estatutos;

2º Canje de acciones preferidas por acciones ordinarias de 1 voto.

3º Canje de acciones ordinarias en circulación de 1 voto por acciones ordinarias de 3 votos.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.5|9-Nº 12.204-v.10|9|59

"I"

INDUSTRIALES UNIDOS S. A.
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día treinta (30) de setiembre de 1959, a las 18.30 horas, en la sede social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 885, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades del vigésimo octavo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Elección de los miembros del Directorio para el vigésimo noveno ejercicio, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 inciso c) y 29 de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Consideración de las remuneraciones hechas durante el ejercicio a los señores Dr. Domingo Miguel Gaudioso y José Castro, en carácter de gerente e Inspector, respectivamente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.750.— e.5|9-Nº 12.227 v.10|9|59

"J"

JOSE ZABALA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de setiembre de 1959, a las 11 horas, en el local social de la calle Montesquieu 478, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Facultar al Directorio para emitir las series Nº 3 y 4 de acciones, aceptando en pago de las mismas los bienes ofrecidos, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7º de los estatutos sociales, y designar al Director que suscribirá las escrituras pertinentes.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.5|9-Nº 12.233 v.10|9|59

"L"

LAMINACION BAIRES S. A. I. y C.
Registro Nº 4679

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18|9|59, a las 11 hs., en sede social, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del C. de Comercio, del ejercicio al 30|6|59.

2º Remuneración Directorio y síndico y retribución por funciones técnicas administrativas.

3º Fijación del número de directores. Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.5|9-Nº 12.239 v.10|9|59

"M"

MINERALES Y METALES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 7.935

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de setiembre de 1959 a las 11 horas en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, 7º piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de v$n. 10.000.000 a v$n. 25.000.000.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 20 del estatuto.

$ 1.500.— e.5|9-Nº 12.247-v.10|9|59

MERCADO GENERAL DE PRODUCTOS NACIONALES DEL ROSARIO DE SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con las disposiciones de los artículos 42 y 43 del estatuto de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón subsuelo de la Bolsa de Comercio de Rosario, el día 17 de setiembre de 1959 a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de cuatro accionistas (art. 47 y 48 del estatuto) quienes suscribirán el acta de la asamblea, actuando dos de ellos para ejercer la misión de escrutadores;

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1959 y aprobación de la distribución de utilidades.

3º Aprobación reforma artículo 35 del reglamento interno;

4º Elección de cuatro directores titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Francisco Abramovich, Raúl J. Rosselli, Oscar Casas Ledesma y Eduardo A. Roca, por terminación de mandato y elección de cuatro directores suplentes, por el término de un año;

5º Elección de síndico y síndico suplente. — El Directorio.

$ 2.500.— e.5|9-Nº 12.246-v.10|9|59

MULTIHOJAS S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria 15|9|59, 12 horas, en Corrientes 447, esc. 705, efectos considerar documentos artículo 347 C. Comercio al 31|5|1959 y distribución de utilidades; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 750.— e.5|9-Nº 12.215-v.10|9|59

MARTINCO S. A. C. I.

Convócase a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el 24 de setiembre de 1959, a las 19 horas, en Paraná 846, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Cód. Comercio.

2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.5|9-Nº 12.241 v.10|9|59

"P"

PATAGONIA S. A.
Lanera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Inscp. 5.230

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de setiembre de 1959, horas 11, en 25 de Mayo 179, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejerc. 31|5|59;

2º Elegir síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio. —

$ 750.— e.5|9-Nº 12.240-v.10|9|59

"R"

ROSENBERG
Soc. Anón. C. I. F. I.
R. Peña 336, of. 22 - Capital Federal

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de setiembre 1959, en el local social R. Peña 336, of. 22, a las nueve horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1º, 3º y 18º de los estatutos sociales;

2º Elevación del capital social a quince millones de pesos moneda legal, de acuerdo al Art. 4º de los estatutos sociales y en doce series de un millón de pesos m|l. cada una;

3º Designación de dos accionisas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.5|9-Nº 12.234-v.10|9|59

"S"

SOCIEDAD ANONIMA RENTA INMOBILIARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de septiembre de 1959, a las 12 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 347, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|6|59.

2º Elección y designación de cuatro directores.

3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.5|9-Nº 12.209-v.10|9|59

"V"

VIUDA DE CANALE E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de setiembre de 1959 a las 10.30 horas en la sede de la Compañía, calle Martín García 320, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1959. — El Directorio.

$ 1.250.— e.5|9-Nº 12.200-v.10|9|59

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Manuel C. Manso y Cía., martilleros públicos, Pasteur 223, ofic. 10, Capital, avisan que los señores Armando Baltazar Rodríguez y César García, venden a Vicente Escandell, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas, sito calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 5051. Capital Federal, posesión 10|10|59, domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.5|9-Nº 12.223-v.10|9|59

"C"

María Ermelinda Larez, comunica que vende a Francisco Alberto Colaneri la parte que tiene en el taller de planchado de confección, sito en la calle CERVANTES 1106, Capital Federal, Reclamaciones de ley en el domicilio indicado, que es domicilio partes.

$ 500.— e.5|9-Nº 12.267-v.10|9|59

Escribano Miguel Pando hace saber: Balbina López vende a Joaquín Pumar Reyes Mateo y Concepción López de López, negocio de hotel alojamiento sito CANGALLO 1465, Capital. Recl. ley, Alberti 75, Capital. Esta publicación anula anterior B. Oficial del 8|6 al 12|6|59. Nº 6.432. Domicilio de las partes, mismo negocio.

$ 750.— e.5|9-Nº 12.255-v.10|9|59

"CH"

Oscar J. Rizzotti, corredor, martillero público, Av. Roque Sa... Capital. Avisa: Que don Nicolás Diakow vende a don Estanislao Florez, su negocio de panadería mecánica, sito en la calle CHACABUCO Nº 718|20, Capital Federal. Domicilio las partes en el negocio. Reclamos términos ley 11.867 mis oficinas.

$ 750.— e.5|9-Nº 12.268-v.10|9|59

"D"

Bongiorni Hnos., soc. col. vende a Bongiorni Hnos. S.R.L., su fábrica muebles DARWIN 831. Reclamos ley, estudio Dr. Isidoro de Miguel, Uruguay 435, primero B.

$ 500.— e.5|9-Nº 12.236-v.10|9|59

Arditti, Soc. de Resp. Ltda., con domicilio en la AVDA. BELGRANO 1266, transfiere como aporte de capital a "Jacques Arditti, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con igual domicilio, la totalidad del activo y pasivo de su negocio de importación, exportación y compraventa al por mayor, de tejidos en general. Reclamaciones de ley: escribano Luis Valentín Alvarez, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 6º piso, esc. 623.

$ 1.000.— e.5|9-Nº 12.221-v.10|9|59

"M"

Francisco Russo, vende su negocio café, bar, despacho de bebidas y helados, sito en la calle MONTIEL Nº 2311, de esta Capital, a Francisco Scarcello. Reclamos de ley, José Miere, mart. público, Avda. de los Corrales Nº 6761, domicilio legal de las partes.

$ 500.— e.5|9-Nº 12.250-v.10|9|59

"O"

Manuel C. Manso & Cía., martilleros públicos, Pasteur 223, ofic. 10, Cap., avisan que el señor Alberto Luis Solé vende a los señores José Rodríguez y Elena Gesteira de Rodríguez, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de comestibles al por menor, venta de vinos y cerveza envasada, fiambrería y quesería, sito calle OSVALDO CRUZ 2906, Capital Federal, posesión 30|9|59, domicilio partes y recl. ley, ns|oficinas.

$ 750.— e.5|9-Nº 12.224-v.10|9|59

"R"

Nicolás V. Gutiérrez, martillero público, Paraná 433, 3º, of. 2, Capital, avisa que José Ricardo Sciscioni vende su negocio de restaurante, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle RAMON L. FALCON Nº 4201, de esta Capital, a Blanca Ramona de Molina, Antonia del Tránsito de Dotta, Angel Molina y Mario Gilardoni, libre de toda deuda, gravamen y/o prenda. Domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.000.— e.5|9-Nº 12.218-v.10|9|59

"S"

Constantino Alonso vende a don Marcos Geneloff su establecimiento de industria metalúrgica y plástica que gira bajo su nombre en el local al fondo de la calle SANABRIA 2433, Capital Federla, transfiriendo solamente el activo según detalle, sin pasivo. Reclamos término de ley Estudio Dr. José Kágel, calle Tucumán 716, 3º F, donde lo fijan las partes.

$ 750.— e.5|9-Nº 12.199-v.10|9|59

Rafael Cicalese y Cía., S.R.L., martilleros públicos, Lima 297, piso 1º, avisan que Oscar Reinaldo Domínguez vende, libre de toda deuda y gravamen, a Blas Sorrenti, su negocio de "hotel" sito en la calle SAAVEDRA Nº 529, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n/oficinas.

$ 750.— e.5|9-Nº 12.271-v.10|9|59

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que Faustino González, Argentino Arguelles y Jesús Emilio Lobo venden a Graciano Espina y Herminio Capa, negocio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en SOLIS 596, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley en n/oficinas.

$ 750.— e.5|9-Nº 12.277-v.10|9|59

"T"

De común acuerdo entre la señora Vicenta Carilla de Paludi, por una parte, como vendedora y los señores Rodolfo Omar Reali y Omar Abruzzecce, como compradores del negocio de fiambrería sito en la calle TRIUNVIRATO Nº 4040/42, de esta Capital Federal, según edictos publicados con fecha 30 de agosto de 1958 al 4 de setiembre de 1958, deciden dejar sin efecto dicha venta. Oposiciones de ley: Organización "Manox", Florida 910, primero, derecha.

$ 1.000.— e.5|9-Nº 12.226-v.10|9|59

"Z"

Ley 11.867. Al comercio, por cinco días se avisa: Pastor Sineiro vende su parte mitad indivisa negocio sito ZELARRAYAN 999, Capital, a Valeriano Rodríguez, quien se hace cargo activo y pasivo del mismo. Domicilio contratantes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 500.— e.5|9-Nº 12.219-v.10|9|59

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

RIVIERA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores Accionistas, que el Directorio emitió Acciones Ordinarias Letra "A", con derecho a cinco votos, por la suma de tres millones de pesos moneda nacional, para cubrir derechos crediticios por igual valor, por aportes efectuados, por diversos accionistas, para suscripción de Acciones. La emisión se ha hecho a la par y con cupón al 1º de julio de 1959. En la Secretaría de la Sociedad, Alsina 1234, puede recavarse informes. — El Directorio.

$ 900.— e.5|9-Nº 12.216-v.8|9|59

YOCSINA S. A. MINAS Y CALERAS
Av. Roque Sáenz Peña 943 - 4º P.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º de los Estatutos Sociales, se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio resolvió emitir, la 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 series de acciones ordinarias por valor de $ 2.400.000.— m|n. (dos millones cuatrocientos mil pesos m|n.), compuesto de 2.400 acciones de $ 1.000.— m|n., c|u., dándose preferencia para suscribirlas a los actuales tenedores, quienes deberán hacerlo saber en las oficinas de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña 943, 4º piso, de esta ciudad, dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso. — El Presidente.

900.— e.5|9-Nº 12.217-v.10|9|59

"LA ECONOMIA COMERCIAL"
Sociedad Anónima de Seguros Generales

PAGO DE DIVIDENDO DEL 100 X 100 EN ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 16 de septiembre de 1959 se procederá a abonar el dividendo de referencia, correspondiente al 70º Ejercicio Social vencido el 30|6|58, contra presentación de las acciones, en la sede social, Av. Corrientes 550, Capital.

Las nuevas acciones que se entreguen serán de igual categoría a las poseídas y tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1958.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1959. — El Directorio.

$ 750.— e.5|9-Nº 12.230 v.8|9|59

"LA ECONOMIA COMERCIAL"
Sociedad Anónima de Seguros Generales

Con motivo de la reforma de los Estatutos Sociales, se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 16 de septiembre de 1959 se procederá al canje de todas las acciones ordinarias y certificados provisorios en circulación por un total de v$n. 2.500.000 y de un valor de v$n. 50.— cada una, por nuevas acciones de las mismas características, de v$n. 100, cada una.

Dicho canje se efectuará en las oficinas de la Sociedad, Av. Corrientes 550, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1959. — El Directorio.

$ 750.— e.5|9-Nº 12.229-v.8|9|59

ROSSI ARGENTINA LTDA.
S. A. F. I. y C.

El Directorio comunica que por resolución de la Asamblea del 31 de julio de 1959, el capital ha sido aumentado de pesos 500.000.— a $ 2.500.000. — El Presidente.

$ 450.— e.5|9-Nº 12.252 v.8|9|59

BANKER S. A.
Comercial Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir diez y seis series de acciones ordinarias compuestas de 1.000 acciones de v$n. 100 c'u. con derecho a 5 votos. — El Directorio.

$ 450.— e.5|9-Nº 12.253-v.8|9|59

EDITORIAL EL PUEBLO
Sociedad Anónima

Se comunica la emisión de las series: 11º|17º, ordinarias "A"; 18º20º, ordinarias "B"; y 21º y 22º preferidas. Derecho de preferencia, dentro de los 15 días de esta publicación. — El Directorio.

$ 450.— e.5|9-Nº 12.265 v.8|9|59

COMPAÑIA LA CAMONA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

El Directorio ha resuelto emitir acciones ordinarias por valor de pesos 400.000.— nominal, en cuatro series de $ 100.000.— cada una.

$ 300.— e.5|9-Nº 12.260 v.8|9|59

PANORAMIC S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas de la sociedad, que el Directorio, en uso de las facultades que le confiere el artículo dieciséis (16) de los estatutos sociales, ha resuelto la siguiente emisión de acciones dentro del capital autorizado: 10.000 (diez mil) acciones ordinarias clase "A", 5 votos, al valor nominal de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) cada una, correspondientes a las series undécima y duodécima; importa en total m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional). 55.000 (cincuenta y cinco mil) acciones ordinarias clase "B", 1 voto, al valor nominal de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) cada una, correspondientes a las series segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, undécima y duodécima; importa en total m$n. 5.500.000.— (cinco millones quinientos mil pesos moneda nacional). Conforme al artículo veinticuatro (24) de los estatutos sociales, regirán las siguientes preferencias de suscripción: 1º) Por cada cinco acciones ordinarias clase "A", 5 votos, corresponde el derecho de preferencia para la suscripción de una acción de la misma clase, debiendo los interesados presentar el cupón número dos de los títulos que posean para que sean aceptadas las solicitudes de suscripción; 2º) Por cada acción de la clase "B", 1 voto, corresponde el derecho de preferencia de una acción de la misma clase de la presente emisión, debiendo los interesados presentar el cupón número dos de los títulos que posean para que les sean aceptadas las solicitudes de suscripción; 3º) Por cada acción de la clase "A", 5 votos, corresponde el derecho de preferencia de una acción de la clase "B", 1 voto, de la presente emisión, debiendo los interesados presentar el cupón número tres de los títulos que posean para que les sean aceptadas las solicitudes de suscripción. Para acogerse al derecho de preferencia, los señores accionistas deberán pronunciarse dentro del plazo de quince días siguientes de haberse publicado durante el término legal el presente aviso. La integración de las acciones suscriptas con motivo de la presente emisión se hará en la siguiente forma: 10 por ciento (diez por ciento) al ser aceptada la solicitud y entregados los cupones que justifiquen el derecho de preferencia invocado: el saldo será abonado en cuatro cuotas semestrales iguales. — El Directorio.

$ 950.— e.5|9-Nº 12.205-v.5|9|59

BALANCES

SAGAR S. A.

Comercial, Financiera y Marít.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Distribución de Utilidades Aprobada por Asamblea de Accionistas de Fecha 17|4|59.

	m$n.	m$n.
Reservas		
Reserva Legal	8.806.18	
Fondo de Previsión	250.000.—	258.806.18
Amortizaciones y Renovaciones		
Remuneraciones		
Directorio y síndico		19.000.—
Dividendos		
Otros conceptos		
Impuestos y Réditos y Benef. Ext.		136.763.68
Saldo al nuevo ejercicio		53.945.59
Total		468.515.45

Dr. Horacio Bustillo, presidente.

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades				768.029.85
Caja			97.009.04	
Bancos			671.020.81	
Créditos				3.598.993.41
Por Explotación				
Deudores comunes			3.532.341.60	
Otros créditos			66.051.81	
Créditos comunes				
Bienes de Cambio				
No existen				
Inversiones				—.—
Valores mobiliarios				26.309.24
Bienes de uso				458.633.04
Muebles y Utiles (val. orig.)		261.079.97		
Muebles y Utiles Anterior				
v. orig.	17.338.93			
Ejer.	26.108.—	43.446.93	217.633.04	
Rodados (Valor Orig.)		350.000.—		
Menos:				
Amort. ant.	39.000.—			
Amort. ejerc.	70.000.—	109.000.—	241.000.—	
Subtotal del Activo				4.851.965.54
Bienes Inmateriales				
No existen				—.—
Cargos Diferidos				35.475.97
Gastos adelantados			6.331.49	
Impuestos anticipados			29.144.48	
Total				4.887.441.51

Horacio Bustillo, presidente. — Carlos F. Chilibroste, síndico. Malaccorto (socio), contador público nacional, mat. C. P. C. E., tº I, fº 137.

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas			
Comerciales			3.507.518.53
Por explotación		3.177.680.61	
Otras Deudas			
Por cargas fiscales y sociales		329.837.92	
Provisiones			6.917.—
Provisiones para Impuestos		11.500.—	
Menos: anticipo ingreso D.G.I.		4.583.—	
Total compromisos			3.514.435.53
Previsiones			
Previsión Ley 11.729			86.700.—
Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros			—.—
Total			3.601.135.53
Capital, Reservas y Resultados, Capital Suscripto			
Acciones en circulación			1.286.305.98
Reservas		500.000.—	
Reserva Legal	17.790.53	317.790.53	
Fondo de Previsión	300.000.—		
Utilidades		468.515.45	
Saldo del Ejercicio (Beneficio)	440.309.05		
Más: Saldo anterior (Beneficio)	28.206.40		
Total			4.887.441.51
Cuentas de Orden			
Depósito de Acciones en Garantía (Directores)			2.000.—

Los valores mobiliarios se han valuado a precio de costo.

Horacio Bustillo, presidente. — Carlos F. Chilibroste, síndico.

Certificamos que para la confección del presente balance y del adjunto cuadro de ganancia y pérdidas y planillas anexas se ha utilizdo la fórmula oficial dispuesta por el Decreto 9.795|54 reflejando la verdadera situación económica financiera de la sociedad al 31 de diciembre de 1958.

Ernesto Malaccorto (socio), contador público nacional, mat. C. P. C. E., tº I Fº 137.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

	m$n.	m$n.	m$n.
Explotación Agencia Marítima			
Comisiones y Honorarios Agencia Marítima			4.289.386.91
Menos: Gastos Explotación			3.855.455.86
Sueldos		1.937.354.35	
Retribución Gerentes		356.800.—	
Cargas Sociales		273.236.04	
Amortizaciones		96.108.—	
Honorarios		123.140.90	
Impuestos		95.685.89	
Gastos oficina y administración		884.942.76	
Alquileres	277.577.—		
Propaganda	29.113.50		
Gastos generales	578.252.26		
Previsión Ley 11.729		21.300.—	
Provisión ISTGB		11.500.—	
Seguros		55.387.92	
Más:			433.931.05
Renta de Títulos		828.—	
Realizaciones, Bienes de Uso		5.500.—	6.378.—
Más:			
Saldo del Ejercicio (Beneficios)			440.309.05
Saldo Anterior (Utilidad)			28.206.40
Resultado del Balance (Utilidad)			468.515.45
Provisión Imp. Réditos y Extraord. (No contabil.)			168.000.—
Importe neto a distribuir			300.515.45

Horacio Bustillo, presidente. — Carlos F. Chilibroste, síndico. — Ernesto Malaccorto (socio), contador público nacional, mat. C. P. C. E., tº I, fº 137

BIENES DE USO

RUBROS	Valor origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminución por ventas, retiros	Valor origen al final del ejercicio	AMORTIZACION Anteriores	DEL EJERCICIO %	DEL EJERCICIO Importe	Total	Neto Resultante
Muebles y Utiles	132.205.29	184.374.68	55.500.—	261.079.97	17.338.93	10	26.108.—	43.446,93	217.033.04
Rodados	195.000.—	155.600.—	—	350.000.—	39.000.—	20	70.000.—	109.000.—	241.000.—
TOTALES	327.205.29	339.374.68	55.500.—	611.079.97	56.338.93		96.108.—	152.446.93	458.633.04

Horacio Bustillo presidente. — Carlos F. Chilibroste, síndico titular. — Estudio Ernesto Malaccorto. Ernesto Malaccorto (socio), contador público nacional, mat. C. P. C. E., tº I, fº 137.

Registrada bajo el Nº 4.036

Buenos Aires, 2 de julio de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Santiago Guerscovich, Inspector General de Justicia.

$ 5.600.— e.5|9-Nº 12.214-v.5|9|59

TAPIABAJA

Comercial, Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Objeto y Ramo Principal: Explotación Inmuebles

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 12 de diciembre de 1955

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 14 de mayo de 1956

Ejercicio Económico Nº 1 — Iniciado el 1º de julio de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 6 de noviembre de 1958

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Capital	Acciones Ordinarias De 1 Voto	Acciones Ordinarias De 5 Votos	Acc. Ord. 1 y 5 Votos y/o Pref.	Total
Autorizado .	1.500.000.—	1.000.000.—	500.000.—	3.000.000.—
Suscripto ..	1.500.000.—	1.000.000.—	—.—	2.500.000.—
Integrado ..	1.500.000.—	550.000.—	—.—	2.050.000.—

ACTIVO	m$n.	m$n.
Disponibilidades:		
Caja	64.869.04	
Bancos	133.308.64	198.177.68
Créditos:		
Accionistas		450.000.—
Inversiones: (No existen).		
Bienes de Uso:		
Edificios	2.000.000.—	
Menos: Amortización del ejercicio	7.800.—	1.992.200.—
Bienes de Cambio: (No existen)		
Bienes Inmateriales: (No existen).		
Cargos Diferidos:		
Gastos de Organización	39.255.—	
Menos: Amortización del ejercicio	7.851.50	31.403.50
Total del Activo		2.671.781.18

PASIVO	m$n.	m$n.
Deudas:		
Financieras:		
Entregas de Accionistas		24.015.73
Provisiones:		
Provisión para impuestos		2.031.46
Total de compromisos		26.047.19
Previsiones:		
Previsión Ley 11.729		1.500.—

PASIVO	m$n.	m$n.
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros:		
(No existen).		
Total		27.547.19
Capital, Reservas y Resultados:		
Capital Suscripto:		
Acciones en circulación	2.500.000.—	
Utilidades:		
Saldo del ejercicio	144.233.99	2.644.233.99
Total		2.671.781.18
Cuentas de Orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directores) ..		30.000.—

Eugenio J. E. Castelli, presidente. — Mario Carella, síndico. Contador Público Nacional. Matríc. C.P.C.E. Tº VIII, Fº 78.

Certifico que el Balance General transcripto precedentemente ha sido confeccionado de acuerdo a las fórmulas e instrucciones del Decreto 9795 del 4 de junio de 1954, y refleja la situación real de la sociedad. — Mario Carella, síndico. Contador Público Nacional. Matríc. C.P.C.E. Tº VIII, Fº 78.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 30 de Junio de 1958

	m$n.	m$n.
Alquileres		230.970.—
Menos:		
Sueldos	23.757.20	
Cargas Sociales	9.429.75	
Honorarios	10.393.66	
Impuestos	15.414.46	
Amortizaciones	15.651.50	
Sellos correo y fiscales	1.360.32	
Gastos Generales. Varios	10.729.12	86.736.01
Ganancia neta del ejercicio a distribuir		144.233.99

Eugenio J. E. Castelli, presidente. — Mario Carella, síndico. Contador Público Nacional. Matríc. C.P.C.E. Tº VIII, Fº 78.

Certifico que el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas transcripto precedentemente ha sido confeccionado de acuerdo a las fórmulas e instrucciones del Decreto 9795 del 4 de junio de 1954, y refleja la situación real de la sociedad. — Mario Carella, síndico. Contador Público Nacional. Matríc. C.P.C.E. Tº VIII, Fº 78.

Anexo "A"

INMUEBLES	Costo Originario	Aplicaciones y mejoras	Monto Amortizado	Neto Resultante	Valor de Libros	Valuación Fiscal
Edificio situado en la calle Florida Nº 248/54 de la Capital Federal, sobre un terreno de 14,74 por 61,30 metros. Destinado a renta. Le pertenece a la Sociedad la mitad indivisa	2.000.000.—	—.—	7.800.—	1.992.200.—	2.000.000.—	1.115.250.—

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada en la Asamblea General Ordinaria del 6 Noviembre de 1958

	m$n.
Fondo de Reserva Legal	2.884.67
Provisión para Impuestos	67.000.—
los Accionistas 3½ o/o sobre $ 2.050.000.—	71.750.—
Cuenta Nueva	2.599.32
Saldo de Ganancias y Pérdidas	144.233.93

PROPIEDADES INMUEBLES

Eugenio J. E. Castelli, presidente. — Mario Carella, síndico. Contador Público Nacional. Matríc. C.P.C.E. Tº VIII, Fº 78.

Registrada bajo el Nº 8573.

Buenos Aires, 23 de junio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia.

$ 3.700.— e.5|9-Nº 12.254-v.5|9|59

INDUSTRIAS ORTOPEDICAS ARGENTINAS, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Dirección y Administración: Córdoba 1315 — Buenos Aires.

Objeto y ramo principal: Fabricción y venta de aparatos ortopédicos

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 4 de diciembre de 1956.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de junio de 1957.

Modificaciones a los estatutos: No existen.

ACCIONES

Ordinarias

CAPITAL:	Grupo "A" m$n.	Votos	Grupo "B" m$n.	Votos	Grupo "C" m$n.	Votos	Total
Autorizado ...	1.000.000.—	5	3.000.000.—	1	3.000.000.—	1	7.000.000.—
Suscripto	1.000.000.—	5	3.000.000.—	1	2.631.000.—	1	6.631.000.—
Realizado	973.100.—	5	2.329.200.—	1	[illegible]0.000.—	1	5.682.300.—

EJERCICIO ECONOMICO NUMERO 2, INICIADO EL 1º DE ABRIL DE 1957

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
DISPONIBILIDADES:			
Caja		169.317.06	
Bancos		144.906.48	314.223.54
CREDITOS:			
Por ventas:			
Deudores comunes	862.827.28		
Cuentas a cobrar hasta un año de plazo	197.385.44		
Deudores en gestión judicial	1.184.—	1.061.396.72	
Otros créditos:			
Accionistas	948.700.—		
Créditos Diversos	89.707.64		
Depósitos en garantía de alquileros ..	17.555.25	1.055.962.89	2.117.359.61
BIENES DE CAMBIO:			
Mercaderías de reventa		1.279.280.94	
Materiales y varios		573.059.64	
Productos en curso de elaboración		66.480.76	
Productos elaborados		132.881.55	2.051.703.89
INVERSIONES:			
No existen.			

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
BIENES DE USO:				
Propiedades, Maquinarias y accesorios, Instalaciones, Muebles y útiles, Rodados, Herramientas:				
Valores originales		3.177.460.5/		
Menos:				
Amortizaciones anteriores	68.210.36			
Amortizac. del ejercicio	83.894.15	152.104.51	3.025.356.05	
Aparatos Ortopédicos para alquilar:				
Valores originales		507.543.90		
Menos:				
Amortizac. anteriores	25.945.98			
Amortizac. del ejercicio	50.754 39	76.700.37	430.843.53	3.456.199.58
Subtotal del Activo				7.939.485.62
BIENES INMATERIALES:				
Marcas:				
Valores originales		10.528.—		
Menos:				
Amortizac. anteriores	1.052.80			
Amortizac. del ejercicio	1.052.80	2.105 60	8.422.40	
Patentes:				
Valores originales		4.973.75		
Menos:				
Amortiz. anteriores	473.38			
Amortiz. del ejercicio	497.37	970.75	4.003.—	
Derecho al Local:				
Valores originales		1.204.900.—		
Menos				
Amortiz. anteriores	240.980.—			
Del ejerc. siamort.	—.—	240.980.—	963.920.—	976.345.40
CARGOS DIFERIDOS:				
Gastos anticipados		1 050 —		
Seguros a vencer		23.421.60	24.471.60	
Gastos de Organización y Propaganda:				
Valores originales		1.679.548.71		
Menos:				
Amortiz. anteriores	246.769 51			
Amortiz. del ejercicio	108.047.30	354.806.81	1.324.741.90	1.349.213.50
TOTAL				10.265.044.52

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
DEUDAS:			
Comerciales:			
Proveedores	2 191.676.02		
Obligaciones a pagar - Sin garantía real	219.431.61		
Deudas comerciales diversas	1.211.246.94	3.622.407.57	
Financieras:			
Acreedores hipotecarios	117.950.—		
Acreedores prendarios	82.800.—		
Acreedores varios	33.700.—	234.450.—	
Otras deudas:			
Cargas sociales a pagar	318.063 20		
Impuestos a pagar	25.565.33		
Depósitos en garantía de terceros	141.470.—		
Dividendos pendientes de pago	13.068.22	498.166.75	4 355.024.32
PROVISIONES:			
Provisión para impuestos		102.291.71	
Provisión para cargas sociales		34 683.75	136.975.46
Total de compromisos			4.491.999.78
PREVISIONES:			
No existen.			—.—

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS:			
No existen.			—.—
Total			4.491.999.78
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación:			
(66.310 a m$n. 100.— c/u.)	6.631 000.—		
Reservas:			
Legal	3.658.56	6.634.658.56	
Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior	14.072.—		
Pérdida del ejercicio	875.685.82	861.613.82	5.773.044.74
TOTAL			10 265.044.52

CUENTAS DE ORDEN:

Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	m$n.	45.000.—
Artículos depositados en consignación	„	13.535.—
TOTAL	m$n.	58.535.—

Dr. Felipe Oleaga Alarcón, Presidente. — Dr. Isidro Castillo Odena, Vicepresidente. — Dr. Divico A. Fürnkorn, Síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.	m$n.
Venta de aparatos ortopédicos	5.908.053.08	
Costo de Aparatos ortopédicos vendidos	4.103.540.82	1.804.512.76
Alquiler de aparatos ortopédicos		649.454.20
		2.453.966,96
Menos::		
Sueldos		
Retribución de director gerente	909.913.47	
Gastos de ventas	104.000.—	
Cargas sociales	826.475.43	
Alquileres	140.469 33	
Gastos de administración	163.622.93	
Indemnizaciones por despido	509.400.58	
Gastos financieros	11.000.—	
Impuestos	321.532.49	
Seguros	71.568.95	
Amortizaciones	29.343.89	
Deudores incobrables	344.246.01	
	581.20	3.332.154.28
		878.187.82
Más:		
Utilidades varias		2.501.50
Pérdida del ejercicio		875.685.82
Saldo anterior		14.072.—
Resultado final		861.613.82

Dr. Felipe Oleaga Alarcón, Presidente. — Dr. Isidro Castillo Odena, Vicepresidente. — Dr. Divico A. Fürnkorn, Síndico.

En Buenos Aires, a 18 de Julio de 1958, certifico que las cifras del Balance General la demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas y los Anexos "A" y "B" de Industrias Ortopédicas Argentinas, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, reflejan fielmente el estado del activo y pasivo de la Empresa y que están ajustados a las normas fijadas por el Decreto Nº 9.795, del Poder Ejecutivo, del 14 de junio de 1951. Los Bienes de Cambio han sido valuados según su valor de costo.
Dr. Divico A. Fürnkorn, Consejo Profesional de Ciencias Económicas
Tomo III - Folio 63.

BIENES DE USO

ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del Ejercicio %	Del Ejercicio Importe	Total	Neto resultante
Propiedades	—.—	925.064.—	—.—	925.064.—	—.—		—.—	—.—	925.064.—
Maquinarias y accesorios	70.332.43	41.297.30	4.200.—	107.429.73	7.033.24	10	10.742.97	17.776.21	89.653.52
Instalaciones	272.402.03	786.286.62	—.—	1.058.688.65	27.240.20	10	27.240.20	54.480.40	1.004.208.25
Muebles y útiles	139.907.35	539.184.38	6.072.—	673.019.73	13.990.74	10	13.990.74	27.981.48	645.038.25
Rodados	167.032.50	188.112.—	—.—	355.144.50	16.703.25	10	26.108.85	42.812.10	312.332.40
Herramientas	32.429.30	25.684.65	—.—	58 113.95	3.242.93	10	5.811.39	9.054.32	49.059.63
Aparatos ortopédicos p/alquilar	259.459.80	248.084.10	—.—	507.543.90	25.945.98	10	50.754.39	76.700.37	430.843.53
TOTALES	941.563.41	2.753.713.05	10.272.—	3.685.004.46	94.156.34		134.648.54	228.804.88	3.456.199.58

Dr. Felipe Oleaga Alarcón, Presidente. — Dr. Isidro Castillo Odena, Vicepresidente. — Dr. Divico A. Fürnkorn, Síndico.

Registrada bajo el Nº 8.283

Buenos Aires, 23 de Junio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

$ 7.400.— e.5|9-Nº 12.249-v.5|9|59

MILLACO, S. A.

Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO	m$n.	m$n.
DISPONIBILIDADES:		423.770.50
Caja	196.079.11	
Bancos	227.691.39	
CREDITOS:		2.675.917.02
Por explotación	2.559.601.28	
Deudores comunes.		
Otros Créditos	116.315.74	
Créditos Diversos.		
BIENES DE CAMBIO:		
No existen.		—.—

ACTIVO		m$n.		m$n.
INVERSIONES:				
No existen.				—.—
BIENES DE USO:				
Valores originales:				252.470.20
Muebles y Utiles (Val. Orig.)		152.033.53		
Menos: Amort. Ant.	4.239.98			
Ejerc.	15.203.35	19.443.33	132.590.20	
Rodados (Valor Orig.)		197.350.—		
Menos Amort. Ant.	38.000.—			
Ejerc.	39.470.—	77.470.—	119.880.—	
SUBTOTAL DEL ACTIVO				3 352.157.72
BIENES INMATERIALES:				
No existen.				—.—
CARGOS DIFERIDOS:				186.618.96
Gastos adelantados		76.299.26		
Impuestos anticipados		110.319.70		
TOTAL				3.538.776.68

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
DEUDAS:			2.594.188.09
Comerciales		1.776.252.22	
Por explotación.			
Otras Deudas		817.935.37	
Por cargas fiscales y sociales.			
PROVISIONES:			5.077.—
Provisiones para Impuestos		7.500.—	
Menos anticipos ingresado DGI.		2.423.—	
TOTAL COMPROMISOS			2.599.265 09
PREVISIONES:			127.000.—
Ley 11.729.			
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS:			—.—
TOTAL			2.736.265.09
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:			812.511.59
Capital Suscripto		250.000.—	
Acciones en Circulación.			
Reservas		159.455.06	
Reserva Legal	9.455.06		
Fondo de Previsión	150.000.—		
Utilidades		403.056.53	
Saldo del Ejercicio (Beneficio)	391.708.60		
Más: saldo anterior (Beneficio)	11.347.93		
TOTAL			3.538.776.68
CUENTAS DE ORDEN:			
Depósito de Acciones en Garantía (Directores)			2.000.—

Emilio Prieto Arias. — Dr. Guillermo W. Klein, Síndico.

Certificamos que para la confección del presente balance y del adjunto cuadro de Ganancias y Pérdidas y planillas anexas se ha utilizado la fórmula oficial dispuesta por el Decreto 9.795|44 y refleja la verdadera situación económica-financiera de la sociedad al 31 de diciembre de 1958 respondiendo a los registros contables y documentación verificada.

Oscar F. Rodríguez Sabatté, Contador Público Nacional, Matrícula Folio 152 - Tomo VI°, Consejo Prof. N° 100 - Tomo IV°

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

	m$n.	m$n.	m$n.
EXPLOTACION ESTIBAJES Y LANCHAS:			
Estibajes		24.195.251.19	
Lanchas		773.709.54	24.968.960.73
Menos: Gastos Explotación:			24.577.252.13
Sueldos y Jornales		18.831.240.89	
Retribución Gerentes		170.500.—	
Cargas Sociales		2.203.616.28	
Amortizaciones		54.673.35	
Honorarios		49.000.—	
Impuestos		56.675.85	
Gastos Oficina y Administración		640.477.52	
Alquileres	238.890.—		
Propaganda	19.241.—		
Gastos Generales	382.346.52		
Gastos Explotación Estibajes		1.188.810.10	
Gastos Explotación Lanchas		924.623.58	
Previsión Ley 11.729		68.175.—	
Provisión ISTGB.		7.500.—	
Seguros		373.962.37	
Liquidación Averías		8.391.31	
SALDO DEL EJERCICIO (Beneficio)			391.708.60
MAS: Saldo Anterior (Utilidad)			11.347.93
RESULTADO DEL BALANCE			403.056.53
PROVISION IMPUESTO REDITOS Y BENEF. EXTRAORDINARIOS (No Contab.)			166.000.—
IMPORTE NETO A DISTRIBUIR			237.056.53

Emilio Prieto Arias. — Dr. Guillermo W. Klein, Síndico.

Oscar F. Rodríguez Sabatté, Contador Público Nacional, Matrícula Folio 152 - Tomo VI°, Consejo Prof. N° 100 - Tomo IV°

BIENES DE USO

ANEXO A

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras mejoras permanentes,	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	Amortizaciones: Anteriores	Del Ejercicio: %	Del Ejercicio: Importe	Total	Neto
Muebles y Utiles	41.905.29	110.128.24	—.—	152.033.53	4.239.98	10	15.203.35	19.443.33	132.590.2
Rodados	190.000.—	7.350.—	—.—	197.350.—	38.000.—	20	39.470	77.470.—	119.880.-
TOTALES	231.905.29	117.478.24	—.—	349.383.53	42.239.98		54.673 35	96.913 33	252.470.2

Emilio Prieto Arias. — Dr. Guillermo W. Klein, Síndico.

Oscar F. Rodríguez Sabatté, Contador Público Nacional, Matrícula Folio 152 - Tomo VI°, Consejo Prof. N° 100 - Tomo IV°

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

DISTRIBUCION DE UTILIDADES APROBADA POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE FECHA 17|4|59.

	m$n.	m$n.
RESERVAS:		
Reserva Legal	7.834.17	
Fondo de Previsión	200.000.—	207.834.17
AMORTIZACIONES Y RENOVACIONES:		—.—
REMUNERACIONES:		
Directorio y Síndico		12.000.—
DIVIDENDOS:		—.—
OTROS CONCEPTOS:		135.478.70
Imp. Réditos y Benef. Ext.		
SALDO AL NUEVO EJERCICIO		47.743.66
TOTAL		403.056.53

Dr. Carlos Alberto de la Cruz, Presidente.
Registrada bajo el N° 4.279.

Buenos Aires, 2 de julio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Santiago Guerscovich, Inspector General de Justicia.

$ 5.600.— e.5|9-N° 12.213-v.5|9|59

"LA VENDIMIA" Sociedad Anónima Rural y Comercial

Santa Fe 2843, P. 9, Dto. 66 — T. E. 83-8106 — Capital Federal

Objeto y ramo principal: Bodegas y Viñedos
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 3 de diciembre de 1914
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 3 de marzo de 1915
Modificaciones de Estatutos: Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo: 24-5-1945 y D° N° 29719 del 26-11-1949
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 12-12-1945 y 6-6-1950. N° 503, F° 455 Libro 48. T° A.
Ejercicio Económico N° 44, iniciado el 1° de agosto de 1957

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	1.000.000.-
Suscripto	„	1.000.000.-
Realizado	„	1.000.000.-

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1958

Aprobado sin modificaciones por la asamblea del 25 de noviembre de 1958

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Caja		45.656.76	
Bancos		435.374.40	481.031.16
Créditos:			
Por ventas:			
Deudores comunes			469.305.02
Bienes de cambio:			
Productos elaborados:			
Valor de costo			3.645.981.33
Inversiones:			
Valores mobiliarios:			
Con cotización, valor de costo			30.000.—
Bienes de uso:			
Al valor de costo: Edificios; tierras en explotación; obras en curso; plantación viña; maquinarias y herramientas; instalaciones; cubas, toneles y cascos; muebles y útiles; animales varios; pozos piletas; plantación eucaliptus; electrificación; rodados:			
Valores originales		3.021.774.39	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	409.700.23		
Amortización del ejercicio	164.453.41	574.153.64	2.447.620 75
Subtotal del activo			7.073.938.26
Bienes materiales:			
No existe.			
Cargos diferidos:			
Gastos adelantados			440.—
			7.074.378.26

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:			
Comerciales:			
Proveedores	2.635.069.80		
Obligaciones a pagar:			
Sin garantía real	464.647.47		
Deudas comerciales diversas	57.784.08	3.157.501.35	
Bancarias:			
Obligaciones a pagar:			
Con garantía a más de un año de plazo	252.700.—		
Sin garantía real	386.000.—	638.700.—	
Financieras:			
Acreedores hipotecarios a más de un año de plazo		31.234.92	
Otras deudas:			

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Por cargas sociales y fiscales		188.872.46	4.016.308.73
Provisiones:			
Provisión para impuestos			438.630.06
Total de compromisos			4.454.938.79
Previsiones:			
Previsión ley 11.729			69.097.34
Utilidades diferidas y a realizar en futuros ejercicios:			
No existe.			
Total			4.524.036.13
Capital, reservas y resultados:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		1.000.000.—	
Reservas:			
Legal	135.703.41		
Extraordinaria	200.000.—	335.703.41	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior (Ganancia)	2.101.51		
Saldo del ejercicio	1.212.537.21	1.214.638.72	2.550.342.13
			7.074.378.26

Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directores)	14.000.—
Acciones de la sociedad recibidas en custodia	986.000.—
Acciones de otras sociedades recibidas en custodia	133.700.—
	1.133.700.—

Juan O. Molina Pico, presidente. — Carlos A. C. F. Almeyra, síndico. — Jorge Molina Pico, Contador Público Nacional, Matr. C.P.C.E., To. II, Fo. 23.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.	m$n.
Comercial e industrial:		
Ventas netas de mercaderías	4.253.295.82	
Menos: Costo de los productos vendidos	2.125.580.12	2.127.715.70
Menos:		
Sueldos y jornales	136.069.[illegible]	
Amortizaciones	164.453.41	
Provisión ley 14.060 y réditos	400.000.—	
Impuestos	52.067.48	
Intereses	23.877.41	
Cargas sociales	7.432.17	
Gastos varios de explotación	131.278.76	915.178.49
		1.212.537.21
Ganancias del ejercicio:		
Saldo del ejercicio (ganancia)		2.101.51
Resultado final, ganancia neta a distribuir		1.214.638.72

Juan O. Molina Pico, presidente. — Carlos A. C. F. Almeyra, síndico. — Jorge Molina Pico, Contador Público Nacional, Matr. C.P.C.E., Tº II, Fº 23.

INFORME DEL CONTADOR

Certifico que las cifras del Balance General, planillas anexas y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de "La Vendimia, Sociedad Anónima Rural y Comercial", al 31 de julio de 1958, reflejan fielmente el estado del Activo y Pasivo de la empresa y que los resultados netos han sido obtenidos siguiendo los mismos procedimientos técnicos que los adoptados para la determinación de anteriores estados contables de la Sociedad. El examen de los libros llevados en forma legal fué practicado de acuerdo con normas habituales de Auditoría, explicaciones suministradas y comprobantes de contabilidad en medida estimada suficiente.

Además dejo constancia que he verificado la correcta utilización de la fórmula oficial y la aplicación estricta del decreto Nº 9.795|54.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — Jorge Molina Pico, Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E. Tº II, Fº 23.

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES				Neto resultante
					Anteriores	Del ejercicio		Total	
						%	Importe		
Casas contratistas en construcción	349.971.95	3.000.—		352.971.95	-				352.971.95
Plantación viña nueva	31.439.18	27.531.50		58.970.68					58.970.68
Maquinarias y herramientas	616.918.50	89.323.50	130.300.—	575.942.—	295.235.14	9.14	52.638.68	347.873.82	228.068.18
Instalaciones	18.110.13	69.664.30		87.774.43	4.090.88	10.90	9.622.21	13.713.09	74.061.34
Cubas, toneles y cascos ..	38.104.—			38.104.—	38.103.—			38.103.—	1.—
Muebles y útiles	38.046.99	50.205.—		88.251.99	14.628.19	9.97	8.798.57	23.426.76	64.825.23
Animales de trabajo	24.832.28	15.400.—		40.232.28	11.732.28	16.40	6.630.—	18.362.28	21.870.—
Pozos	106.544.63	84.015.07	19.551.10	171.008.60	34.789.02	11.10	18.989.14	53.778.16	117.230.44
Piletas	18.536.32			18.536.32	11.121.72	5.—	926.81	12.048.53	6.487.79
Plantación de eucaliptus ..	45.579.85	13.157.—		58.736.85					58.736.85
Inmuebles	740.693.29			740.693.29					740.693.29
Electrificación	300.000.—			300.000.—		10.—	30.000.—	30.000.—	270.000.—
Ampliación bodega en curso		306.312.—		306.312.—					306.312.—
Rodados		184.240.—		184.240.—		20.—	36.848.—	36.848.—	147.392.—
Totales	2.328.777.12	842.848.37	149.851.10	3.021.774.39	409.700.23		164.453.41	574.153.64	2.447.620.75

Juan O. Molina Pico, presidente. — Carlos A. C. F. Almeyra, síndico. — Jorge Molina Pico, Contador Público Nacional, Matr. C.P.C.E., To. II, Fo. 23.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	m$n.	m$n.
Utilidad del ejercicio		1.212.537.21
Saldo del ejercicio anterior (Ganancia)		2.101.51
Total:		1.214.638.72
A gratificaciones al personal	80.000.—	
A reserva extraordinaria	610.000.—	690.000.—
		524.638.72
A Reserva Legal; (2 % s|$ 1.212.537,21)	24.250.74	
A Directorio: (12,12 % s|$ 1.212.537,21)	147.080.76	
Al Síndico: (0,50 % s|$ 1.212.537,21)	6.062.68	177.394.18
		347.244.54
A los accionistas 34 % s|$ 1.000.000.—		340.000.—
Saldo de beneficio que pasa a nuevo ejercicio		7.244.54

Juan O. Molina Pico, presidente. — Carlos A. C. F. Almeyra, síndico. — Jorge Molina Pico, Contador Público Nacional Matr. C. P. C. E. Tomo II Folio 23.

Registrado bajo el Nº 1308 — Buenos Aires 20 de abril de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli. sub-inspector general de Justicia.

$ 7.600.— e.5|9-Nº 12.187-v.5|9|59

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El señor Juez Civil del Juzgado Nº 1, Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SANTA HERNANDEZ de ROTMISTROSKI.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 20.759 D.T. v.16|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ADOLFO JULIAN BORDES ARTIGUE.
Buenos Aires, agosto tres de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 20.798 D.T. v.15|9|59

El doctor Norberto S. Albisetti. Juez en lo Civil (Juzgado Nº 1, Sec. 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA LEDO de NEIRA
Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.000.— e.3|9-Nº 20.742 D.T.-v.14|9|59

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita y emplaza por diez días a herederos y acreeedores de JUAN PEDRO FRANCISCO MARTINEZ.
Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.500.— e.3|9-Nº 20.710 D.T.-v.14|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL MUCHNIK.
Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Pedro J. Torrrent, secretario.
$ 1.000.— e.3|9-Nº 20.702 D.T.-v.14|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO VICTOR ROCCA — Buenos Aires, 28 de agosto de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.1º|9-Nº 20.667 D.T. v.11|9|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO ZVIOVICH. — Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.000.- e.31|8-Nº 20.570 D.T. v.10|9|59

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO JOSE ALEJANDRO MOLINARI.
Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Santo S. Fare (h.), secretario.
$ 1.000.— e.27|8-Nº 20.261 D.T.v.7|9|59

Nº 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de ANTONIO CLOT.
Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.000.— e.3|9-Nº 12.085 -v.14|9|59

El doctor Enrique N. Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil dos Secretaría cuatro, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JOSE ROSENDO BALEIRON. — Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.000.- e.31|8-Nº 20.567 D.T. v.10|9|59

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital Federal, por la secretaría Nº 4, del suscripto, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don MERCURIO TACCONE.
Buenos Aires, julio 28 de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.500.- e.28|8-Nº 20.327 D.T. v.8|9|59

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MIGUEL CERDAN.
Buenos Aires, julio 8 de 1959. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.000.- e.28|8-Nº 20.367 D.T. v.8|9|59

Nº 3

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3. Secretaría Nº 6, hace saber por tres días a los acreedores del Concurso Civil de doña ROSA LUISA LIBERA MERLINI de

PESL, que la sindicatura ha presentado el estado de graduación de créditos, el que se aprobará si no se observara dentro de quince días (art. 759, Cód. Ptos.).
Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 600.— e.3|9-Nº 12.035-v.5|9|59

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN LUIS GREGORIO MINUTO.
Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.3|9-Nº 20.736 D.T.-v.14|9|59

El Juez Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA MAIZTEGUI. — Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.- e.31|8-Nº 20.543 D.T. v.10|9|59

Nº 4

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, por la Secretaría Nº 8 del Dr. José Farga, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don FRANCISCO TARSIA. — Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.000.- e.31|8-Nº 20.527 D.T. v.10|9|59

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de ROMEO RANDICH.
Buenos Aires, julio 14 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.000.— e.27|8-Nº 20.309 D.T.v.7|9|59

Nº 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de SOFIA AMALIA o AMALIA RUGGIERO.
Buenos Aires, mayo 15 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 20.752 D.T. v.15|9|59

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 6, secretaría del Dr. Roberto R. Pérez Demaría, cita por diez días a herederos y acreedores de MICAELA TROCINO de CICCIOLI.
Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.500.— e.3|9-Nº 20.674 D.T.-v.14|9|59

El Juez Civil Doctor Horacio R Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de GUIDO FORSTHUBER. — Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.- e.31|8-Nº 20.557 D.T. v.10|9|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don GREGORIO OTTAVIANO. — Buenos Aires, julio 14 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.- e.31|8-Nº 20.584 D.T. v.10|9|59

El Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 (Secretaría Nº 12), cita y emplaza a herederos y acreedores de don ZOLTAN DESSER KLEIN por el término de diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 20.489 D.T.-v.9|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de SUBJE AJUECH.
Buenos Aires, agosto siete de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 20.448 D.T.-v.9|9|59

Horacio R. Stegman, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA FRIGNOCCA.
Buenos Aires, agosto veinte de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.27|8-Nº 20.285 D.T.v.7|9|59

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO LIEBLICH. — Buenos Aires, julio 22 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.- e.31|8-Nº 20.548 D.T. v.10|9|59

El Juez doctor Noé Quiroga Olmos, cargo del Juzgado número 8, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN FIORILLO de DI LORENZO.
Buenos Aires, junio 1º de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.27|8-Nº 20.286 D.T.v.7|9|59

Noé Quiroga Olmos, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 8 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO RODRIGUEZ o EMILIO RODRIGUEZ GUZMAN. — Buenos Aires, agosto 21 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.27|8-Nº 20.287 D.T.v.7|9|59

Nº 9

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 17 cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES BENIGNO.
Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Juan E. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 20.769 D.T. v.15|9|59

El Juez doctor Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría número 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALIM CUAN.
Buenos Aires, setiembre veintitrés de 1958. — Luis A. Sauze Juárez.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 20.811 D.T. v.15|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge R. L. Soto, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de HORACIO u HORACIO WENCESLAO FERNANDEZ BESCHTEDT.
Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.3|9-Nº 20.690 D.T.-v.14|9|59

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría 18, cita por diez días a herederos y acreedores de LINDAURA CORVALAN de ORLANDO. — Buenos Aires, abril 24 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 20.416 D.T.-v.9|9|59

Nº 10

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger, (Secretaría Nº 19) cita por treinta días a herederos y acreedores de don AARON SAMUEL SITKOWSKI. (Publicar por diez días).
Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — H. S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.28|8-Nº 20.408 D.T. v.8|9|59

Nº 11

El Dr. Agustín Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don AQUILES FULONE.
Buenos Aires, julio veintitrés de 1959. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.500.— e.3|9-Nº 20.739-D.T.-v.14|9|59

El Dr. Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA VICENTA FORASTIERI de BUFFONE.
Buenos Aires, agosto diecinueve de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.3|9-Nº 20.735-D.T.-v.14|9|59

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS o LUIS MIGUEL SILVIO CROSA.
Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.- e.31|8-Nº 20.537 D.T. v.10|9|59

El Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional Civil de Primera Instancia Nº 11, Secretaría Nº 22, llama por diez días a herederos y acreedores de OSCAR EDUARDO MARTINEZ CARRANZA.
Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 20.431 D.T.-v.9|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de EPIFANIO DELBUONO.
Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.- e.28|8-Nº 20.389 D.T. v.8|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría 22, cita por diez días a herederos y acreedores de ESPERANZA GIETTI o GUIETTI o GUIETI o PIETTI o ESPERANZA FELICIA GUIETTI.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 20.474 D.T.-v.9|9|59

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita a herederos y acreedores de: ESPIRITU SEGUNDO PETITTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto tres de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.3|9-Nº 20.703-D.T.-v.14|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de CORNELIO ABELARDO BARREIRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.- e.28|8-Nº 20.362 D.T. v.8|9|59

Nº 13

El Juez Jorge Garzón Maceda, hace saber por dos días, en el concurso civil de ANA JULIA BARON de GARCIA POSADAS, ANA HEBE GARCIA POSADAS de PATRON TELLO y JORGE DANIEL GARCIA POSADAS, que se ha fijado el día 30 de setiembre de 1959, a las 16 horas, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos bajo apercibimiento de estarse a lo que resuelva la mayoría de los acreedores presentes y se llama a los acreedores para que presenten al Síndico Enrique Boschetti, Cerrito 466, esc. 24, los justificativos de sus créditos en el término de quince días. Secretaría J. A. Navarro Pizzurno.
Buenos Aires, agosto treinta y uno de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 600.— e.4|9-Nº 20.805 D.T. v.5|9|59

Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SALAMONE. — Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.- e.1º|9-Nº 20.636 D.T. v.11|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS AMADO LUIS FROIDEVAUX.
Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 20.410 D.T.-v.9|9|59

El Dr Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13 de la Capital, Secretaría Nº 25 del suscripto, cita por 10 días a herederos y acreedores de don PARTENIO VALERI.
Buenos Aires, julio 10 de 1959. — El Secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 20.461 D.T.-v.9|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE ROQUE ALBERTI.
Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.- e.28|8-Nº 20.329 D.T. v.8|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO DANIEL DOMINIONI.
Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.- e.28|8-Nº 20.328 D.T. v.8|9|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JESUS SALDEÑO de BRENNAN. — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.- e.24|8-Nº 20.147 D.T. v.8|9|59

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry (Secretaría número 27), cita por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO ENGEL.
Buenos Aires, abril 20 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 12.125-v.15|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Marcial F. Etcheverry (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de don AUGUSTO JULIO DEVINCENZI.
Buenos Aires, agosto seis de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.3|9-Nº 20.693-D.T.-v.14|9|59

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Dr. Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 28 del autorizante, se hace saber por cinco días que se cita al señor ANTONIO MEINDL y a la señora ANA MARIA HNOB de MEINDL, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho debiendo en el término de quince días comparecer y tomar la intervención que les corresponda en el juicio "Mora Aquiles c/Meindl Antonio y Meindl Ana María Hnob de s/ pago por consignación" bajo apercibimiento si no lo hacen de designarse el Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en autos (Art. 80 del Cód. de Proc. Civil). — Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.500.— e.1º|9-Nº 12.024 v.5|9|59

El doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de doña RAQUEL o MARIA IGNACIA del ROSARIO RAQUEL CASARES.
Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.000.- e.31|8-Nº 20.591 D.T. v.10|9|59

Nº 15

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR ALFREDO ARHEX.
Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.3|9-Nº 20.725-D.T.-v.14|9|59

El Dr. Agustín M. Villar, Juez en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA CARDONI de LEGNANI.
Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 20.423 D.T.-v.9|9|59

Nº 16

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César G. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BIANCO.
Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 20.793 D.T. v.15|9|59

Nº 17

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL CARLOS BACIGALUPO.
Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 20.810 D.T. v.15|9|59

El Juez Nacional Civil Dr. César C. San Miguel (Secretaría Nº 32), cita por cinco días a doña LEONOR LILIA para que tome intervención en el juicio que por adopción de su hijo menor Enrique Raúl Lilia han iniciado don Demetrio Goulios y doña Italia Ciccarelli de Goulios bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.- e.1º|9-Nº 20.597 D.T. v.5|9|59

El señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FERNANDEZ, doña ANA FERNANDEZ y doña TERESA FERNANDEZ. — Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.- e.1º|9-Nº 20.665 D.T. v.11|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 31), cita por el término de 10 días a herederos y acreedores de "BORIS o BÓRICH ISAAC KUPERMAN".
Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 20.433-D.T.-v.9|9|59

Nº 17

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 17, Doctor Marcelo Padilla, Secretaría número 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don SABINO CURCIO. — Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.- e.1º|9-Nº 20.627 D.T. v.11|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL CANTARIÑO.
Buenos Aires, mayo 6 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 11.880-v.9|9|59

Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de MARQUEZA DE LA LUZ o MARQUEZA LUZ o LUZ MENENDEZ de GALLARDO.
Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.500.— e.27|8-Nº 20.315 D.T.v.7|9|59

Nº 18

El señor Juez en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de don CIRMELO IMPELLUSO

Buenos Aires, abril 23 de 1959. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 19.969 D.T. v.15|9|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|8 al 1º|9|59.

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Héctor Quesada Zapiola, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL ROVERSELLI, RAMONA PAGARES de ROVERSELLI y SIXTO FAUSTINO GUTIERREZ.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.3|9-Nº 20.676-D.T.-v.14|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Héctor B. Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DE PAULA CAUS.

Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 20.464-D.T.-v.9|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor B. Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE FRANCISCO NITZKE. — Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.28|8-Nº 20.348 D.T.-v.8|9|59

Nº 19

El doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO MUSSI.

Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 20.801 D.T.-v.15|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de FERRARAZZO LUIS y BALEA de FERRARAZZO MARIA DOLORES.

Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 20.812 D.T.-v.15|9|59

El Doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA ANTONIA CANCELLARA de CARRIERI.

Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.3|9-Nº 20.727-D.T.-v.14|9|59

El Dr. Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil por la Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO GRILLO.

Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 20.486-D.T.-v.9|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don SETRAK YACUBIAN. — Secretaría número 38, doctor Alberto Noceti. — Buenos Aires, mayo 21 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.28|8-Nº 20.360 D.T.-v.8|9.59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría número 38, llama por diez días a herederos y acreedores de SERGIO GRIGORIEV. — Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.28|8-Nº 20.379 D.T.-v.8|9|59

Nº 20

El Juez Civil, Dr. Santiago E. Foutel, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA ZALDIVAR.

Buenos Aires, agosto diez de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 20.221-D.T.-v.9|9|59

El Dr. Santiago E. Foutel, Juez Nacional en lo Civil Nº 20 (Secretaría número 39), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA FERNANDEZ DE MARIN.

Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.27|8-Nº 20.270 D.T.v.7|9|59

Nº 21

Manuel E. Cáceres, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, cita por el término de cinco días a OLINDO JOSE RUGIERO y MARCO REARTE para que comparezcan a estar a derecho, en los autos: "Agente Fiscal doctor Roberto J. Weigel Muñoz c|Rugiero, Olindo José y otros, s|daños y perjuicios", bajo apercibimiento de ser designado el señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, abril 10 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 20.750 D.T.-v.9|9|59

El doctor Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA CERRINI de BELLINI. — Buenos Aires, agosto 19 de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.000.— e.28|8-Nº 20.376 D.T.-v.8|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA LAMAS de RUIZ. Secretaría Nº 42. — Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.28|8-Nº 20.380 D.T.-v.8|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Manuel Enrique Cáceres, secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de BAUTISTA BORGIA. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.28|8-Nº 20.400 D.T.-v.8|9|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA GUERRERO de LLOBET o MARIA TERESA GUERRERO de LLOBET CULLEN.

Bue os Aires, agosto 13 de 1959. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.500.— e.27|8-Nº 19.881 D.T.v.7|9|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|8 al 26|8|59.

Nº 22

El señor Juez Nacional de lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO NAVARRA.

Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.000.— e 4|9-Nº 20.744 D.T.-v.15|9|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roberto Ramé, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ADAN.

Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 20.498-D.T.-v.9|9|59

El Dr. Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO KLEINERT.

Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.000.— e.2"|8-Nº 20.289 D.T.v.7|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22 (Secretaría Nº 43), cita durante diez días a herederos y acreedores de ANDRES MELO. — Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000.— e.27|8-Nº 20.271 D.T.v.7|9|59

Nº 23

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SANGINETI.

Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 12.170-v.15|9|59

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Mariano José Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña MARIA CELIA BOUSCAL de FERNANDEZ ARANCON o MARIA CELIA BOUSCAL o CELIA BOUSCAL. — Secretaría Nº 46.

Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.500.— e.3|9-Nº 20.730 D.T. v.14|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli (Secretaría número 45), cita por diez días a herederos y acreedores de CHRANT KELEDJIAN.

Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.— e.3|9-Nº 20.701 D.T. v.14|9|59

El Juez Mariano J. Grandoli, Juzgado Civil 23, Secretaría 45, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUCRECIA CATALINA SILVIA TISI de OETTEL.

Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.— e.31|8-Nº 20.539 D.T. v.10|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mariano Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de CLEMENTA ALONSO.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 20.415-D.T.-v.9|9|59

Mariano J. Grandoli, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de CLAUDIO SALGUEIRO.

Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 11.859-v.9|9|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO SANTIAGO o EUGENIO SANTIAGO OTERO.

Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.500.— e.29|8-Nº 20.450-D.T.-v.9|9|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por el término de ley a herederos y acreedores de GUILLERMO MARTIN MACIEL y EVA SARA LAZCANO de MARTIN MACIEL.

Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.500.— e.29|8-Nº 20.492-D.T.-v.9|9|59

El Juez doctor Mariano J. Grandoli cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO INCORVAIA. — Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.— e.28|8-Nº 20.374 D.T.-v.8|9|59

El doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23 (secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA o ROSINA CONTI DE FELICE. — Buenos Aires, agosto de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.— e.28|8-Nº 20.385 D.T.-v.8|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, se cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA YRAIZOS de COVIELLA o COVIELLA RIEGO. — Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.— e.27|8-Nº 20.244 D.T. v.7|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mariano J. Grandoli, (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA ERNESTINA ANITA ASTRIE de COLOMER. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.— e.27|8-Nº 20.277 D.T. v.7|9|59

Nº 24

Federico J. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 47, en los autos "BOZA GREGORIO c|DOLZ MANUEL y herederos de GUSTAVO A. FREDERKING s|simulación y nulidad" hace saber al señor Gregorio Boza que ha sido declarado rebelde en los términos del artículo 433 del Cód. de Procedimientos, y en consecuencia las providencias sucesivas se tendrán por notificadas con la sola nota del actuario.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 500.— e.4|5-Nº 20.755 D.T.-v.5|9|59

Federico J. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber que en los autos "BOZA GREGORIO y otros c|herederos de GUSTAVO A. FREDERKING s|cobro de pesos", se ha declarado a los señores Mercedes Isabel Bunge Guerrico de López y Gregorio Boza, rebeldes en los términos del artículo 433 del Código de Procedimientos, y que en consecuencia las providencias sucesivas se tendrán por notificadas con la sola nota del actuario.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 500.— e.4|9-Nº 20.754 D.T.-v.5|9|59

Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO BENITO SAYANS. — Buenos Aires, agosto 19 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.- e.1º|9-Nº 20.641 D.T. v.11|9|59

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PEDRINI. — Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.000.— e.31|8-Nº 20.528 D.T.-v.10|9|59

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JULIA LACOSTE de VERONI. — Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.31|8-Nº 11.936-v.10|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24 y por la secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ANGEL FRANCISCO MARINI. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.31|8-Nº 20.569 D.T.-v.10|9|59

JUDICIAL. El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIANO ROLDAN.

Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.000.- e.29|8-Nº 20.454 D.T. v.9|9|59

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO ANGEL FINOLLO.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.000.— e.28|8-Nº 20.398 D.T.-v.8|9|59

Nº 25

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por cinco días a NICOLASA ISAGUIRRE, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que han promovido don José María Pardo Carbia y Delia Mancini de Pardo, por adopción de la menor Celia Isaguirre, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 12.174-v.9|9|59

Antonio Borré, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO PABLO CRISTIAN LEHMACHER.

Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 20.774 D.T.-v.15|9|59

El Juez Nacional doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado 25, por la Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ANUNCIADA FERRARO de MELOGRANA s sucesión.

Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.3|9-Nº 20.677 D.T. v.14|9|59

El doctor Antonio Borré, Juez Nacional Civil de 1a. Instancia, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LINO ANTONIO JUAN BAUTISTA DAVOLIO.

Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.3|9-Nº 20.719 D.T. v.14|9|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 25, doctor Antonio Borré (Secretaría Nº 49), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO CARLOS FUSI.

Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.3|9-Nº 20.726 D.T. v.14|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, de la Capital (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de FRYDA o FRIDA o FREJDA BRAWERMAN de SZEFTEL.

Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.3|9-Nº 20.728 D.T. v.14|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES TIERNEY de VALDES. — Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.- e.1º|9-Nº 20.615 D.T. v.11|9|59

El Sr. Juez Dr. Antonio Borré, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO ARTIGAS. (Secretaría 49).

Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.1º|9-Nº 20.596 D.T.-v.11|9|59

Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25 (Sec. 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don ABRAHAM MENDEL WEISKIND.

Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.1º|9-Nº 20.604 D.T.-v.11|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré (secretaría 50), cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENCIA RAMIREZ de VAZQUEZ.

— Buenos Aires, agosto 26 de 1959.— A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.31|8-Nº 20.553 D.T.-v.10|9|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 25, doctor Antonio Borré (secretaría 49), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO MAURICIO OSCAR MEGY. — Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.31|8-Nº 20.552 D.T.-v.10|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de don ANTONIO SAVASTANO.
Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Agustín J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.- e.29|8-Nº 20.424 D.T. v.9|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, Juzgado Nº 25, (Secretaría Nº 50) cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL DEMETRIO PAILOS o MANUEL PAILOS.
Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.- e.29|8-Nº 20.457 D.T. v.9|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Borré, cita por diez días a herederos y acreedores de don ESTEBAN MONTI.
Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000— e-28|8-Nº 11.715-v.8|9|59

Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25), (Sec. 50), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA MANUELA ACCINELLI de SAVIO. — Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.27|8-Nº 20.279 D.T. v.7|9|59

Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SAVIO. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.27|8-Nº 20.278 D.T. v.7|9|59

El doctor Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49 del Dr. Alberto A. Posse, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ZIGMAS GAUKAS.
Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
e.26|8-Nº 7.407-v.5|9|59

Nº 26

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría Nº 52, cita por 10 días a herederos y acreedores de ELVIRA DELMANNO de ANGELICI. — Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 20.785 D.T. v.15|9|59

Pedro Alejandro Dellepiane, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 26, Sec. Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de MARIA ASCENSION JACINTA PIPPO o PIPO.
Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000.— e.1º|9-Nº 20.639 D.T.-v.11|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane (secretaría 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de GENARO TODARO. — Buenos Aires, agosto 21 de 1959.—Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000.— e.31|8-Nº 20.549 D.T.-v.10|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26 (secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA BRUÑOL de CICIA. — Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.31|8-Nº 20.559 D.T.-v.10|9|59

Pedro A. Dellepiane, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE o JORGE VICENTE CLIMACO CORDERO PIZARRO.
Buenos Aires, agosto 21 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 11.840 v.9|9|59

El Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nacional Civil de Primera Instancia Nº 26, Secretaría Nº 51, llama por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de RAQUEL GIASE de LISANTI.
Buenos Aires, agosto 21 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000.- e.29|8-Nº 20.430 D.T. v.9|9|59

El doctor Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nacional Civil de Primera Instancia Nº 26, Secretaría Nº 51, llama por diez [illegible] trein-

ta a herederos y acreedores de FLORENCIO RIVEROL.
Buenos Aires, agosto 21 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000.- e.29|8-Nº 20.429 D.T. v.9|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL MORKIN.
Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.- e.29|8-Nº 20.494 D.T. v.9|9|59

El doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON LORENZO.
Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 20.497 D.T. v.9|9|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA DIZEO de DIZEO.
Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 11.875 v.9|9|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedore de ALFREDO RAMIREZ. — Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.27|8-Nº 20.311 D.T. v.7|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, (Secretaría Nº 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MAGDALENA PATERNOSTRO de ARLEO. — Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000.— e.27|8-Nº 20.280 D.T. v.7|9|59

Nº 27

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gaché, (Secretaría Nº 54), cita por treinta días a herederos y acreedores de JESUS CARREIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 20.760 D.T. v.15|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Luis A. Vincent Gaché, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña ESTHER NOGUE de SAUMELL. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1959. — Publicar por diez días. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 20.796 D.T. v.15|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54 cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA FIGINI de GALLI o MARIA FIGINI de GALLI. Publicar por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.500.— e.3|9-Nº 20.700 D.T. v.14|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache (Secretaría 43), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA OBRADOR de RAMIS.
RAMIS. Publicación por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.3|9-Nº 20.687 D.T. v.14|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña IDA SPIRITO de CHIAPPANO.
Buenos Aires, agosto veintiuno de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.1º|9-Nº 20.625 D.T.-v.11|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gache, Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO NUBILE.
Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.1º|9-Nº 20.666 D.T.-v.11|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría 54, del doctor Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MIGUEL BARNETCHE.
Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 20.425 D.T. v.9|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Vincent Gache, Secretaría Nº 53 cita por el término de treinta días a

herederos y acreedores de ELOISA ZULEMA ERENA de NOTARIS. Publicar por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1959. — Alberto L. Richeri, secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 20.455 D.T. v.9|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gache. Secretaría 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ARMANDO MULDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.28|8-Nº 20.392 D.T.-v.8|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA ETCHEGOREN de ELOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.500.— e.28|8-Nº 20.404 D.T.-v.8|9|59

El doctor Luis A. Vicent Gache, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de don INDALECIO TARELA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.28|8-Nº 20.403 D.T. v.8|9|59

Nº 28

El Doctor José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA VERDIER de PERRETTA. — Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|8 al 1º|9|59.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 19.964 v.15|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor José M. Campos, a cargo del Juzgado Nº 28 (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE CARLOS BIANCHI.
Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.3|9-Nº 20.689 D.T. v.14.9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor José M. Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de GABRIEL JOSE MOLINA RUIZ. — Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.31|8-Nº 20.547 D.T.-v.10|9|59

José M. Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de KIWA CHMIELNICKI. — Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.31|8-Nº 20.582 D.T.-v.10|9|59

El Juez en lo Civil, doctor José M. Campos, Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ETCHEVERRY.
Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 11.855 v.9|9|59

El Juez Nacional en lo Civil de Primera Instancia, doctor José M. Campos. Secretaría Nº 55, a cargo del doctor Alberto H. Montes de Oca, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISIDORO SAIDON.
Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.28|8-Nº 20.396 D.T. v.8|9|59

El Juez Nacional Civil Dr. José M. Campos, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO FURLAN. — Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.27|8-Nº 20.295 D.T. v.7|9|59

El Juez Nacional Civil Dr. José M. Campos, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA FERNANDEZ de BRUNAND — Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.27|8-Nº 20.294 D.T. v.7|9|59

Nº 29

Wenceslao Caballero (h), Juez en lo Civil, Secretaría Nº 57, cita por diez días y emplaza por treinta, herederos y acreedores de JOSE IAMELE o YAMELE. — Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 20.766 D.T. v.15|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Wenceslao Caballero (h), a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita

por diez días a herederos y acreedores de COSTANZO MORENO. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 20.787 D.T. v.15|9|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Wenceslao Caballero (h), a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BATTIPEDE.
Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.500.— e.1º|9-Nº 20.642 D.T.-v.11|9|59

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 29, Dr. Wenceslao Caballero (h). Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO RAUL ETCHEGOIN.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.1º|9-Nº 20.621 D.T.-v.11|9|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h), a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARCOS ZUCCA.
Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 20.439 D.T. v.9|9|59

El doctor Wenceslao Caballero (h.), Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de EUDOXIA o EUDOSIA VAZQUEZ de GIL.
Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.28.8-Nº 20.349 D.T. v.8|9|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado número 29, Secretaría Nº 57, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de PABLO FRANCISCO HUGO CONRADO BOSSI.
Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.500.— e.28|8-Nº 20.393 D.T. v.8|9|59

El Juez en lo Civil Doctor Wenceslao Caballero, Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ANGEL URIA. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.000.— e.27|8-Nº 20.254 D.T. v.7|9|59

Nº 30

El Doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, (Secretaría Nº 60), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CANDIDO IGLESIA o DE LA IGLESIA. — Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 20.743 D.T. v.15|9|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 30, Dr. Ranulfo J. González, (Secretaría Nº 60), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JACINTO VERDE. — Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 20.813 D.T. v.15|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Ranulfo Javier González, Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de doña REGINA BERCHANSKY de BENSUSAN. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 20.807 D.T. v.15|9|59

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 30, Secretaría 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA CARMEN CUZZOLINO de GENTILE.
Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.3|9-Nº 20.721 D.T. v.14|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ranulfo J. González (Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO NERVIANI.
Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.1º|9-Nº 20.618 D.T.-v.11|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González (secretaría número 60), cita por diez días a herederos y acreedores de AGNES KIRSTEN MARIA SVENDSEN de DAHL. — Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.31|8-Nº 20.509 D.T.-v.10|9|59

El Doctor Ranulfo González, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FAUSTO FLORES, ANGELICA NESTORA PICARD de FLORES, ELENA ESPINOSA de

FLORES y de MARIA LUISA FLORES (Secretaría Nº 59). — Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.500.— e.27|8-Nº 20.259 D.T. v.7|9|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 1

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Atilio J. Dóssola, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA ETCHEVERRY de ANTOLA, ISOLINA LOPEZ de ANTOLA y de CARLOS GARIBALDI ANTOLA.
Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.3|9-Nº 20.714 D.T.-v.8|9|59

El Juez doctor Atilio José Dossola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y|o acreedores de MARIA VUGA de STOKELJ.
Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.1º|9-Nº 20.469 D.T. v.5|9|59

Nº 2

El Dr. Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo interino del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de MODESTO VAZQUEZ, CARMEN GONZALEZ de VAZQUEZ y JOSEFA VAZQUEZ de IGLESIAS.
Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Oscar J. Tantucci, prosecretario.
$ 750.— e.3|9-Nº 20.724 D.T.-v.8|9|59

El Dr. Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ISAAC CANTO.
Buenos Aires, junio 27 de 1958. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 500.— e.3|9-Nº 20.685 D.T.-v.8|9|59

Nº 3

El Dr. Jorge E. Bargalló Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de ZULMIRA DOS SANTOS Y HENRIQUEZ.
Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.4|9-Nº 20.800 D.T.v.9|9|59

El señor Juez Nacional de Paz doctor Jorge E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del suscripto, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFINA MORENO de LO SCHIAVO. Buenos Aires, 10 de agosto de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 750.— e.4|9-Nº 20.804 D.T.v.9|9|59

Nº 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS SANTA CRUZ.
Buenos Aires, agosto once de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.1º|9-Nº 20.614 D.T. v 5|9|59

Nº 5

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don CESAR o CESAR AUGUSTO ZAPPINO y de doña ROSA o MARIA ROSA CONDOLEO de ZAPPINO.
Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 750.— e.1º|9-Nº 20.669 D.T. v.5|9|59

El Juez doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO JUAN o DOMINGO DI MUCCIO o DE MUCCIO y de CARMEN VOLPE de DI MUCCIO o DE MUCCIO.
Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.1º|9-Nº 20.633 D.T. v.5|9|59

Nº 7

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO GONZALEZ MOURE o ANTONIO GONZALEZ.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1959. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 500.— e.3|9-Nº 20.694 D.T.-v.8|9|59

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO SPOSITO.
Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 500.— e.1º|9-Nº 20.624 D.T. v 5|9|59

Nº 9

Simón Kantor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AMALIA PELLIERANO de INNACO.
Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.4|9-Nº 20.757 D.T.v.9|9|59

Simón Kantor, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FELIX METH.
Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.4|9-Nº 20.776 D.T.v.9|9|59

Nº 10

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO VIDAL.
Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.4|9-Nº 20.802 D.T.v.9|9|59

Nº 11

El doctor Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de QUINTO BALDASSARRI.
Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.3|9-Nº 20.675 D.T.-v.8|9|59

Nº 12

El Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12 llama por cinco días a herederos y acreedores de ELIDO JOSE MARIA BORSANI. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1959. — Juan Carreró, Oficial 1º - secretario.
$ 500.— e.4|9-Nº 12.196-v.9|9|59

El Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de OCTAVIANO CLEMENTI. — Buenos Aires, a 14 de agosto de 1959. — Juan Carreró, Oficial 1º - Secretario.
$ 500.— e.4|9-Nº 20.779 D.T.v.9|9|59

El Juez Nacional de Paz Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LANZANI DE MORGANTI.
Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Juan Carreró, Oficial 1º - secretario.
$ 500.— e.4|9-Nº 20 746 D.T.v.9|9|59

Nº 13

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONINO GENUA y de CONCEPCION GENUA de GENUA.
Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.1º|9-Nº 20.663 D.T. v.5|9|59

Nº 14

El doctor Juan Antonio González Calderón, hijo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña VICTORIA PERAZZO viuda de CRETA.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 500.— e.4|9-Nº 20.788 D.T.v.9|9|59

El doctor Juan A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ABDO GAIBUZ.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 500.— e.1º|9-Nº 20.594 D.T. v.5|9|59

Nº 16

El Juez Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FERRUCCIO CERIGIONI.
Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 500.— e.4|9-Nº 20.784 D.T.v.9|9|59

Nº 17

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado núm. 17, Dr. R. M. Senet, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUCIANO PESCE.
Buenos Aires, julio 21 de 1959. — José H. Alcacer, secretario.
$ 500.— e.1º|9-Nº 11.983-v.5|9|59

Nº 19

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal, Secretaría del autorizante, se cita y emplaza por el término de tres días a ANTONIO SCIOSCIO para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco Israelita del Río de la Plata, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente

Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 600.— e.4|9-Nº 20.803 D.T. v.7|9|59

Nº 21

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Juan Antonio Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GARIBALDI o GARIBALDI NAPOLEON BUSSINI.
Buenos Aires, julio 13 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.3|9-Nº 20.738 D.T.-v.8|9.59

Nº 23

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen (Juzgado Nº 23) cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA KLURFAN de MERMELSTEIN.
Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.4|9-Nº 20.777 D.T. v.9|9|59

Nº 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray (Juzgado Nº 24), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA BAUTISTA AGESTA de RODRIGUEZ, o MARIA JUANA AGESTA de RODRIGUEZ y de RICARDO IGNACIO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 750.— e.1º|9-Nº 20.650 D.T. v 5.9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Miguel Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIA MATILDE MAGISTRALI de LOZANO o JULIA MAGISTRALI; ROSA CAROLINA MAGISTRALI de MACHI o ROSA MAGISTRALI o ROSA MAGISTRAL o ROSA MAGISTRALE; JUAN MACHI o JUAN MACCHI; ANGELA OBERTI DE MAGISTRALI o MARTA ANGELA OBERTI; CARLOS PASCUAL MAGISTRALI o CARLOS MAGISTRALI; JUAN JULIO MAGISTRALI y AMBROSIO MAGISTRALI.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.250.— e.1º|9-Nº 20.598.D.T.-v.5|9|59

Nº 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA TEDESCO.
Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.3|9-Nº 20.688 D.T. v.8|9|59

Nº 26

El doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.3|9-Nº 20.711 D.T. v.8|9|59

Nº 28

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Balsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días, a herederos y acreedores de PEDRO CUCINOTTA.
Buenos Aires, julio 17 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.3|9-Nº 20.716 D.T. v.8|9|59

Nº 31

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo Marco de Gainza, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BENSION FRANCO y doña CATALINA ISRAEL de FRANCO.
Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.4|9-Nº 20.786 D.T. v.9|9|59

El Juez doctor Arturo Marco de Gainza, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña DOLORES SALAZAR de GÜENA.
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.4|9-Nº 20.817 D.T. v.9|9|59

El Dr. Arutro M. de Gainza, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE LINARES.
Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Jaime J. Thomás, secretario.
$ 500.— e.1º|9-Nº 20.617-D.T.-v.5|9|59

Nº 32

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ALADAR KALMAN BRUNNER o COLOMAN JOSE ALADAR BRUNNER.
Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.3|9-Nº 20.712 D.T. v.8|9|59

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de DAMIAN CICERO.
Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.3|9-Nº 20.713 D.T. v.8|9|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de DIONISIO ARANDIA.
Buenos Aires, junio 15 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.1º|9-Nº 20.640-D.T.-v.5|9|59

Nº 34

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de doña TEODORA ANA CORIA de KIRCHHOFF. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.4|9-Nº 20.772 D.T. v.9|9|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de doña CARMEN SANCHEZ de SANTOS.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.4|9-Nº 20.770 D.T. v.9|9|59

El doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por el término de ley, a herederos y acreedores de HECTOR FELIX DUBINI y EMMA DELL'OCA o EMMA ANGELA DELL'OCA de DUBINI.
Buenos Aires, mayo 29 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.3|9-Nº 20.699 D.T. v.8|9|59

El Doctor Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BENIGNO IGLESIAS.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.1º|9-Nº 20.651-D.T.-v.5|9|59

Nº 35

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO ANTONIO FRANCHELLI.
Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.3|9-Nº 12.070 v.8|9|59

El Dr. Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO ROBERTO AUGURIO y MATILDE ROSA CAFFESE de AUGURIO o ROSA MATILDE CAFFESSE de AUGURIO.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.1º|9-Nº 20.647-D.T.-v.5|9|59

Nº 36

El Juez Doctor D. Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado de Paz Nº 36, cita por 5 días a herederos y acreedores de don JOSE SINTAS.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1959. Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.1º|9-Nº 12.010-v.5|9|59

Osvaldo W. Lavao Vidal, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO D'ELIA y doña CATALINA NIGRO de D'ELIA.
Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Carlos A Ariosa, secretario.
$ 500.— e.1º|9-Nº 20.654-D.T.-v.5|9|59

El Juez Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIANA JACINTA IRIBAS de TRIBODI.
Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Ricardo González, prosecretario.
$ 500.— e.1º|9-Nº 20.637-D.T.-v.5|9|59

Nº 37

Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BOERO.
Buenos Aires, mayo 8 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.4|9-Nº 20.762 D.T. v.9|9|59

Nº 39

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, doctor Carlos A. Novaro, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO CUZZOLA.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.4|9-Nº 20.806 D.T. v.9|9|59

Nº 40

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO ALFONSO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA o ALFREDO FERNANDEZ GARCIA.
Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.4|9-Nº 20.797 D.T. v.9|9|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ARMANDO BOGNANI a comparecer en la causa Nº 15.652, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.3|9-Nº 7.455-v.8|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO AUGUSTO PONESA a comparecer en la causa Nº 15.652, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.3|9-Nº 7.456-v.8|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a TEODORO ALFREDO LATOUR, a comparecer en la causa Nº 15.652, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.3|9-Nº 7.457-v.8|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a LEOPOLDO MODESTO DE PAOLI, a comparecer en la causa Nº 15.652, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.3|9-Nº 7.458-v.8|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 1, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al procesado JUAN CARLOS IBAÑEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.216, que se le sigue por el delito de robo, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Julio Piscione, secretario.
e.3|9-Nº 7.459-v.8|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a HUGO TORASSO a comparecer en la causa Nº 13.958, que se le sigue por robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — Julio A. Piscione, secretario.
e.3|9-Nº 7.460-v.8|9|59

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR SARMIENTO BARRERA y RAUL SIMON BARRERA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|9-Nº 7.461 v.8|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a SEGUNDO MARCOS ROMERO, a comparecer en la causa Nº 29.827, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.3|9-Nº 7.462 v.8|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a MINCIE LADENHEIM, a comparecer en la causa Nº 29.836, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.3|9-Nº 7.463 v.8|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERARDO LUIS MARCORIGHI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|9-Nº 7.464 v.8|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL TIRANTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|9-Nº 7.465 v.8|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LILIANA del VALLE CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por daño, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 10 agosto de 1959. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|9-Nº 7.466 v.8|9|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO LOSCIALE a comparecer en la causa Nº 20.652 que se le sigue por infracción ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.1º|9-Nº 7.418-v.5|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ANDRES TERMINE a comparecer en la causa Nº 20.649 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 109. — Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.1º|9-Nº 7.419-v.5|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO TERMINE a comparecer en la causa Nº 20.649 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.1º|9-Nº 7.420-v.5|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE CARLOS COLMEGNA a comparecer en la causa número 19.954 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.1º|9-Nº 7.421-v.5|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS PEREZ a comparecer en la causa Nº 18.821 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.1º|9-Nº 7.423-v.5|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MANTIÑAN a comparecer en la causa Nº 20.663 que se le sigue por infracción ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.1º|9-Nº 7.424-v.5|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Simón Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE OSCAR SCHAFER a comparecer en la causa número 20.662 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.1º|9-Nº 7.422-v.5|9|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent se emplaza por el término de cinco días a ELVIRA PAN o PAZ DE OCAMPO, a comparecer en la causa que se le sigue por presunta malversación de caudales públicos (Nº 31.023), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1959. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.3|9-Nº 7.466-v.8|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA VELIZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Nº 31.036), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1959. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.3|9-Nº 7.468-v.8|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Franklin Kent se emplaza por el término de cinco días a VICENTE FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.3|9-Nº 7.469-v.8|9|59

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a JUANA MARTA CASARES a comparecer en la causa Nº 25.300, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1959. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.1º|9-Nº 7.425-v.5|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS CARTANNILICE a comparecer en la causa Nº 24.786 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115
Buenos Aires, 13 de agosto de 1959. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.1º|9-Nº 7.426-v.5|9|59

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a BLANCA N. CAPOZZOLI, a comparecer en la causa Nº 19.421 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
e.3|9-Nº 7.470-v.8|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO VIMINI CATALANO, a comparecer en la causa Nº 19.065 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
e.3|9-Nº 7.471 v.8|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a VENANCIO A. CALDERONI, a comparecer en la causa Nº 19.202, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.3|9-Nº 7.472-v.8|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ANDRES SERGIO MANESSI a comparecer en la causa Nº 19.032 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.1º|9-Nº 7.427-v.5|9|59

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JOSE EDUARDO HANN EWELL, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121. — Hoy, 4 de agosto de 1959. — Raúl Barceló, secretario.
e.3|9-Nº 7.473-v.8|9|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL PORTAFOIS, a comparecer en la causa Nº 8.773, que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|9-Nº 7.474-v.8|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Magno Omar Pérez, int. a/c del Juz. Nac. de Instruc. Nº 8, se emplaza por el término de cinco días a JOSE PAPASIDERO, a comparecer en la causa Nº 9.417, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123, a cargo del Dr. Norberto Rofo. — Buenos Aires, 28 de julio de 1959. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|9-Nº 7.475-v.8|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a SANTOS VICENTE y CAGGIANO N. a comparecer en la causa Nº 9533 que se les sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|9-Nº 7.476-v.8|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Magno Omar Pérez, se emplaza por cinco días a OSCAR JORGE CRETTA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|9-Nº 7.477-v.8|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JUAN ESTEBAN LIMA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|9-Nº 7.478-v.8|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a FEDERICO CAPRISTO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125. Causa Nº 10.126.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|9-Nº 7.479-v.8|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MARIO LINARES a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones 89 del Código Penal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125. Causa número 10.027.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|9-Nº 7.480-v.8|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a FEDERICO CAPRISTO a comparecer, en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125. Causa Nº 10.205.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|9-Nº 7.481-v.8|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ANGEL BUSILIO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 124. Causa 9.405.

Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|9-Nº 7.482-v.8|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Magno Omar Pérez, a cargo Juzgado del doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a WALTER NESTOR RAMOS a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa número 9.511) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|9-Nº 7.483-v.8|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a EMILIO FAYT a comparecer en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 124. Causa 9.742.
Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|9-Nº 7.484-v.8|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a AGUSTIN BRUNATI a comparecer en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 12962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Causa Nº 9.695.
Buenos Aires, 30 de julio de 1959. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|9-Nº 7.485-v.8|9|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a OSCAR FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Causa Nº 8.999.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|9-Nº 7.486-v.8|9|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a MICAELA REYNOSO o MICAELA RAMONA REYNOSO o MARTA REYNOSO, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones Art. 90 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|9-Nº 7.487-v.8|9|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MERCEDES CATAN, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 30 de julio de 1959. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|9-Nº 7.488-v.8|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Magno Omar Pérez, interinamente a cargo del Juzgado, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO ROBERTO MILIAR a comparecer en la causa Nº 9.608, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Causa 9.608.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1959. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|9-Nº 7.490-v.8|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a OSCAR EUSEBIO CAÑETE a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Causa Nº 10.262. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, agosto 19 de 1959. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.1º|9-Nº 7.428-v.5|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, (interino), se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUSEBIO FUENTES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1959. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.1º|9-Nº 7.429-v.5|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, (interino), se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO OSCAR BERISSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1959. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.1º|9-Nº 7.430-v.5|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, (interino), se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON CACHAMIR; FERNANDO ALDAPE, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1959. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.1º|9-Nº 7.431-v.5|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, (interino), se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL BUSTILLO; MANUEL VEGA GARCIA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1959. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.1º|9-Nº 7.432-v.5|9|59

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a SAUL ALBERTO REDRUELLO a comparecer en la causa Nº 23.610, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 128.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1959. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.3|9-Nº 7.489-v.8|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO HECTOR LOPEZ a comparecer en la causa Nº 22.936, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.
e.3|9-Nº 7.491-v.8|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a NORA TRANSITO IGNACIO a comparecer en la causa Nº 22.399, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1959. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.3|9-Nº 7.492-v.8|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel A. Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO PROFUMO, a comparecer en la causa Nº 23.630, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 128.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1959. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.3|9-Nº 7.493-v.8|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO VAZQUEZ a comparecer en la causa Nº 22997 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.
e.3|9-Nº 7.494 v.8|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a OLEGARIO BALLESTEROS a comparecer en la causa Nº 22.929 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.
e.3|9-Nº 7.495 v.8|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a ELISEO RICARDO GENNERALLI a comparecer en la causa Nº 22.995 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.
e.3|9-Nº 7.496 v.8|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a JUAN GOYOCHEA a comparecer en la causa Nº 22.930, que se le sigue por malversación de caudales privados equiparados a públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.
e.3|9-Nº 7.497 v.8|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA ABRAHAM a comparecer en la causa Nº 23.629 que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 128.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.3|9-Nº 7.498 v.8|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a MARIA PETRONA DUPLESSY a comparecer en la causa Nº 22.929 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.
e.3|9-Nº 7.499 v.8|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a JUANA NORBERTA CASTRO DE RIVET, a comparecer en la causa Nº 22.357 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 127. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.1º|9-Nº 7.433-v.5|9|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS ELVIO RODRIGUEZ (Sumario 6282) procesado por el delito de infracción a la ley de prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|9-Nº 7.500 v.8|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA ELENA DUBIE, procesada por el delito de Malversación de caudales, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Modestino Pizarro Míguens, secretario.
e.3|9-Nº 7.501 v.8|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a JESUS MARIA BENAVIDEZ, para que dentro de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante para que reponga el sellado a que se refiere el auto de fs. 14 vta., en el Recurso de Habeas Corpus promovido por el nombrado, bajo apercibimiento de aplicar el quíntuplo de la liquidación como multa.
Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|9-Nº 7.502 v.8|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo TOMAS ROBERTAZZI, procesado por el delito de infrac. ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.1º|9-Nº 7.434-v.5|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE GUZZO procesado por el delito de infracción ley de prenda, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Carlos Joaquín Rubianes, secretario.
e.1º|9-Nº 7.435-v.5|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO C. GRASSI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1959. — Carlos Joaquín Rubianes, secretario.
e.1º|9-Nº 7.436-v.5|9|59

Nº 15

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ANASTASIO ALBERTO CORDOBA a comparecer en la causa Nº 109 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — Enrique Antonio Mathé, secretario.
e.4|9-Nº 7.504-v.9|9|59

El Juez Nacional en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a JORGE ALBERTO GARCIA, procesado por estafa para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 701, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.4|9-Nº 7.503-v.9|9|59

El Juez Nacional en lo Penal a cargo del Juzg. de Instruc. Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ARMANDO ANTONIO MONTERO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.4|9-Nº 7.505-v.9|9|59

El Juez Nacional en lo Penal a cargo del Juzg. de Instruc. Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a JUSTA CATALINA AGUIRRE, procesada por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1959. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.4|9-Nº 7.506-v.9|9|59

Nº 16

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Mario S. Rassó, se emplaza por el término de cinco días a LUIS CARRATURO a comparecer en la causa Nº 167 que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 147.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1959. — Raúl Noailles, secretario.
e.4|9-Nº 7.507-v.9|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Mario S. Rassó, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO LUIS FIGUEROA a comparecer en la causa Nº 236 que se le sigue por el delito de violación calificada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 147.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1959. — Raúl Noailles, secretario.
e.4|9-Nº 7.508-v.9|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a MARIA DORA TAIL a comparecer

en la causa Nº 666 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 152.
Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|9-Nº 7.509-v.9|9|59

Nº 17

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a MARIO BESNOSOFF a comparecer en la causa Nº 464 que se le sigue por infrac. art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 152.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|9-Nº 7.510-v.9|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor J. Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a QUEROL SAAVEDRA a comparecer en la causa Nº 571 que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 152.
Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|9-Nº 7.511-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a MARTIN JUAN JACA a comparecer en la causa Nº 656 que se le sigue por averig. inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo
Buenos Aires, 27 de julio de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|9-Nº 7.512-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a JUAN MAGLIONE a comparecer en la causa Nº 499 que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|9-Nº 7.513-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a VILMA JUSTINIANA KOPP de MACHADO a comparecer en la causa número 702 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.4|9-Nº 7.514-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO ALDO VILLEGAS a comparecer en la causa Nº 646 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|9-Nº 7.515-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a HUGO FIDEL ZAVAGNINI a comparecer en la causa Nº 464 que se le sigue por infrac. art. 263 C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|9-Nº 7.516-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a JULIANA ANTONIA RONGEAU a comparecer en la causa Nº 608 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|9-Nº 7.517-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL FEDERICO IRIARTE a comparecer en la causa Nº 691 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|9-Nº 7.518-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a EVER ENRIQUE AGUILAR a comparecer en la causa Nº 643 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|9-Nº 7.519-v.9|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ILSA SUAREZ, a comparecer en la causa Nº 310, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|9-Nº 7.520 v.9|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a SERAFIN CRETTA, a comparecer en la causa Nº 647, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|9-Nº 7.521 v.9|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a LEON SEGAL, a comparecer en la causa Nº 499, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 31 de 1959 — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|9-Nº 7.522 v.9|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO TOZZO, a comparecer en la causa Nº 443, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|9-Nº 7.523 v.9|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ESTEBAN TAN, a comparecer en la causa Nº 471, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|9-Nº 7.524 v.9|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a LUISA ELSA VALLETTA, a comparecer en la causa Nº 660 que se le sigue por depositaria infiel, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 151. — Juan Diego Vila, secretario.
e.1º|9-Nº 7.438-v.5|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Víctor José Irurzun, Secretaría del Dr. Juan Diego Vila, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE F. A. ADUCCI, a comparecer en la causa Nº 649 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1959. — Secretaría Nº 151. — Juan Diego Vila, secretario.
e.1º|9-Nº 7.437-v.5|9|59

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL FRANCISCO DIZ, a comparecer en la causa Nº 467, que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.
e.4|9-Nº 7.525 v.9|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN DARIO TARRUELA, a comparecer en la causa Nº 531, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 156. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.4|9-Nº 7.526 v.9|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ROBUSTIANO ARAUJO, a comparecer en la causa Nº 312, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Secretaría Nº 156. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.4|9-Nº 7.527 v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Juez Nac. de Instrucción a|c Juz. 18, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS VAZQUEZ, a comparecer en la causa Nº 437, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.4|9-Nº 7.528 v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JOSE URRUTIA, a comparecer en la causa Nº 465, que se le sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — José Mancinelli, secretario.
e.4|9-Nº 7.529 v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Juez de Instrucción de la Capital, se emplaza por el término de cinco días a ARCADIO ALVAREZ LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 524, que se le sigue por estafa en perjuicio de Hirsz Rejbard, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.4|9-Nº 7.530 v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a DAVID GOLSZTAIN, a comparecer en la causa Nº 530 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.4|9-Nº 7.531 v.9|9|59

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR G. BENEDETTO, a comparecer en la causa Nº 525 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.4|9-Nº 7.532 v.9|9|59

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a JULIO CESAR TOLOSA, a comparecer en la causa Nº 694, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.4|9-Nº 7.533 v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ANTONIO RESCO, a comparecer en la causa Nº 670|59, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.4|9-Nº 7.534 v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a RAQUEL CIPRIANA LOPEZ de DONATO, a comparecer en la causa Nº 608, que se le sigue por sustraído, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.4|9-Nº 7.535 v.9|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ROBERTO GSAM a comparecer en la causa Nº 631|59 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1959. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.4|9-Nº 7.536-v.9|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE HANSEN a comparecer en la causa Nº 566 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.4|9-Nº 7.537-v.9|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a PIO ARGEMIRO VILLALBA a comparecer en la causa Nº 694 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.4|9-Nº 7.538-v.9|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO EDUARDO DEMATTEI, a comparecer en la causa Nº 584|59, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 agosto de 1959 — Secretaría Nº 162. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.1º|9-Nº 7.439-v.5|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a LAZARO BARDIZBANIAN, a comparecer en la causa Nº 584|59 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 agosto de 1959. — Secretaría Nº 162. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.1º|9-Nº 7.440-v.5|9|59

Nº 21

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO CITADINI a comparecer en la causa Nº 400 que se le sigue por infracción a los arts. 44 y 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, once de agosto de 1959. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|9-Nº 7.539-v.9|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a JORGE ERNESTO GAZZO a comparecer en la causa Nº 359 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 13 agosto de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|9-Nº 7.540-v.9|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, Secretaría del Sr. Juan Antonio Freuler, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO EVARISTO HERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 471 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1959. Juan Antonio Freuler, secretario.
e.4|9-Nº 7.541-v.9|9.59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21 de la Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a EMMA CUADRA de RAMIREZ, a comparecer en la causa Nº 331|59, que se le sigue por los delitos de hurto y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1959. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.4|9-Nº 7.542-v.9|9|59

Por disposición del Sr. Juez Dr. Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21 de la Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a CRISTINA VIVES, a comparecer en la causa Nº 387|59, que se le sigue por infracción al artículo 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1959. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.4|9-Nº 7.543-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días

a LUIS DE STEFANO a comparecer en la causa Nº 442 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 163. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.4|9-Nº 7.544-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a LUIS FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 436 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 163. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.4|9-Nº 7.545-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzg. de Instr. Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO RIVAROLA a comparecer en la causa Nº 414 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|9-Nº 7.546-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, ante la Secretaría del señor Juan A. Freuler, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO V. GATIVA a comparecer en la causa Nº 462 que se le sigue por acusado de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 163. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.4|9-Nº 7.547-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzg. de Instr. Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a LUISA MARTA CASARES a comparecer en la causa Nº 421 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|9-Nº 7.548-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR HORACIO PAINO a comparecer en la causa Nº 383 que se le sigue por extorsión y usurpación de títulos y honores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|9-Nº 7.549-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzg. de Instr. Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a J. I. WIERNA DIAZ a comparecer en la causa Nº 355 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|9-Nº 7.550-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos a cargo del Juzg. de Instruc. Nº 21 se le emplaza por el término de cinco días a E. R. BECERRA GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 355 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|9-Nº 7.551-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21 de esta Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO GARRO, a comparecer en la causa Nº 341|59, que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 164. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.4|9-Nº 7.552-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21 de esta Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a JUAN COTRONEO a comparecer en la causa Nº 338|59, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 164. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.4|9-Nº 7.553-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21 de esta Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a AMERICO CASTILLO, a comparecer en la causa Nº 375|59, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 164. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.4|9-Nº 7.554-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21 de esta Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a OHANNES TANIELIAN, a comparecer en la causa Nº 349|59, que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley número 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer.
Buenos Aires, 23 de julio de 1959. — Secretaría Nº 164. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.4|9-Nº 7.555-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21 de esta Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a NORBERTO MUSSO, a comparecer en la causa Nº 353|59, que se le sigue por el delito de inf. al art. 162 del Código Penal. (Art. 37 del Dec. Ley 6.582|58), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 164. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.4|9-Nº 7.556-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 21 de la Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a SEBASTIAN ANAS a comparecer en la causa Nº 182 en la que se lo querella por falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 164. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.4|9-Nº 7.557-v.9|9|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal, de Instrucción Nº 21, de la Capital Federal, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a JORGE WHASINGTON CALDAS VILLAR, a comparecer en la causa número 426|959, que se le sigue por infracción al artículo 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 164. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.1º|9-Nº 7.441-v.5|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal, de Instrucción Nº 21, de la Capital Federal, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR OSCAR DIAZ FRANCO a comparecer en la causa Nº 426|959, que se le sigue por infracción al artículo 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 164. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.1º|9-Nº 7.449-v.5|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21, Sec. 165, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO WILLIAN REYD a comparecer en la causa Nº 374 que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|9-Nº 7.443-v.5|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a FEDERICO ZELAYA a comparecer en la causa Nº 367 que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|9-Nº 7.144-v.5|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21 de la Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a GUSTAVO IVANI a comparecer en la causa Nº 445|59, que por infracción a la ley 12.962 se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de agosto 1959. — Secretaría Nº 164. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.1º|9-Nº 7.445-v.5|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a MARIO AMONDI a comparecer en la causa Nº 413 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|9-Nº 7.446-v.5|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a N. CARUSO, a comparecer en la causa Nº 440 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|9-Nº 7.447-v.5|9|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "J", doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo EDUARDO SCHAMESOHN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.101 que se le sigue por el delito de lesiones —art. 89 del Código Penal—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 64. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.1º|9-Nº 7.448-v.5|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, Secretaría Nº 65, del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a DIONISIO JOSE NUÑEZ y ALBERTO JESUS ARCILIA RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.931 que se les sigue por el delito de lesiones —art. 89 del Código Penal—, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1959. — A. José Porto, secretario.
e.1º|9-Nº 7.449-v.5|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, Secretaría Nº 65, del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a DAVID BUTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa 3.886 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1959. — A. José Porto, secretario.
e.1º|9-Nº 7.450-v.5|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, letra "J", doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo ANTONIO ARMANDO MIDAGLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 671, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde —art. 139 del C. P. C.—. Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Secretaría Nº 66. — Alberto A. Campos, secretario.
e.1º|9-Nº 7.451-v.5|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, letra "J", doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo ANTONIO ANGEL TALLADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 519, que le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Secretaría Nº 66. — Alberto A. Campos, secretario.
e.1º|9-Nº 7.452-v.5|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, letra "J", doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo RAUL NORBERTO GENTOLE o GENLOTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 857, que se le sigue por daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Secretaría Nº 66. — Alberto A. Campos, secretario.
e.1º|9-Nº 7.453-v.5|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, letra "J", doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo CHAIA BORESTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 916, que se le sigue por lesiones, art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Secretaría Nº 66. — Alberto A. Campos, secretario.
e.1º|9-Nº 7.454-v.5|9|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 1, del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "SANCHEZ DOMINGO, SOLICITA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL BANCO DE LA BOLSA PARA NOMBRAR LIQUIDADOR" se convoca a los accionistas del Banco de la Bolsa a la Asamblea que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 17 de setiembre de 1959, a las 14 horas, a fin de designar la Comisión Liquidadora de dicha Institución, en reemplazo del Sr. L. D. Real y Taylor que falleció, debiendo los accionistas justificar su carácter en la forma prevista en los Estatutos. — Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.500.- e.1º|9-Nº 29.599 D.T. v.5|9|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Alejandro Labougle, Secretaría Nº 7, se hace saber por cinco días que ha sido declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "LUBITECNICA S. R. L.", en el que se nombró síndico contador a don Enrique Barbieri, fijándose el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 29 de octubre a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la Junta de Verificación y Graduación correspondiente, con el apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurren. — El señor síndico y acreedores deberán concurrir a secretaría con una anticipación de dos hor a la fijada para la audiencia a efectos de proceder a inscribir a los acreedores. — Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.750.— e.4|9-Nº 20.758 D.T.v.9|9|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal Primera Instancia Nº 2, de Formosa, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO EDUARDO SCHAERER GIMENEZ, sucesorio.
Formosa, agosto 11 de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 1.000.- e.28|8-Nº 11.716 v.8|9|59

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, a cargo del doctor Norberto S. Albisetti, en los autos "RABINOVICH VICTORIO contra RODRIGUEZ VICENTE s/cobro hipotecario", que se tramitan ante la Secretaría Nº 2, se hace saber por cinco días que el martillero José Prestifilippo, rematará en subasta pública al contado y al mejor postor el 20 de septiembre de 1959, a las 15 horas, el inmueble ubicado en Ituzaingó (Provincia de Buenos Aires), calle Aguirre entre las de Cuyo y Hortiguera, individualizado como lote 10 de la manzana "C", compuesto de 10 m. de frente por 37,95 m. de fondo, con la base de pesos 14.400 m/n. y en el lugar de su ubicación, desocupado. Seña 8 %. Comisión

3 %. — Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.750 e.1º|9-Nº 20.653 D.T.-v.5|9|59

N° 3

JUDICIAL. — El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional e Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, Secretaría Nº 6 del autorizante, hace saber por diez días, que en los autos caratulados "ANTONIO REY s|sucesión", el martillero Sr. Santiago Ronco, rematará la finca calle Luca Nº 1375 (antes 69), entre las de Cochabamba y Constitución, edificada en terreno de mts. 8,66 de frente al Este por mts. 26,71 de fondo en el costado Norte, y mts. 26,79 en el costado Sud; lindando por el frente con la calle Luca, por el fondo con parte del lote 61; por el Norte, con el lote 66 y por el Sud, con el lote 64 y parte del 62. Base $ 75.396,54 m|n., o sea su tasación. Se entrega con una habitación desocupada. Al contado. Seña 8 o|o a cuenta del precio. Comisión 3 o|o a cargo del comprador. El día 19 de setiembre de 1959, a las 11 horas, en el local de ventas, calle Defensa 1124.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 4.800.— e.3|9-Nº 12.037-v.14|9|59

N° 5

JUDICIAL. — El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone (Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10), hace saber por tres días, en los autos "NIN POSADAS ADELA TIMOTEA HIPOLITA s| testamentaria", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará al contado, sin base y al mejor postor, los muebles del juicio consistentes en muebles diversos, espejos, juegos de té, piezas sueltas de loza, metal y vidrio para mesa, etc., el 10 de setiembre 1959, a las 14, en Quirno Costa 545, donde se exhiben. Comisión de práctica.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 900.— e.4|9-Nº 20.780 D.T.-v.7|9|59

N° 6

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría del doctor Roberto R. Pérez Demaría, hace saber por diez días que en los autos "SEMINARIO MARIA s|testamentaria y SEMINARIO de MENDILAHARZU VALENTINA, sucesión", los martilleros Fiorito, Grillo y Cía., S. R. L., subastarán publicamente el viernes 18 de setiembre, a las 16 horas, en 25 de Mayo Nº 311, Buenos Aires, una propiedad ubicada en Avellaneda, Avenida Mitre Nros. 212/14/16 entre las calles Manuel Estévez y Chacabuco, edificada en terreno que mide: 14m50 de frente al S.O., el costado N.O. lo forman dos líneas que miden 17m53 y 24m36; 40m70 en el costado N.E. y 16m14 en el contrafrente. Superficie: 652,65 metros cuadrados. — Venta "ad corpus". La finca se compone de "tres locales de negocio con contratos de locación vencidos. — Base $ 1.690.000. Venta al contado. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. Escritura como condición de venta ante el escribano Sr. Patricio H. Quinos. — Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 4.500 e.1º|9-Nº 20.595 D.T.-v.11|9|59

N° 7

JUDICIAL. — Bahía Blanca 2442|44. Edificada en terreno que mide: 8 mts. 66 ctms. de frente al N.E.; igual extensión contra frente 43 mts. 565 milímetros en el costado N.O. y 43 mts. 80 ctms. en el S.E. Edificio: Local; 4 habitaciones: baño, cocina, amplio patio y fondo. "Ad-Corpus". Base $ 130.000. Al contado. Seña y a cuenta de precio: 8 %. Comisión 3 %. Efectivo. Remate: Domingo 13 de setiembre, a las 16 horas, sobre la misma propiedad. Orden: Juez Nacional Civil doctor G. Moyano Eguiluz. Secretario. M. Anschütz-Latorre. Autos: SANCHEZ VICENTE, MARIA TERESA y JUANA c|SANCHEZ de RODRIGUEZ JOAQUINA y SANCHEZ TOMAS s|div. cond. Inf. Pablo F. Porchetto, Lavalle 1206, P. 1º "A", T.E. 35-9322. Pub. 5 días B. Oficial y Crítica.
Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.750.- e.1º|9-Nº 20.656 D.T. v.5|9|59

N° 8

José Bubello, José Pedro Varela 5866, T.E. 83-4272. JUDICIAL. El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 15, los autos caratulados. "Sangil, Isabel Eugenia c|Lazzarino, Bautista s|ejecución hipotecaria" (6512|15), hace saber por el término de cinco días por orden de S.S., y por intermedio del martillero José Bubello, se subastará públicamente el domingo 27 de setiembre de 1959, a las 16 horas, sobre la misma, la finca ubicada en la Avda. San Martín entre Cubas y Vallejos, manzana 195, parcela 2 las dos terceras partes de la misma, parroquia San Bernardo, Villa Devoto, mide 12 mts. de frente al N. sobre Avda. San Martín, 15 mts. 66 cm. al O. y 16 mts. 56 cm. al E. y 12 mts. 30 cm. en su contrafrente. Superficie: 195 m2 49 dm2. Base $ 120.000. Seña 8 %. Comisión 3 % a cargo del comprador.
Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.750.— e.1º|9-Nº 20.626 D.T. v.5|9|59

N° 12

JUDICIAL. — El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24), hace saber por cinco días en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c| CAMARA ARGENTINA DE MINERIA s|cobro de pesos", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará al contado, sin base y al mejor postor, los bienes embargados consistentes en libros y revistas de la especialidad y de interés general, muebles y útiles oficina (archivos de madera y metal, máquina escribir Mercedes, perchas, estufa eléctrica "Gesa", ídem "Eleme", máquina cerrar sobres "Elliotto", ceniceros, estanterías, cuatro escritorios, mesa máquina escribir, sillas y sillones oficina, escritorio a trampa, biblioteca tres puertas, dos escritorios 7 cajones, artefactos eléctricos, papelera y cortinados, de acuerdo al detalle de autos. El próximo 10 de setiembre de 1959, a las 14, en Quirno Costa 545, donde se exhiben. Comisión de práctica.
Buenos Aires, agosto veintisiete de 1959. — Luis Sotari, secretario.
$ 2.250.— e.4|9-Nº 20.782 D.T.-v.9|9|59

N° 14

JUDICIAL. — Por disposición Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, se hace saber por siete días, que el martillero don Fernando Cabrera, designado en los autos "GALEA, MANUEL BAUTISTA y otros, contra ZYLBERMAN, SIMON, sobre ejecución hipotecaria", rematará: La propiedad ubicada en la calle Julián Alvarez 984, entre las calles Lerma y Jufré, que mide: 8m31 de frente; 12m18 en su costado al S.E.; 12m14 en costado al N.E. Ad-corpus. Lindando al frente calle Julián Alvarez, al N.O. con lote 30 b., al Sud, lote 29 y al Oeste, lote 31. La propiedad se entregará ocupada por sus inquilinos, que abonan $ 150 m|n. de alquiler mensual. Base de venta, $ 175.926 m|n. Al contado. Seña y a cuenta de precio, 8 %, y 3 % de comisión en efectivo. El martes 22 de setiembre a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. — D.G.I. 34975. Inf., Uruguay 572, p. 5, of. A. 40-4675.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 20.592-D.T.-v.7|9|59

N° 15

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Dr. Agustín M. Villar, secretaría a cargo del Dr. Julio A. Quinterno se hace saber por cinco días que el martillero Juan Salemme, a propuesta de parte, procederá a la venta en pública subasta, el día 10 de septiembre de 1959, a las 16 horas, en el hall de ventas de sus oficinas, Avda. del Tejar 3698, de esta ciudad, en los autos "GERA de MAZZARELLA EMILIA c|AGUILAR JUSTO MACEDONIO ANTONIO y BALBI RUBEN DARIO" s| ejecución hipotecaria, de cinco lotes de islas ubicadas en el Delta del Paraná partido de tigre, jurisdicción de la provincia de Bs. Aires, que son parte de la isla denominada "El Refugio", sitos en la Sección 1ª; designados con los números 3, 4, 5, 15 y 16 de la fracción "B", que mide cada uno 15 metros de frente por 50 de fondo, lo que forma una superficie total de 3.750 m.2. Al contado. Base $ 35.336 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo.
— Agosto 10 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 2.000.— e.4|9-Nº 12.184-v.9|9|59

N° 16

JUDICIAL. — Los muebles existentes en la propiedad Azcuénaga 1280. Sin base, al contado, al mejor postor. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, secretaría del Dr. Ricardo Ballestero Barrutti, en los autos "PONS, PEDRO LUIS MARIA s| testamentaria". Rematarán el jueves 10 de septiembre, a las 15 horas, en la misma propiedad, 10 o|o, comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — 3 días Boletín Oficial y Clarín. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 600.— e.3|9-Nº 20.734 D.T.-v.5|9|59

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, secretaría Nº 31 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "ARIAS, EMILIO c|Sucesión REYES de TARRICO, SARA DOLORES s cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 10 de setiembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín Nº 388, el inmueble ubicado en Castelar, Part. de Morón, Av. de los Incas, —antes América Nº 2341—, edificado en lote que en plano de subdivisión figuraba como lote uno, formado por lote a y parte del b, —manzana "B"—, de plano anterior, midiendo 11m34 frente al S., 12m90 contrafrente al N.O., 27m75 al E. y 21m40 al O., con sup. de 278,07 mts. cs. Base: $179.550 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión.
Buenos Aires, agosto veintisiete de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.500.— e.31|8-Nº 20.572-D.T.-v.10|9|59

N° 22

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Dr. Roberto Ramé, Secretaría Nº 44 del autorizante, se hace saber por 5 días que el martillero señor José Riccio, a propuesta de parte, en los autos: "RUBERTI DO de LUPO, CRISTINA ANGELA s|testamentaria". que tramitan por ante este Juzgado, procederá a vender en pública subasta, el día 6 de setiembre, sobre los mismos, los siguientes inmuebles, ubicados en esta Capital, a saber: a las 15 horas, finca calle Av. Entre Ríos 337|39|41|43, entre las de Av. Belgrano y Moreno, que mide: 10m592 de frente por 12m124 de fondo ad corpus. Base: $ 170.350 m|n. c|l., al contado. A las 16 horas, finca calle Venezuela 1558, entre las de Luis Sáenz Peña y V. Cevallos, que mide: 7m36 de frente por 48m49 de fondo, ad corpus. Base: $ 72.556.66 m|n. c|l., al contado. A las 16 y 30 horas, finca calle Pavón 2885|95.99 esquina Deán Funes 1492.94, que mide: 12m36 de frente al Sur, 9m52 en un costado al Este, 9m93 en otro y 10m87 en su contrafrente al Norte, ad corpus. Base: $ 26.621.32 m|n. c|l., al contado. A las 17 horas, cuatro (4) lotes, calle Andalgalá 2264, entre las de José E. Rodó y Chascomús, designados con los números 35, 36, 37 y 38, de la manzana Y, que miden en block: 34m61 de frente por 43m25 de fondo, o sean 1.498m18 cm., ad corpus. Base: pesos 17.322,66 m|n. c|l., al contado. Condiciones del remate: 8 o|o como seña a cuenta de precio y 3 o|o de comisión, todo en dinero efectivo. Escrituras por ante el escribano designado a tales efectos, señor Fausto D. Capparelli, con oficinas en esta Capital, calle Florida 440. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1959. — Julio N. San Millán Almagro secretario.
$ 3.500.— e.4|9-Nº 20.593 D.T.-v.5|9|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|9 al 3|9|59.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

N° 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 2, interino, Dr. Carlos A. Novaro, en autos REPETTO Y CIA. S. R. L., JOSE c| CACCIOLA SALVADOR s|ejec., se hace saber por tres días que el martillero Atilano Trigo procederá a la subasta de un motor de 4 H.P., usado, en la calle Monte 3040, Cap. Federal, el 5 de setiembre de 1959, a las 10 horas. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. El bien será entregado al comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1959. — Oscar J. Tantucci, prosecretario.
$ 600.— e.3|9-Nº 12.032-v.5|9|59

N° 10

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por tres días que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará el 11 de setiembre del cte. año, a las 10 horas, en local de la calle Charcas 2549|71, en donde se encuentran en exposición: una heladera vitrina, eléctrica, marca "Vitalio", tres puertas, tapa marmolina; una máquina para café express, marca visible, número 10027, cuatro llaves, y una máquina de cortar fiambres, marca "Berkel", modelo 9 H, Nº 16784, todas en buen estado; de acuerdo a lo ordenado en los autos caratulados "HORISCHNIK RUBEN c|ZAGARI, DOMINGO", sobre cobro ejecutivo de pesos. Venta sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1959. — Arenibaldo P. Mc Garrell, secretario.
$ 1.050.— e.3|9-Nº 20.723 D.T.-v.5|9|59

N° 21

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, se hace saber por tres días en los autos "DONNET ARNALDO c|PETRAGLIA de DOMINGUEZ AILDE M. s|ejec.". que el martillero Raúl A. Fernández rematará en pública subasta el 13 de setiembre, a las 15.30 horas, al contado y al mejor postor, sobre los mismos, dos lotes de terreno situados en Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, con frente a la calle Carlos Pellegrini, entre Emilio Castro y Avda. Enrique Santamarina, Nros. 7 y 8, manz. B, compuesto cada lote de 400 m.2, "ad corpus". Base $ 96.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto diez de 1959. — José Antonio Aranibia, secretario.
$ 900.— e.3|9-Nº 20.705 D.T.-v.5|9|59

N° 31

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. Arturo M. de Gainza, hácese saber por 5 días que los martilleros Comi & Pini S. R. L., venderán en público remate, el jueves 10 de setiembre, a las 15.30, en sus oficinas de Cangallo 935, 1º piso, Buenos Aires, el lote de terreno ubicado en Parque Playa Serena, Cuartel 4º del partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, designado con el número "31", de a manzana "63", que mide: 10 m. de frente al N.E. sobre la calle Nº 9, por 31 m. 11 de fondo. Superficie: 311.10 m2. Base $ 5.900 m n., al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta ordenada en el juicio "PLAYA SERENA S. R. L. c| WANGGARDE ANTONIO H. H. s|cobro ejecutivo" que tramita por ante la secretaría del Dr. Jaime J. Thomas.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.750.— e.4|9-Nº 12.107-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Arturo M. de Gainza, hácese saber por cinco días que los martilleros Comi & Pini S. R. L., venderán en público remate el jueves 10 de setiembre, a las 15.30, en sus oficinas de Cangallo 935. 1º piso. Capital Federal, el lote de terreno ubicado en Parque Playa Serena, Cuartel 4º del partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, designado con el número "17", de la manzana "61", que mide: 10 m. de frente al S.O. sobre la calle Nº 7, por 21 m. 11 de fondo. Superficie: 211 m.c. 10. Base $ 6.972 m n., al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta ordenada en el juicio "PLAYA SERENA S. R. L. c|MOSCA de ANTONIS MARTINA s|cobro ejecutivo", que tramita por ante la secretaría del Dr. Jaime J. Thomas.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.750.— e.4|9-Nº 12.106-v.9|9|59

N° 39

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, hácese saber por cinco días que los martilleros Comi & Pini S. R. L., venderán en público remate, el jueves 10 de setiembre, a las 15.30, en sus oficinas de Cangallo 935, 1º piso, Buenos Aires, el lote de terreno ubicado en Parque Playa Serena, Cuartel 4º del partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, designado con el número 7, manzana 101, que mide: 10 m. de frente al S.O. por 21m12 de fondo. Superficie: 211 m.c. 20. Base $ 3.880 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta ordenada en el juicio "PLAYA SERENA S. R. L. c|SCENNA CARMEN ANTONIO y EMILIA LOVOTTI de SCENNA s|ejecutivo", que tramita por ante la secretaría del Dr. Federico A. Torres Lacroze.
Buenos Aires, 23 de julio de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 1.500.— e.4|9-Nº 12.104-v.9|9|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

JUDICIAL. El Juez Nacional en lo Comercial Dr. Pedro R. Taranco (Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3), hace saber por tres días en los autos caratulados "FABIO BENITEZ FRANCISCO, s| quiebra", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará al contado, sin base y al mejor postor, los bienes inventariados a fs. 71 (escritorios, sillas, sillón giratorio, máquina escribir Remington, ídem Ideal, tabique,

mapas, percha, tablero Dataloid, etc.), el 10 septiembre 1959, a las 14 en Quirno Costa 545, donde se exhiben. Comisión de práctica. — Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 750.— e.4|9-Nº 20.781 D.T. v.7|9|59

JUDICIAL. El Juez Nacional en lo Comercial Dr. Pedro R. Taranco (Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2), hace saber por tres días en los autos caratulados "HOFBAUER LUIS c|MEISCHEL RODOLFO, s| ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará al contado, sin base y al mejor postor, las cuotas sociales de don Rodolfo Meischel, en la Sociedad "Fernández, de la Fuente y Compañía, S. R. L.", inscripta en Reg. Púb. Comercio, Nº 3.455, folio 245, Libro 35 de Soc. Resp. Ltda. De acuerdo al testimonio de contrato agregado a autos, el objeto social es la industrialización de materiales plásticos, confección matrices, arreglo y reacondicionamiento maquinarias, y compra y venta de mercaderías en general. Capital social: $ 510.000.— m|n. Cuotas a subasta: 170 de $ 1.000.- c|u. El 11 de setiembre 1959, a las 17 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 1, primer piso. — Comisión 3 o|o a cargo del comprador. — Seña 10 o|o. — Informes en el expediente y oficinas del martillero. — Buenos Aires, agosto 21 de 1959. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.200.- e.4|9-Nº 20.783 D.T. v.7|9|59

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. César A. Gaibisso, Secretaría Nº 6, del autorizante, se hace saber por tres días, que en autos "PASCUAL PAPA S.R.L. c|LARAY CARLOS A., ejecutivo", el martillero don Andrés Herrero procederá a subastar el día 11 de septiembre de 1959, a las 19 horas, en el local de ventas Defensa 1124, donde se halla en exhibición, una sierra sinfín para carpintería marca B.M.C., con motor eléctrico de 3 H.P. Marca Emban, funcionando. — Sin base y al contado. — Seña 30 o|o y. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1959. — Carlos Alberto Dell'Oro secretario.
$ 900.— e.4|9-Nº 20.794 D.T. v.7|9|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Carlos Castro Walker, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24, se hace saber por tres días que en autos caratulados: "JUAN ROBERTO AZAR c|GERARDO GASPAR AGUIRRE sobre Ejecución Prendaria", el martillero señor José Angel Paniagua, designado a propuesta de partes, procederá a rematar al contado, día 23 de septiembre de 1959, a las 10 horas, en el local de la calle Avenida La Plata 1150, lo siguiente: "Una motoneta marca "Vespa", modelo año 1954, motor Nº 04383, con patente de la Capital Federal del año 1958, Nº 61.615, para uso particular. Cilindrada 125 c.c. — Base $ 28.000. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.050.— e.4|9-Nº 20.773 D.T. v.7|9|59

Nº 10

JUDICIAL. — El doctor Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 10, hace saber por tres días que en los autos "GAFFURI de CASTELLAR, N. J. c|DUCH, J. E. s|ejecución prendaria", que el martillero Jaime Angel Carbonell, domiciliado en Paraná 423, piso 7º, of. 3 - 4, rematará el día 17 de setiembre de 1959, a las 14 horas, en el local de Mariano Acosta 1271, donde se exhiben: una máquina de escribir "Remington Rand" mod. Rapid Ritter, Nº 559.667; una máquina eléctrica de cortar telas "Proa", mod. AR6, Nº 192; y 4 máquinas eléctricas de coser industriales, marca "Singer", proc. estadounidense, estilos 61W34, Nros. W 341.679, W 323.993, W 386.206 y W 324.150, respectivamente; montadas en bancada y completamente equipadas. Al contado y con base de $ 38.400. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En block.
Buenos Aires, 28 agosto de 1959. — Fernando L. Amaral Paz, secretario.
$ 1.200.— e.3|9-Nº 20.720 D.T.-v.5|9|59

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ANGELINI & MOUILLERON S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para día 23 de setiembre 1959 a las 17.00 horas en Paysandú 1519, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1959.
2º Distribución utilidades y remuneración Directorio y síndico.
3º Designación de síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.4|9-Nº 12.123-v.9|9|59

ASOCIACION DE LA INDUSTRIA VITIVINICOLA ARGENTINA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Fundada el 15 de julio de 1904

Muy señor mío:
En virtud de lo resuelto por la Comisión Directiva que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a usted, de acuerdo con los artículos transitorios de los Estatutos vigentes, y artículo 29º a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 29 de setiembre de 1959, a las 18 horas, en la sede social de la Asociación, calle Güemes Nº 4464, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del decreto Nº 1.153 del 6|2|1959 por el que se aprueba la reforma estatutaria y la fusión de la Cámara del Comercio Vinícola y Afines a la Asociación y el respectivo cambio de denominación.
2º Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva, conforme con las disposiciones del art. 14º.
3º Edificio propio.
4º Emisión de obligaciones para la compra del edificio propio.
5º Designación de dos socios para que suscriban el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. — Alberto Nazar Anchorena, presidente. — Salvador López Mansilla, secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 12.121-v.5|9|59

ASOCIACION DE LA INDUSTRIA VITIVINICOLA ARGENTINA
Fundada el 15 de julio de 1904
PRIMERA CONVOCATORIA

Muy señor mío:
En virtud de lo resuelto por la Comisión Directiva que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a usted de acuerdo con el artículo 29º de los Estatutos Sociales a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de setiembre de 1959, a las 16 horas, en la sede social de la Asociación, calle Güemes Nº 4464, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio que abarca desde el 1º de julio de 1958 hasta el 30 de junio de 1959.
2º Informe sobre la gestión de la Comisión Directiva desde el 1º de julio de 1959 hasta el día de la Asamblea General Ordinaria de Socios.
3º Consideración de la situación de los asociados suspendidos por la C. D.
4º Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la Asamblea General Ordinaria de Socios, conjuntamente con el presidente y secretario 'ad hoc". — Alberto Nazar Anchorena, presidente. — Salvador López Mansilla, secretario, ad hoc.
$ 1.100.— e.4|9-Nº 12.120-v.5|9|59

ASOCIACION TEXTIL ARGENTINA

Buenos Aires, agosto 28 de 1959. —
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos y por resolución de la Comisión Directiva, adoptada en la sesión del 21 de agosto corriente, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de setiembre de 1959, en el local social de la entidad, Sarmiento 2184, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, "cuentas de gastos y recursos" y presupuesto ejercicio 1959| 1960;
2º Designación de dos asociados representes para que, juntamente con el presidente y el secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea;
3º Modificación de las cuotas sociales, de acuerdo al artículo 21 de los estatutos;
4º Designación de tres asociados para integrar la Comisión Escrutadora;
5º Elección de seis miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: Enrique Salzmann, Angel J. Alvarez Manteola, Willy Schryer, Néstor Iglesias, José O. Gerino y José Domenech, y seis vocales suplentes por el término de un año, para integrar la Comisión Directiva;
6º Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas. — Domingo Sorzana, presidente; Angel J. Alvarez Manteola, secretario.
Nota: Se recuerda a los señores asociados que, en razón de lo previsto en la parte final del artículo 23º de los Estatutos, transcurrida media hora de la fijada en la Convocatoria, la Asamblea podrá sesionar con cualquier número de socios presentes.
$ 2.100.— e.4|9-Nº 12.194-v.7|9|59

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

Se convoca a la Asamblea Extraordinaria para el 14 del corriente, a las 19 horas, en Viamonte 1366, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el recurso de apelación interpuesto por el Club A. Boca Juniors a la resolución del Consejo Directivo prohibiendo la televisación de los partidos;
2º Considerar la resolución del Consejo Directivo disponiendo, ad referéndum de la Asamblea, la desafiliación del Club A. Arsenal. — Raúl H. Colombo, presidente; Osvaldo E. Schiller, secretario.
$ 750.— e.4|9-Nº 12.176-v.7|9|59

ALBATROS
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Reconquista 657 — Capital Federal
Registro Nº 6390

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de septiembre de 1959, horas 11, en Reconquista 657, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 30|6|59.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.
— El Directorio.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1959.
$ 1.000.— e.1º|9-Nº 11.980-v.5|9|59

ASOCIACION SOCORROS MUTUOS CUIDADORES DE NICHOS DE LA NECROPOLIS DE LA CHACARITA
Secretaría Guevara 464 — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de septiembre de 1959 a las 17.30 horas, en el local social Guevara 464, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Consideración de la memoria y balance.
3º Correspondencia, e informe de la Comisión Directiva.
4º Consideración de la cuota social y de ingreso.
5º Renovación total de la C. D.
6º Nombramiento de la Junta Escrutadora.
7º Designación de dos socios para rubricar el Acta.
Buenos Aires, agosto de 1959. — Francisco Massa, presidente. — Pascual Tavagnillo, secretario.
$ 350.— e.28|8-Nº 11.750-v.8|9|59

"B"

BANKER S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de septiembre de 1959, a las 12 horas, en la calle Sarmiento 1256, 1º A:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.
2º Designación de accionistas que firmen el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.3|9-Nº 12.073 v.8|9|59

BENEGAS HNOS. & CIA LTDA.
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de setiembre de 1959, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Warnes 2358, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1959.
2º Distribución de utilidades, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.
3º Aumento del capital social.
4º Consideración de las retribuciones a directores, fijadas de acuerdo con el artículo 18, inciso "e", de los estatutos.
5º Consideración de la remuneración del síndico en cumplimiento del artículo 19 de los estatutos.
6º Elección de cuatro directores titulares.
7º Elección de síndico y síndico suplente.
8º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.
$ 10.500.- e.1º|9-Nº 12.018 v.17|9|59

"C"

CLUB HONOR Y PATRIA
Unión de Pueblos Arabes Americanos
Capital Federal
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 19, inciso b) de los Estatutos en vigor, se convoca a los señores socios de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de setiembre de 1959, a las 19 horas, en la sede social del Club, Juncal 857, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, el balance general e inventario, la cuenta de gastos y recursos y el informe del revisor de cuentas, correspondiente al 22º ejercicio que ha terminado el 30 de junio de 1959;
2º Elección de 6 miembros titulares y de 6 suplentes para integrar la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores: don Moisés J. Azize, Ing. Cirilo Nasiff, Dr. Alberto Berbari, Dr. Guillermo Obeid, don Miguel A. Gavilán, don Alí Bakir, don Abdulcarin J. Azize, don José Jorge, don Amado A. Zajur, don Oscar C. Rey, don Elías F. Sabagh y don José Cobe, quienes han finalizado sus mandatos;
3º Elección de 1 revisor de cuentas titular y 1 suplente, en reemplazo de los señores: don Emilio N. Nini y Dr. Jorge C. Amul Azize, quienes han cesado en sus respectivos cargos;
4º Designación de 2 socios para que en representación de los presentes firmen el acta de la Asamblea. — Firmado: Moisés J. Azize, presidente y Miguel F. Sejem, secretario.
$ 1.950.— e.4|9-Nº 12.136-v.7|9|59

COMPAÑIA SKF ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
Registro Nº 4112
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de setiembre de 1959, horas 11, en Perú 545, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos.
$ 1.250.— e.4|9-Nº 12.134-v.9|9|59

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.
Registro Nº 2.555

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Emisión de acciones liberadas para el pago de dividendo.
4º Emisión de hasta la suma de m$n. 5.000.000.— valor nominal en acciones ordinarias para entregar en pago del inmueble, Lima Nº 221|239, Capital Federal.
5º Autorización al Directorio para emitir acciones ordinarias.
6º Elección de tres Directores titulares por dos años y dos Directores suplentes por dos años; elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
7º Remuneración del Directorio y Síndico para el Ejercicio 1959|1960.
8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
La Asamblea se celebrará en el local de la Administración calle Lima Nº 239, el día 15 de setiembre, a las 10 horas.
Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 10 de setiembre inclusive, como lo prescribe el artículo 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — El Secretario.
$ 3.000.— e.3|9-Nº 12.065 v.8|9|59

CARLITOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de setiembre de 1959, a las 16 horas, en la calle M. R. Trelles 947, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el 5º ejercicio al 30 de junio de 1959.
2º Derechos de Directorio y honorarios del síndico, según el artículo 29º inc. c) de los estatutos.

3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.1º|9-Nº 12.025 v.5|9|59

CASA KALANJ S. A. I. y C.
Warnes 1360 — Florida, 1 la. Bs. As.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de septiembre de 1959, a las 18 horas, en la sede social, Corrientes 311, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y elecciones de los miembros correspondientes.
4º Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1959. — El Directorio.
$ 2.000.— e.1º|9-Nº 11.993 v.5|9|59

"D"

DROGUERIA FRANCO INGLESA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, segunda convocatoria, para el día 16 de setiembre de 1959, 17 horas, en Maipú 939, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio Nº 17 al 30|4|59.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio.
4º Elección Directores y Síndicos.
5º Aumento del capital autorizado.
6º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — Setiembre 1º de 1959. El Directorio.
Nota: Se recuerda lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos referente al depósito de acciones.
$ 900.— e.4|9-Nº 12.142-v.7|9|59

DROGUERIA FRANCO INGLESA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, segunda convocatoria, para el día 16 de setiembre de 1959, 17.30 horas, en Maipú 939, para tratar:
1º Reforma de los Estatutos incluyendo actualización de capital social y cambio de nombre de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 600.— e.4|9-Nº 12.141-v.7|9|59

DISTRIVENTAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día catorce de septiembre de 1959, a las 19 horas, en Guevara 526, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo actuado por la Sociedad Anónima en formación.
2º Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los respectivos directores titulares y suplentes, de acuerdo a lo que dispone el artículo 7º del Estatuto Social.
3º Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado de depósito bancario de las mismas, en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, según lo dispone el art. 11 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 2.500.— e.1º|9-Nº 11.955 v.5|9|59

"E"

ELECTRO MECANICA ARGENTINA
Sociedad Anónima (en formación)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Estatuto Social se convoca a los accionistas de Electro Mecánica Argentina, Sociedad Anónima (en formación), a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de septiembre de 1959 a las 9 horas en la sede de la Sociedad, calle Lavalle 465, 4º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de los estatutos definitivos aprobados por el Decreto Nº 4072 del 7 de abril de 1959 del Poder Ejecutivo Nacional.
2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
3º Designación de Directores de acuerdo con el artículo 11º de los Estatutos.
4º Elección de Síndicos titular y suplentte.
5º Designación de Directores para gestionar la realización de operaciones previstas por el artículo 15º, inciso 15, de los Estatutos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.500.— e.4|9-Nº 12.156-v.9|9|59

EMPERADOR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
Nº 4.396

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 25 de setiembre de 1959 a las 18,30 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 995, 1º A, para tratar:
1º Lectura y consideración de los documentos que establece el art. 347 del Cd. de Comercio.
2º Remuneración de Directorio y síndico.
3º Aplicación de las utilidades.
4º Elección de 3 directores suplentes por un año.
5º Elección de síndico titular y suplente por un año.
6º Dos accionistas para suscribir acta de Asamblea.
$ 1.500.— e.4|9-Nº 12.126-v.9|9|59

EXPRESO BUENOS AIRES
Sociedad Anónima de Transporte Automotor

Conforme a lo dispuesto en el Título X, art. 32 del Estatuto, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizar el día 11 de septiembre 1959, a las 17 horas, en el local de la sede social, Montes de Oca 1470, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estudio y consideración de la propuesta efectuada a fin de la adquisición o fusión de una empresa dedicada a la explotación de una actividad similar a la de esta Sociedad Anónima.
2º Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea (art. 38 de los Estatutos Sociales).
Nota: Se recuerda a los Accionistas el contenido del art. 36 del Estatuto. — El Directorio.
$ 1.750.— e.1º|9-Nº 11.999 v.5|9|59

"F"

FLEXIPAC TUBOS SUDAMERICANA S. A.
Comercial e Industrial
Entre Ríos 1660
CAPITAL

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1959 a las 10.30 horas, en el local social de la calle Entre Ríos 1660, 5º piso de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación mencionada en el art. 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1959.
2º Elección del Directorio y Síndicos.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 15 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 1.500.— e.4|9-Nº 12.186-v.9|9|59

"I"

ILANGA ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de setiembre de 1959, a las 18 horas, en el local de Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 811, 2º piso A, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.
3º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
4º Elección de miembros del Directorio y Síndico titular y suplente. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1959. — El Directorio.
$ 1.500.— e.3|9-Nº 12.072 v.8|9|59

"L"

LIBRA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 14 de setiembre 1959, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalleja 1070, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.
2º Fijación del número de directores, elección y remuneración de los mismos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4 Distribución de utilidades.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, Lavalleja 1070, Capital, con anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 2.750.— e.4|9-Nº 12.154 v.9|9|59

LUGANO TENNIS CLUB
Asociación Civil
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor consocio: La Comisión Directiva de acuerdo a lo dispuesto en el art. 48 inciso a) y b), de los estatutos en vigencia, cita a Ud. para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en nuestro local social, de la calle Munguiondo 3915, de la Capital, el día 13 de setiembre de 1959, a las 9 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta.
2º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.
3º Aprobación de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe del órgano de fiscalización del ejercicio 1º de agosto de 1958 al 31 de julio de 1959.
4º Renovación total de Comisión Directiva: a) Elección de un presidente, secretario, tesorero y tres vocales por el término de dos años. b) Elección de vicepresidente, protesorero, prosecretario y tres vocales titulares por el término de un año. c) Elección de 6 vocales suplentes y órgano de fiscalización por el término de un año. — La Comisión Directiva.
$ 1.500.— e.4|9-Nº 12.171 v.9|9|59

L'AVIRON
Institución Civil

Conforme al Art. 35 de los Estatutos convócase a Asamblea Gral. Ord., el 29|9|59, en Rodríguez Peña 1832, (Club Francés), a las 21 hs., a tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación y demás conceptos relacionados con el ejercicio cerrado el 30|6|59.
2º Elección de nuevas autoridades en lugar de las que terminan su mandato.
Se recuerdan los términos del art. 15. — La Comisión.
$ 750.— e.3|9-Nº 12.076 v.5|9|59

LASTRETO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la realización de la asamblea General Ordinaria, en el local social Uruguay 263, el día 30 de setiembre de 1959, a las 18 horas, a efectos de tratar lo siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e inventario, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1959.
2º Fijación del número de directores de la Sociedad y elección de los mismos.
3º Consideración y aprobación de los sueldos y remuneraciones de los Directores con cargos ejecutivos.
4º Designación de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.3|9-Nº 12.069-v.8|9|59

LACAU
Sociedad Anónima, Agrícola - Ganadera, Inmobiliaria de Inversiones y Finanzas
Registro Nº 6745
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria de Lacau, Sociedad Anónima Agrícola - Ganadera, Inmobiliaria de Inversiones y Finanzas que se realizará en su sede social, calle Juncal Nº 971, el día viernes 18 de setiembre de 1959 a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la reforma del art. 5º de los estatutos sociales, propuesta por el Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 18 de los estatutos sociales sobre depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1959. — El Directorio.
$ 1.750.— e.1º|9-Nº 11.981-v.5|9|59

LACAU
Sociedad Anónima, Agrícola - Ganadera, Inmobiliaria de Inversiones y Finanzas
Registro Nº 6745
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Lacau, Sociedad Anónima Agrícola - Ganadera, Inmobiliaria de Inversiones y Finanzas, que se realizará en su sede social, calle Juncal Nº 971, el día viernes 18 de setiembre de 1959 a las 15 horas con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, e informe del síndico.
3º Elección de tres directores en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 18 de los estatutos sociales sobre depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1959. — El Directorio.
$ 2.250.— e.1º|9-Nº 11.982-v.5|9|59

"M"

MIGUEL GUISASOLA E HIJOS S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad en su reunión del día 28 de agosto en curso, ha resuelto convocar a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre próximo a las 9 horas, en su sede social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1959.
2º Distribución de utilidades: Dividendos en acciones liberadas, dividendos en efectivo, reserva legal, honorarios Directorio y Síndico.
3º Nombramiento del síndico titular y suplente.
4º Aumento de Capital Autorizado.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en esta Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la reunión (art. 19 los Estatutos).
$ 2.750.— e.4|9-Nº 12.112-v.9|9|59

METALURGICA TANDIL SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el día 19 de setiembre de 1959, a las 10 horas, en el local de la Avda. Belgrano 728, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Pago de la totalidad o parte de las remuneraciones a los directores y síndico y gratificaciones al personal en acciones.
4º Elección de ocho directores titulares, en reemplazo de los que terminan sus mandatos y de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — El Directorio.
$ 2.500.— e.4|9-Nº 12.140 v.9|9|59

MARINO E HIJO
Sociedad Anónima Financiera Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de setiembre de 1959, en la sede social, calle Lima 763, a las 17 horas, a fin de tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos personas para actuar como presidente y secretario de la asamblea.
2º Consideración y ratificación del convenio celebrado con "Marino e Hijo Sociedad Colectiva", para la transferencia de su fondo de comercio y abonar el importe líquido en acciones.
3º Aumento de capital a $ 10.000.000 m|n., a los efectos de la transferencia del punto 2º.
4º Modificación del art. 3º de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.4|9-Nº 12.162 v.9|9|59

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de septiembre de 1959, a la. 11 horas en su local social, Dique 3, lado Este del Puerto de la Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital por capitalización de reservas y utilidades en pago de dividendo anticipado, previo cumplimiento del inciso d), apartado 2º del Artículo 11 de los Estatutos.
2º Autorización al Directorio para efectuar la correspondiente emisión de acciones ordinarias liberadas.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.3|9-Nº 12.048 v.8|9|59

MIGUEL FILGUEIRA & CIA., S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 11 de setiembre de 1959 a las 18 horas, que se realizará en la sede social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 730, 5º piso, oficina 51, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, distribución de las utilidades del ejercicio e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio social, cerrado el 30 de abril de 1959.
2º Elección de directores titulares y suplentes por terminación del mandato de acuerdo al artículo sexto de los estatutos sociales.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo décimo séptimo de los estatutos sobre depósito de las acciones, previo a la realización de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1959. — El Directorio.

$ 2.500.— e.1º|9-Nº 11.960-v.5|9 59

"Q"

QUELAC S. A. I. C. y A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 16|9|59 a las 18 hs. en Charcas 1133, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Aprobación de las asignaciones percibidas por los directores.
3º Considerar documentos art. 347, inciso 1º C. de Com..
4º Determinar número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.4|9-Nº 12.132-v.9|9 59

"R"

RODOLFO WENDEL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para día 18 setiembre 1959, 18.45 horas, en local calle Rodríguez Peña 589, capital, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado hasta $ 5.000.000.
2º Autorizar al directorio determinar oportunidad y destino futuras emisiones.
3º Aumentar número directores reformando art. 10 estatuto y autorización trámites respectivos.
4º Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.4|9-Nº 12.179-v.9|9|59

"S"

SAN MARCOS S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de setiembre de 1959, a las 10 horas en la Avenida de Mayo 633 5º piso, de esta Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1958;
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico;
3º Elección de tres directores titulares por el término de un año;
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 17 del Estatuto Social a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.500.— e.1º|9-Nº 11.969-v.5|9|59

SAN EDUARDO
Sociedad Anónima, Industrial Inmobiliaria Agrícolo-Ganadera
Reconquista 336. — Bs. As.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de setiembre de 1959, a las 11,30 hs. en la sede de Reconquista 336, 2º piso, oficinas 29|29, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales;
2º Autorizar al Directorio para que con las más amplias atribuciones tramite las reformas que se aprueben, acepte las modificaciones que se introduzcan por las autoridades y realice todos los actos que sean conducentes a tal fin;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.1º|9-Nº 11.970-v.5|9 59

"T"

TRAFIMETAL,
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Belgrano 1490, Capital Federal el día 21 de setiembre de 1959 a las 18,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2º Aumento del capital autorizado de m$n. 6.000.000.— a m$n. 15.000.000.—
3º Reforma de los artículos 5º y 9º del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 1.500.— e.4|9-Nº 12.118-v.9|9|59

TAILHADE S. A. C. I. y F.
Nº de Registro 7.240
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de setiembre de 1959, horas 18,30 en Lavalle 655 para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|59.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.4|9-Nº 12.102-v.9|9|59

TRANSFINCO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reconquista 336 - B. As.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de setiembre de 1959, a las 11 horas, en la sede de Reconquista 336, 2º piso, oficinas 29.29, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital a pesos mln. 5.000.000.— fijando las características de las acciones a emitirse;
2º Reforma de los Estatutos Sociales;
3º Autorizar al Directorio para que con las más amplias atribuciones tramite las reformas que se aprueben, acepte las modificaciones que se introduzcan por las autoridades y realice todos los actos que sean conducentes a tal fin;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.1º 9-Nº 11.971-v.5.9|59

TEXTILA SUDAMERICANA S. A.
Comercial e Industrial
1ra. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día veinticinco de setiembre 1959, a las 17 horas, en Tucumán 811, 1er. P. A., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del informe de la comisión liquidadora.
2º Lectura del decreto que restituye la personería jurídica a la sociedad.
3º Fijación del Nº de directores.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, agosto 19 de 1959. — Los liquidadores.

$ 4.500.— e.24|8-Nº 11.487-v.10|9|59

"V"

UNION HISPANO AMERICANA VALLE MIÑOR

Señor consocio:
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 32 de nuestro estatuto social, la Comisión Directiva de la "Unión Hispano Americana Valle Miñor" convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de setiembre del corriente año, a las 18 horas, en el local de la calle Godoy Cruz 2200, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Designación de dos socios para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.
3º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1958-59 terminado el 30 de junio.
4º Elección de un vicepresidente 2º, un prosecretario 2º, un tesorero, 3 vocales titulares, 3 vocales suplentes por 3 años, por terminación de mandato de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 15 del estatuto social.

Se recuerda a los señores asociados lo que dispone el Art. 36 de nuestro estatuto social, para poder tomar parte en las asambleas. — Laureano Lemos Lago, presidente. — Alejandro E. Fornasari, secretario.

$ 1.350.— e.4|9-Nº 12.165-v.7|9,59

VIMAR S. A.
Comercial, Industrial, Publicitaria e Inmobiliaria
Nº 8.103
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre próximo, a las 17 horas, en el local de Sarmiento 2714, piso 1º, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y anexos, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 3º ejercicio social terminado el 31 de mayo de 1959;
2º Elección de síndico titular y síndico suplente;
3º Distribución de utilidades;
4º Remuneraciones del Directorio y síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.4|9-Nº 12.159-v.9|9|59

VARESE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de septiembre de 1959, a las 10 horas, en la sede social calle Sarmiento 930, piso 5º, Dto. "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.
2º Fijar la retribución de los Sres. Directores y Síndico.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección total de los mismos.
4º Elección del Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 900.— e.3|9-Nº 12.046 v.5|9|59

TRANSFERENCIAS
INTERIORES

"A"

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 46-2233, avisan: José Dopazo y José Dopazo (hijo), domiciliados Guiruchaga 2364, venden a Pedro García, Pedro Cipriano García y José García Conde, domiciliados Güemes 4147, Dto. B, su negocio de carnicería y anexos, AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 5701 esquina PAMPA. Reclamaciones de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.4|9-Nº 12.105-v.9 9 59

J. M. Gallera, martillero público, avisa que la Señorita Delia Emma Mendiondo vende a su condómina Norma Alicia Domínguez su mitad indivisa del negocio de peluquería de señoras denominada "Le Printemps", sito en la AVENIDA JUAN B. JUSTO 2912 de la Capital, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. — Reclamos de ley: Coronel Salvadores 1585, Capital, domicilio de las partes.

$ 750.— e.4|9-Nº 12.183-v.9|9|59

Corradini y Cía., martilleros públicos, oficinas A. Jonte 4401, avisan: Juan Manzo y Graciano Julio Salerno venden a Saverio Crivaro, su negocio de despensa y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, sito en AVELLANEDA número 3001, Cap. domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 500.— e.4|9-Nº 12.166-v.9|9|59

Miguel Catracchia y Julio Ambrosio Catracchia, que también actúan en sociedad de hecho "Miguel Catracchia e Hijo", con domicilio en Planes 693, venden su negocio de garage sito en esta ciudad, AVENIDA LA PLATA 1261, a Antonio Barra y Eulogio Vázquez, que actuarán en sociedad: "Casanova S. R. L. (en formación)", con domicilio en Avda. La Plata 1261. Interviene Estudio del Dr. Sarando, martillero Jorge H. Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, Dpto. "A", donde se reciben oposiciones.

$ 1.000.— e.4|9-Nº 12.147-v.9|9|59

Vázquez & Cía., martilleros públicos, con oficinas en Av. Maipú 376, 4º piso "A", Vicente López, avisan que por su intermedio los señores Catalina Ana Lacapmezure de Abrigo y Armando Agustín Martínez venden al señor Felipe Rondo su negocio de panadería y confitería sito en la calle AMENABAR 2955 de esta Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 750.— e.3|9-Nº 12.063-v.8|9|59

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1472, T. E. 37-5354, avisa: Alberto Honorio Malvicini vende a Manuel Pérez Peña, José Garabato y Manuel Martín, el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle AVELLANEDA Nº 602 esquina ACOYTE Nº 390, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.3 9-Nº 12.101-v.8;9;59

Vicente Mugno, con oficina en Av. Roque S. Peña 1119, avisa que Héctor Texera Núñez y Julia Possidoni de Texera, venden su negocio de fiambrería sito en AIZPURUA 3159, a María Teresa Rodríguez. Domicilio de las partes, reclamos ley, en su oficina.

$ 500.— e.1º 9-Nº 12.003-v.5 9.59

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159 - 4168, avisan: Heraldo M. Rozas vende a sus condóminos Eugenio Douzón, Plácido Ramos, Julio Fernández, Aniceto González, Antonio Ojea, Antonio Varela, José Alonso, Manuel Fernández, José M. Rey, José Bernedo, José García, Atilano Fernández, Antonio González, Juan López y Marino Pérez, la parte que tiene y le corresponde bar americano, restaurante y venta helados AVDA. SANTA FE 2902, domicilio contratantes. Activo y pasivo cargo compradores. Reclamos ley en el negocio.

$ 1.250.— e.1º|9-Nº 12.006-v.5|9|59

D. R. A. Ladeda, martillero, con oficinas Triunvirato Nº 4302, T. E. 51-6589, avisa que Singermann Hnos. vende a José Rimoio su negocio de fiambrería y quesería, calle AVENIDA DE LOS INCAS Nº 4331, Capital. Reclamos de ley mis oficinas, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 500.— e.1º|9-Nº 12.022-v.5|9|59

Juan C. Gimena y Cía., mar. públ., Paraná 290. Avisan: Flora Lizarraga de Casales, vende a Mercedes Zolla Gonzáles de Freites negocio de mercería AVENIDA LA PLATA 2914, dom. de las partes, rec. ley, n|oficina.

$ 500.— e.1º 9-Nº 11.974-v.5|9|59

Juan Bautista Alce y Humberto Mario Alce, Gallardo 795, Cap. Fed., ayl. san Julio Ferrari, firmó boleto provisorio de venta de su mercadito sito en AIZPURUA 3155|57|59 a Fausto Rodolfo Dubelly. Reclamos de ley y domicilio de partes en n|oficinas.

$ 500.— e.1º 9-Nº 11.957-v.5|9|59

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención Hilda Bergman, domiciliada Paysandú 2005 vende libre de todo gravamen a Saúl Fumberg y Miguel Fumberg, domiciliados Campana 3805, su negocio de pensión, denominado "La Perla", sito esta Capital, AVENIDA JORGE NEWBERY 3665. Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes.

$ 750.— e.1º|9-Nº 11.978-v.5|9|59

Jorge Raúl Benavides, escribano, oficina Diagonal Norte 811|8º p., dep. A., avisa que don Osvaldo Rubén Delgado, vende a don Mario José Chech Belosi y a Santiago Truccolo el negocio de lechería ubicado en la calle ALVAREZ JONTE Nº 4195, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 750.— e.1º|9-Nº 11.976-v.5|9|59

José Lois e Hijo y Cía., martilleros, Gaona 1727, Tº E. 59-1063, avisan: Joaquín Araujo, José Rodríguez Blanco y José Alvaro González, venden a Luciano Fernández y Carlos Alberto Lago, su negocio, despensa, comestibles, sito AYACUCHO 1401, domicilio partes. Reclamos término Ley n|oficinas.

$ 500.— e.1º|9-Nº 11.984-v.5|8|59

"B"

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el Sr. Felisindo Nogueira vende a los Sres. Mariano Pecora y Antonio Carmelo Pecora el negocio de panadería mecánica, calle BALBASTRO Nº 1636 44|48. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 750.— e.4 9-Nº 12.180-v.9|9|59

Cásado y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Bmé.

Mitre Nº 2506, Capital Federal, avisan que el señor Secundino Seca vende al señor Francisco Jorda, el negocio de despensa, calle BARRAGAN Nº 643, domicilio de las partes. Reclamaciones de Ley, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.3|9-Nº 12.083-v.8|9|59

Se hace saber que José Manuel Gutiérrez vende y transfiere a Julio Pérez el comercio de lechería y afines instalado en la calle BERMUDEZ 3220. Reclamaciones de ley en Córdoba 1504, piso 5º, Dto. A, domicilio de las partes.
$ 500.— e.1º|9-Nº 12.027-v.5|9|59

Se hace saber que Carmelo Canónico vende a María Oliva Díaz de Naredo el negocio de lechería instalado en BRASIL 1393. Reclamaciones en Córdoba 1504, piso quinto. A. domicilio de las partes.
$ 500.— e.1º|9-Nº 12.026-v.5|9|59

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: María Florentina García de Guzzo, vende a Saverio José Leonelli, su negocio despacho de pan, sito en BOLAÑOS 217. Cap., reclamos ley n|oficinas, domicilio partes.
$ 500.— e.1º|9-Nº 11.986-v.5|9|59

"C"

Aguilar y Rodriguez, mart. públicos, con fic. en R. Peña 382, 1º B, C, F, avisan que Luis Felices vende a Diógenes Gerardo Escobar Morales su neg. hotel sito en CARLOS CALVO número 1782, 2º piso C, Reclam. térm. de ley n|oficinas. domic. de las partes.
$ 500.— e.4|9-Nº 12.128-v.9|9|59

Sánchez, Portilla y Cía., martilleros, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Andrés Mariño y Darío Almuiña venden a Noél Ernesto Rodríguez, su fábrica de caramelos, calle CONDARCO 3045, domicilio partes. — Reclamo ley nuestras oficinas.
$ 500.— e.4|9-Nº 12.167-v.9|9|59

Zambrano, Tillet y Cía., martilleros públicos, avisan que Eduardo Sánchez y Roberto Jorge Crisolfa venden a Nicolás Ierardi y Pablo Ierardi su negocio de lechería y heladería (sucursal La Martona) sito en calle CORRIENTES 5258, Capital, domicilio de las partes, libre de deudas y gravámenes. — Reclamos de ley nuestras oficinas, Tacuarí 719, Capital.
$ 750.— e.4|9-Nº 12.164-v.9|9|59

Bruno J. Alemán, Mart. Públ. Avisa: Amanda Massardo y Roma Tavolaro de Veyssiere venden a Ovidio Zanoni, despensa, CAMPICHUELO 1362. Rec.|ley y dom.|partes, mis oficinas. Este anula el publicado del 23|5 al 30|5|59.
$ 500.— e.3|9-Nº 12.052-v.8|9|59

Eduardo Nieto, Martillero Público, con oficinas en José María Moreno 49, avisa: El negocio de garage y estación de servicio calle CORVALAN 2420, que los señores Francisco Catalá, Julio Catalá y Eduardo Bretón vendieron a Jorge De Carlo y Armando Iouvino, según edictos publicados el 10|8|59, queda sin efecto de común acuerdo. Reclamos en nuestras oficinas.
$ 750.— e.3|9-Nº 12.086-v.8|9|59

Casado y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, Capital Federal, avisan que el señor Laureano Alvarez vende a los señores Gerardo Lombao e Ignacio Pereyro, el negocio de panadería mecánica, calle CENTENERA Nº 1250, domicilio de las partes. Reclamaciones de Ley, en nuestras oficinas.
Nota: Se publica nuevamente por haberse insertado con error el nombre de los compradores, en edictos de fecha 7|2|59.
$ 1.000.— e.3|9-Nº 12.082-v.8|9|59

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1967, 2º piso, Capital, avisan: que los señores Rodolfo Jacinto de Grandes, por sí y por poder de Manuel Tomás Tomé Calvo, Alejandro Picchi, Rubén José Colombo y Juan Ivo Patitucci, Antonio Mellino, Natalio Valori, Pascual Chinque, María Fabriciani de Valori, Lino Valori. Elidoro Antonio Marcucci, Montserrat Fabra de Montané, Aníbal Alberto Elizalde. José Juan Biermayr, Esther Pérez de Gerso, Elisa Pérez Navarrete, Juan Apolonio Vairo. Martiniano Blanco, Antonino Cacace, Juan Cristeff, Alfredo Río, Sara Emeteria Fernández, Serafino Spósito, Manuel Arias, José María Montané, Manuel Aranda, Andrés Gennaro, Juan Lamadrid, Carlos Alberto Quiros, Pedro Centeno, Manuel Carreiro, Juana María di Paola de Mazorco, Eduardo Sotani y Enrique Rómulo Giaroli venden a Avelino Félix González, Abilio Suárez Da Costa, Manuel Magdalena, Domingo Ibáñez y Fernando Manuel Sarleng., quienes compran para "Grill Córdoba S. R. L." (en formación), su negocio de restaurante, bar y venta de helados, denominado "Grill Buenos Aires", sito en esta Capital, calle CORDOBA Nº 543 (subsuelo). Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 2.500.— e.1º|9-Nº 12.013-v.5|9|59

Se hace saber por cinco días que don Mariano Biel Helguera, propietario del negocio de edición de revistas denominado "Editorial M. B. H.", sito en la calle CORDOBA Nº 1367, piso 13, lo transfiere por aporte a la Sociedad en Comandita por Acciones "Editorial M. B. H.", quien se hace cargo del activo y pasivo. Ambas partes fijan domicilio en la calle Córdoba 1367, piso 13. Oposiciones ante el escribano de la Capital Federal, Pedro F. Grande, con domicilio en la Av. de Mayo 953, 3º piso.
$ 1.000.— e.1º|9-Nº 12.028-v.5|9|59

Blanco Alvarez Feijoo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2º piso, T. E. 38-1527 y 1332 avisan que: José Martínez y Vicente Martínez, venden a Constantino Rodríguez y Manuel Lodos la despensa situada en Capital Federal, calle CAMPANA Nº 5601, esquina LARSEN. Domicilio partes y reclamos ley en n|oficinas.
$ 750.— e.1º|9-Nº 11.999-v.5|9|59

A. Valdueza & Hno., balanceadores y comisionistas, oficinas Núñez 2573; Avisan: Oscar Octavio Etchechoury, vende a María Orfilia Stodola y Juan Reinaldo Pérez, negocio de despacho por menor de comestibles y bebidas en general envasadas, calle: COLODRERO 3302, esquina GUAYRA, domicilio de las partes; Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.1º|9-Nº 11.989-v.5|9|59

"D"

Hácese saber que Duilio Eufemio y Juan Bautista Rafael Maero, Sociedad de hecho "Maero Hnos." venden a Panizza & Faccaro, Sociedad Colectiva, su negocio de fabricación y venta de soda a familias, calle DONIZETTI 266. — Reclamos término ley, Manuel Artigas 6344, Capital, domicilio partes.
$ 500.— e.4|9-Nº 12.133-v.9|9|59

"E"

Adm. Mercurio S. R. L., Panasci, Rizzo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 651, piso 8º, T. E. 46-5806, avisan que: José Chaves vende al señor José Alvarez su negocio de alojamiento sito en la calle ENTRE RIOS Nº 2013, Capital, libre deuda y gravámenes. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 750.— e.4|9-Nº 12.155-v.9|9|59

"G"

Se hace saber que los señores Juan Raúl Yury, Alfredo Pelossi, Ermo Tissi, Juan Rivas, Remiggio Maure y Manuel González, venden a los señores Emilio Mauricio Leyes, Oscar Ernesto Gutiérrez y Carmen F. Appap, su negocio de bar y restaurant y cancha de bochas sito en GURRUCHAGA 366, Capital. Reclamos ley, Lavalle 1362, piso 1º. departamento Bis, Est. Dr. José Barembboin. Dom. de las partes.
$ 750.— e.1º|9-Nº 11.995-v.5|9|59

Ley 11.867. — Se comunica que la Sociedad Comercial Colectiva "Aurelio y Grizzuti", integrada por don Leonardo Francisco Aurelio y don José Grizzuti, dedicada a la explotación del establecimiento metalúrgico, con especialidad en talleres de fundición, broncería y ramos afines, establecida en la calle GARAY Nros. 4231|33 y PAVON Nº 4142, de esta ciudad, se transforma en sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "Aurelio y Grizzuti" Sociedad de Responsabilidad Limitada, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma. Reclamos de ley a la escribanía Ferder - Arbetman, con oficinas en la calle Uruguay 772, piso 6º, Capital.
$ 1.250.— e.1º|9-Nº 12.019-v.5|9|59

"H"

Roberto F. Gómez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Melo 2131, piso 1º. avisan que los señores Juan Holzmann, Teresa Musser de Holzmann y Avelino Iglesias, venden a los señores Baltasar Babio García, Manuel Bugarín Malga y Mariano Domínguez, su negocio de garaje, ubicado en esta Capital, calle HUMBERTO 1º Nº 1636. Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.4|9-Nº 12.181-v.9|9|59

Galli y Andrés S. R. Lda., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida San Martín Nº 6821, Capital, T. E. 50-4694, avisan que por su intermedio el Sr. Empio Todisco vende a la Sra. Delia Simo, el negocio de "despensa y fiambrería" sito en la calle HABANA Nº 4401, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.4|9-Nº 12.190-v.9|9|59

"I"

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Camilo Losada, Jorge Rubens Fernández y Oscar Panizo, venden a Jesús Otero, Francisco Barral, Luis Feás, Adolfo Pombo, Jorge Rubens Fernández y Luis Juan Fasciolo, el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y diez mesas en la acera, sito en la calle INDEPENDENCIA Nros. 1801|07|11 esquina ENTRE RIOS Nº 799, Capital, domicilio de la partes en el mismo negocio. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 1.250.— e.4|9-Nº 12.127-v.9|9|59

"L"

Stubelj y Labora, sociedad de hecho, dedicada al ramo de mecánica automotor, sita en la calle LORIA 946 de la Capital Federal, venden y transfieren, incluso fondo de comercio, a Vladimiro Stubelj, haciéndose cargo el socio quedante del activo y pasivo. Reclamos de ley en Rondeau 1619, Dto. C, Cap. Federal, dom. de las partes.
$ 750.— e.4|9-Nº 12.189-v.9|9|59

De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de 5 publicaciones, que Leoncio Vázquez vende a su socio Luis Manuel Berdullas, la parte indivisa de capital que posee en el negocio de restaurante, bar y hotel sito en la calle LIMA 1763 de esta Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. En lo sucesivo continuarán con el giro del negocio los senores Luis Manuel Berdullas, Manuel Teófilo Lama y Manuel Gómez. Reclamos en término de ley: Estudio Contable Louzau, Sarmiento 459, piso 3º, of. 4, Capital.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 12.182-v.9|9|59

Doctor Rafael Grillo, estudio en Callao Nº 468, 3er. piso, oficina 7, T. E. 45-9538, informa que con su intervención don Rodolfo Retta vende su negocio venta cigarrillos, golosinas, perfumería y regalos de la calle LIMA Nº 1670, a doña María Elena Martínez viuda de Báez. Domicilio de las partes.
$ 750.— e.3|9-Nº 12.068-v.8|9|59

Casado y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, Capital Federal, avisan que el señor Francisco José Capristo vende a los señores Primitivo Pérez Vara y Joaquín Neira Collazo, el negocio de restaurante y bar, calle LOS PATOS Nº 2645, domicilio de las partes. Reclamaciones de Ley, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.3|9-Nº 12.080-v.8|9|59

"M"

Cortizas Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan que Maximiliano García y Alfredo García venden a Francisco Delforo López y Juan Carlos Miguel, negocio tintorería "Urquiza", sito en la calle MENDOZA Nº 5026, libre de todo gravamen. Domicilio vendedores, mismo negocio y compradores, Bárcena 1638, Capital; reclamos Ley 11.867 en nuestras oficinas.
$ 750.— e.4|9-Nº 12.153-v.9|9|59

"N"

Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, Capital Federal, avisan que los señores Julio Sergio Germinario y Nicolás Germinario, venden al señor Héctor Monteserín, el negocio de resturante y bar, calle NECOCHEA Nº 802, domicilio de las partes. Reclamaciones de Ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.3|9-Nº 12.084 v.8|9|59

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Salvador & Serafín De Maio, venden a Fermín Ayala & Salvador Ubaldo Espinoza, su negocio carnicería y anexos, NUEVA YORK 4978, Cap. Reclamaciones ley n|oficinas, domicilio partes.
$ 500.— e.1º|9-Nº 11.985-v.5|9|59

"P"

Eugenio Ramos y Cía., martilleros públicos, oficinas Talcahuano 35, avisan que la señora Elodi Brígida Pays de Tagliabue, vende al señor Manuel Fernández, su negocio de carnicería sito en la calle PEDRO GOYENA número 536 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley 11.867 en oficinas.
Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2 al 6|3|59.
$ 750.— e.3|9-Nº 12.034-v.8|9|59

Bruno Jorge Alemán, Mart. Púb., Reconquista 336, P. 3º, T.E. 49-8689. Avisa: Residenciales Hoteles S.R.L. venden el hotel residencial, PARAGUAY 1983, denominado "Anexo Parera", a Pedro Antonio Masini y Manuel Amor. Rec. ley y dom. partes, mis oficinas.
$ 500.— e.3|9-Nº 12.051 v.8|9|59

"R"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital. T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Eladio Tadeo Alvarez, Jr. Ramón Palacios, Gumersindo Pérez, Carlos López Díaz, Juan Rodríguez, Antonio Fernández Cuesta, Juan Fernández Corrales y Kruno Karnincic venden a Agustín Antonio Banchero, Antonio Agustín Banchero, Julio González Abad, Pío González Abad y Jesús González Abad, el negocio de café y bar sito en esta Capital, call RIVADAVIA número 5401 esquina ROJAS Nº 8|12. Las partes se domiciliar: la vendedora en la calle Humberto 1º Nº 389, de esta Capital, y la compradora en la calle Tacuarí Nº 1389. Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.500.— e.4|9-Nº 12.163-v.9|9|59

Abad Hermanos y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avda. de Mayo Nº 1390, 2º piso, Cap. T.E. 38-0640, avisan que: Teodosio Morelli vende a Manuel Fernández, Ricardo Carrera y Herminio Ojea su negocio de restaurant, casa de lunch y despacho de beb. alcohólicas sito en RECONQUISTA Nº 479, Cap. Fed. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.3|9-Nº 12.038 v.8|9|59

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159-4168, avisan: Arturo Ramón Souto vende a José Buchicchio su negocio de despacho de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, calle REMEDIOS Nº 3699 esquina M. CASTRO, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.1º|9-Nº 12.008-v.5|9|59

José R. Mosteiro, martillero público, con oficinas en Avenida Corrientes 3781, avisa que la señorita Higinia Alonso vende su parte indivisa del negocio de peluquería sito en la calle REPUBLIQUETAS 2372, a su socia señorita Delia Beatriz Alonso, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. Reclamos de ley mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 750.— e.1º|9-Nº 12.002-v.5|9|59

"S"

Por disolución de la sociedad "C. Pijoán y Compañía", con domicilio en la calle SARMIENTO 1624, ramo de mueblería y alhajas, queda a cargo del activo y pasivo el socio Carlos Pijoan Molinas, domiciliado Sarmiento 1624. Reclamos en el término de ley a escribanía Pita y Ratto, San Martín 296, T. E. 49-2766.
$ 750.— e.4|9-Nº 12.113-v.9|9|59

Al comercio: Germán Fraga y Cía., martilleros públicos, oficina Bolivia 530, avisan: Manuel Rey vende a Gerónimo Antonio Fernández y Antonio Adaro Ortiz, su negocio de despensa calle STRANGFORD 6777, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio contratantes, nuestra oficina.
$ 500.— e.4|9-Nº 12.178-v.9|9|59

"T"

Se avisa al comercio en general que el señor Roberto E. Seinturia vendió con fecha 19 de mayo de 1959, su negocio de comestibles y fiambrería, sito en calle TUCUMAN 892|94 de esta Capital, libre de gravámenes, a la señora Alba María Tarsitano. Reclamo de ley 11.867 en Hipólito Yrigoyen 3057, Capital.
$ 500.— e.3|9-Nº 12.059 v.8|9|59

"V"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que Jaime Amador Zobra vende a Benigno Recalde, Inocente López, Florentino López y Jesús López, el negocio de hotel con comida, denominado "El Trébol", sito en esta Capital, calle 24 de NOVIEMBRE 173|75. Las partes se domicilian: la vendedora en la calle Laferrere 575, Castelar y la compradora en la calle Manzanares 3709, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.3|9-Nº 12.078 v.8|9|59

Por 5 días. Inmobiliaria El Plata, martillero público Amado Juan Verderosa, con oficinas en la Av. Rodríguez Peña Nº 1296, Villa Lynch, San Martín, avisan que Antonio Fernández, vende su negocio de almacén, fiambrería, sito calle VALLEJOS Nº 4600, Capital Federal,

a Eladio Blanco. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 750.— e.1º|9-Nº 11.997-v.5|9|59

A. C. Leotta, Quintino Bocayuva número 656, Capital, avisa: Yvette Pachat de Mordrelle, vende a Domingo Antonio Fuduli, el negocio de pensión familiar, 24 DE NOVIEMBRE número 1506, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mi oficina.

$ 500.— e.1º|9-Nº 11.998-v.5|9|59

"Z"

Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, Capital Federal, avisan que el señor Pedro González vende al señor Salvio Pedro Piasencia, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, calle ZAÑARTU Nº 1802, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.3|9-Nº 12.081 v.8|9|59

RIO NEGRO

Se avisa por el término de ley que D. Atilio Rondini, vende libre de activo a los señores Manuel Rubio Antolin y Miguel Rubio Pérez, su negocio de carnicería, que bajo su solo nombre gira en calle CIPOLLETTI sin número de la localidad de CINCO SALTOS, RIO NEGRO. Reclamaciones: oficinas del martillero público Benigno Maceda, San Martín 536, Cinco Saltos, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.000.— e.3|9-Nº 12.049 v.8|9|59

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Juan A. Weges.y, martillero público, ofic. Venezuela 1835, T. E. 38-0607 comunica que rematará el día lunes 5 de octubre a las 14 horas todas las existencias del restaurante denominado "El Viejo Napoleón" establecido en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1409, propiedad de los señores Juan Rodríguez, Antonio Lodeiro y Ziliante Nery Mussetti que giran Lodeiro, Mussetti y Rodríguez, domiciliados en el mismo. Reclamaciones de ley en nioficinas.

$ 1.000.— e.3|8-Nº 12.047-v.8|9|59

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

CRISTALERIA TUPUNGATO S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica que el Directorio ha emitido a la par, las series séptima y octava de acciones ordinarias de un voto, por valor de m$n. 100.000.— cada serie, para poder abonar los dividendos del ejercicio Nº 2. Dicha emisión ha sido protocolizada e inscripta en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 600.— e.4|9-Nº 12.161-v.7|9|59

KORN S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas de Korn S. A., que el Directorio en uso de las facultades que le otorga el artículo sexto de los estatutos sociales, resolvió la emisión de la décima serie de acciones ordinarias por un valor de un millón de pesos m|n. de c|l., representada por mil acciones de mil pesos cada una, con valor a la par y con derecho a dividendo desde el primer ejercicio posterior a la emisión.

Que a dicho efecto se encuentra abierta la inscripción por el término de quince días, desde la última publicación de este edicto. — El Directorio.

$ 1.250.— e.4|9-Nº 12.160-v.9|9|59

Sociedad Anónima
M. S. BAGLEY
& COMPAÑIA LIMITADA
AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 4º de los estatutos, y lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 23 de julio de 1959, el Directorio ha aumentado el capital de la sociedad en cincuenta millones de pesos moneda nacional, quedando elevado a la cantidad de doscientos millones de pesos moneda nacional. — El presidente.

$ 600.— e.4|9-Nº 12.151-v.7|9|59

FINESA
Financiera - Inmobiliaria - Edificadora
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima

De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de los estatutos, se hace saber que la asamblea celebrada el 3 de agosto de 1959, resolvió elevar el capital autorizado a $ 16.000.000.—, emitiéndose el aumento respectivo a la par y al contado, en 80.000 acciones ordinarias al portador, de $ 100.— cada una, correspondientes a las series 41ª a 80ª. — El Directorio.

$ 600.— e.4|9-Nº 12.152-v.7|9|59

INSTITUTO DE PREVISION AMERICANO
S. A. de Seguros Comerciales

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 21ª a 100ª de acciones, por un total de $ 8.000.000.— m|n. nominales, a la par, y para integrar el 10 por ciento al contado y el saldo hasta en nueve cuotas. Conforme al art. 5 de los estatutos, podrán hacer uso del derecho preferencial para la suscripción, dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 600.— e.4|9-Nº 12.150-v.8|9|59

EFADEC
Sociedad Anónima
Metalúrgica, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de julio de 1959, ha decidido aumentar el capital autorizado a m$n. 3.000.000,00, emitiendo la 6ª y 7ª series de acciones ordinarias de la clase B, de 10.000 acciones cada una, que representan un valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea un total de m$n. 2.000.000,00. Teniendo los accionistas derecho de preferencia a la adquisición de las nuevas emisiones según lo prescripto en el artículo quinto de los estatutos, que deberán hacer uso del mismo dentro de los 15 días de la última publicación. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1959.

$ 900.— e.4|9-Nº 12.143-v.7|9|59

CRUSH
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Reconquista 336 - Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 15 de junio de 1959, resolvió la emisión de 55.000 acciones ordinarias al portador, clase "A" de $ 100.— cada una por un capital total de $ 5.500.000. De esta emisión se destinaron 46.800 acciones al pago de dividendos y dividendo provisorio y el saldo de 8.200 acciones a suscripción. — El Directorio.

$ 600.— e.4|9-Nº 12.149-v.7|9|59

JUAN SOLAZZI E HIJOS
S. A. C. e I.
Wenceslao Villafañe 442 - Capital
EMISION DE ACCIONES

Se comunica emisión 16 series de 1.000 acciones ordinarias de $ 100.— cada una. — El Directorio. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1959. — Antonio Solazzi.

$ 450.— e.4|9-Nº 12.124-v.7|9|59

Sociedad Anónima
Comercial Industrial Riomar
S. A. C. I. R.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la suma de tres millones cien mil pesos moneda nacional en acciones a la par, clase "B" 1 voto, correspondientes a las series 141ª a 171ª, con cupón adherido Nº 21, que se aplicarán para el pago del dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958, acordado por la Asamblea General Ordinaria del 11 de marzo de 1959. Dicho dividendo se abonará a partir del 10 de setiembre próximo en nuestras oficinas, calle Sarmiento 2448, contra entrega del cupón Nº 20. — El Directorio.

$ 900.— e.4|9-Nº 12.135-v.7|9|59

HIERROTAN
S. A. I. C. F. I.

Comunica que a partir del 10 de septiembre de 1959 pagará en acciones el dividendo resuelto por Asamblea del 30 de abril de 1959.

$ 300.— e.4|9-Nº 12.173-v.7|9|59

KASDORF & CIA.
Sociedad Anónima
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 14 de septiembre de 1959 se abonará el dividendo del 5 o|o en acciones liberadas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

El pago se hará contra presentación del cupón Nº 22, en las oficinas de la sociedad, calle Loria 117, 5º piso, los lunes a viernes de 15 a 17 horas. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán presentarse con la libreta de individualización antes del 14 de octubre próximo, para no hacerse pasibles del pago del 8 o|o de impuesto a los réditos en efectivo.

$ 900.— e.4|9-Nº 12.175-v.7|9|59

HIERROTAN
S. A. I. C. F. I.

Comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 1.000.000.— de acciones pudiendo los accionistas ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días de esta publicación.

$ 450.— e.4|9-Nº 12.172-v.7|9|59

COMPAÑIA ARGENTINA DE ACEROS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordianria celebrada el 24 de julio de 1959, resolvió el aumento del capital autorizado de la Sociedad de m$n. 2.000.000.— a m$n. 10.000.000.— en acciones ordianarias A de cinco votos, y que el Directorio, en ejercicio de la facultad delegada por dicha Asamblea, resolvió la emisión de las series 21a. a 60a. inclusives de dicho aumento, o sea un total de m$n. 4.000.000.—, de los cuales se destinan m$n. 500.000.— al pago del dividendo en acciones sancionado por dicha Asamblea, y se ofrece los m$n. 3.500.000.— restantes a la suscripción de los señores Accionistas. Los suscriptores deberán abonar el 25 o|o de lo suscripto en dinero efectivo, en el acto de la suscripción, y el saldo también en dinero efectivo a medida que lo requiera el Directorio. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|9-Nº 12.191 v.7|9|59

RADIO COMODORO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria
Corrientes 4625 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 21 a 100, inclusive, de acciones ordinarias de la clase "B" por un valor total de m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 450.— e.4|9-Nº 12.103-v.7|9|59

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.
(N. 1.536)

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 15 de diciembre de 1958 se resolvió aumentar el capital autorizado de esta sociedad a $ 30.000.000 de conformidad con lo que establece el artículo 4º de los estatutos. — El Directorio..

$ 450.— e.4|9-Nº 12.115-v.7|9|59

LA QUIRURGICA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 21 de agosto de 1959 se dispuso la emisión de 20.000 acciones ordinarias, clase B, series T y U para ser suscriptas a razón de 1 cada 3 presentadas. Este derecho podrá utilizarse hasta el 30|9|59. — El Directorio.

$ 600.— e.3|9-Nº 12.067-v.5|9|59

SELENER S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los accionistas de esta S. A. que el Directorio ha emitido y puesto a la venta 8.186 acciones ordinarias de la sociedad al precio de pesos 100.— c|u., completando Capital Autorizado de $ 5.000.000.— m|l. — El Directorio.

$ 750.— e.3|8-Nº 12.060-v.8|9|59

ELINA
ELECTRO INDUSTRIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
(5.393)

Se hace saber por el término de tres días que la Asamblea General Ordinaria de la sociedad celebrada el día 21 de abril de 1959 resolvió emitir acciones por un valor de m$n. 2.000 000 en acciones ordinarias de un voto por acción de m$n. 100 de valor nominal cada una. — En consecuencia se hace saber de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, los señores accionistas tendrán derecho de opción a suscribir las nuevas acciones emitidas, dentro del término de 15 días contados a partir de la última publicación de este aviso en proporción a las que ya sean poseedores. — La integración se hará totalmente en efectivo en el acto de suscribirse las acciones. — Tanto la suscripción como la integración deberá efectuarse en la secretaría de la sociedad, calle Maipú 836, 4º piso dentro del horario de 15 a 18 y 30 horas. — Con ello el capital autorizado se elevó de m$n. 3.000.000 a m$nacional 5.000.000. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1959. — El Directorio.

$ 1.350.— e.3|9-Nº 12.041-v.5|9|59

Cía. TODDY
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Conforme lo dispone el art. 6º del estatuto, comunícase que por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 30 de abril 1959 dispúsose emitir las series 21ª, 22ª, y 23ª de acciones ordinarias las que se entregarán como dividendo último ejercicio excepto 864 acciones remanente de la serie 23ª. — El Directorio.

$ 750.— e.3|9-Nº 12.074-v.5|9|59

TUBOS Y PERFILES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5459)

Se hace saber por el término de tres días que la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad celebrada el día 22 de junio de 1959, resolvió emitir acciones por un valor de m$n. 5.000 000 en acciones ordinarias de m$n. 100 de valor nominal cada una. — En consecuencia se hace saber que de acuerdo a lo establecido en el art. 4º del Estatuto Social y disposiciones legales vigentes, los señores accionistas tendrán derecho de opción a suscribir las nuevas acciones emitidas, dentro del término de 15 días contados a partir de la última publicación de este aviso en igual cantidad a la que ya sean poseedores. La integración se hará en efectivo en el acto de suscribirse las acciones. Tanto la suscripción como la integración deberá efectuarse en la Secretaría de la sociedad, calle 25 de Mayo 577, 4º piso, de 15 a 19 horas. Con ello el capital autorizado se elevó de m$n. 5.000.000 a m$n. 10.000.000.

Buenos Aires, julio de 1959. — El Directorio.

$ 1.350.— e.3|9-Nº 12.042-v.5|9|59

"COMETARSA"
Construcciones Metálicas Argentinas
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.394)

Se hace saber por el término de tres días que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de junio de 1958, resolvió emitir acciones por un valor de m$n. 10.000.000 con lo que el capital social autorizado de la sociedad se elevó a m$n. 60.000.000.

Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — El Directorio.

$ 600.— e.3|9-Nº 12.044-v.5|9|59

CARLOS CERRUTI
S. A. I. C. I. F.

Se hace saber por el término de tres días, a los accionistas que conforme al artículo 5º de los Estatutos, la Asamblea General Extraordinaria del 30 de abril de 1959, dispuso el aumento del capital autorizado de m$n. 1.000.000 — a m$n. 5.000.000.—, representados por 32.000 acciones ordinarias de m$n. 100 — en 16 series de m$n. 200.000.— cada una a saber: 12 series clase "A" y 4 series clase "B" con derecho a 1 voto y 5 votos, respectivamente, cada acción y 8.000 acciones preferidas que devengarán un interés del doce por ciento, en 4 series de m$n. 200.000.— cada una. Los actuales accionistas podrán ejercer la prioridad de la suscripción establecida por el artículo 8º de los Estatutos. El acta fué protocolizada al folio 650, registro 246 a cargo Escribano Manuel García Toledo.

$ 1.050.— e.3|9-Nº 12.003-v.5|9|59

M. ROYO S. A.
Com. Ind. Inmob. y Financ.
Importación - Exportación

Se comunica a los accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto emitir 20 series de acciones ordinarias de la clase A, compuestas de 10.000 acciones de m$n. 100.— c|u. o sea pesos 20.000.000.— El Directorio.

M. Royo S. A. Com. Ind. Inmob y Financiera.

$ 450.— e.3|9-Nº 12.057-v.5|9|59

M. ROYO S. A.
Com. Ind. Inmob. y Financ.
Importación - Exportación

El Directorio en su reunión del 24-8-59 ha resuelto ofrecer a la suscripción de 17.111.648 m$n. en acciones ordinarias clase A. El pago de la suscripción de dichas acciones deberá ser efectuado en el momento de la suscripción. Se completa así el capital autorizado de m$n. 50 millones de pesos, lo que se comunica a los señores accionistas a los efectos de que puedan ejercer el derecho de preferencia en la suscripción. La suscripción será atendida en la sede adm. de la Sociedad calle Perú 277, Capital Federal. — El Directorio.

$ 750.— e.3|9-Nº 12.058-v.5|9|59

TOMAGRA Y SASTRE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Constructora, Inmobiliaria y de Mandatos

Llámase a los señores accionistas para que ejerciten el derecho de preferencia en la suscripción de 10.000 (diez mil) acciones ordinarias de la clase "B" por v$n. 1.000.000. (un millón), series 7ª y 8ª en las proporciones y plazos estatutarios, debiéndose abonar el 50 por ciento en el momento de la suscripción y el resto dentro de los treinta días siguientes. — El Directorio.

$ 600.— e.3|9-Nº 12.033-v.5|9|59

PAPELERA COLONIA
Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de la 2ª, 3ª, 4ª y 5ª, serie del capital autorizado de $ 400.000.— cada serie. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia en forma correlativa por cada serie dentro de los plazos legales. — El Directorio.

$ 450.— e.3|9-Nº 12.030-v.5|9|59

INCA
Laboratorios de Especialidades Medicinales
S. A. Ind., Com., Fin. e Inmob.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 12|9|59, a las 9 horas en Crámer 4140, Capital, para tratar: Aumento de capital, reforma de estatutos y elección 2 accionistas para firmar el acta. — El Director.

$ 750.— e.1º|9-Nº 12.017-v.5|9|59